INFORME DE AVANCE #11
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DE SUPERVISION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS No. CM007-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

01 DE MAYO DE 2024 – 31 MAYO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ CÓRDOBA
2024

TABLA DE CONTENIDO.

1. CONVENIO ADMINISTRATIVO.
   1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.
   1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
   1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

2. INFORMACION CONTRATO DE OBRA.
   2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO.
   2.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA.
   2.3 ACTAS DE OBRA.
   2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.
   2.5 ACTAS DE PACTACION DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.
   2.6 ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.
   2.7 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.
   2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.
   2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSION.
   2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.
   2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.
   2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA.
   2.13 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
   3.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.
   3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORIA.
   3.5 ACTAS DE MODIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.6 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS.
   3.9 ESTADO DE GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.10 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
   3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

3.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5. ANEXOS.
   5.1 REGISTRO FOTOGRAFICO.
   5.2 INFORME DE INTERVENTORIA.
   5.3 INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA.
   5.4 SOPORTES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
   5.5 DOCUMENTACION GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
   5.6 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE OBRA
   5.7 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
   5.8 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTRACTOS BANCARIOS, CUENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE REINTEGRO DE ESTOS, ENTRE OTROS)
   5.9 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE OBRA (CUENTAS DE COBRO, ORDENES DE PAGO, COMPROBANTES DE EGRESO, ENTRE OTROS)
   5.10 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
   5.11 OTROS ANEXOS

1.0 CONVENIO ADMINISTRATIVO.

1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.

CONVENIADO	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE) DIVIDIDOS ASÍ: CONSTRUCCION DE LA OBRA: $2.384.714.873 M/CTE, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INTERVENTORIA: $136.181.339 M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP No.	CDP N° 1421 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL COMO 0303502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 188, RECURSO DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS CREDITO BANCO DE ACCIDENTE $1.749.896.212 M/CTE Y 03030502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 21, RECURSO PROPIO – LIBRE DESTINACION ICLD RECURSOS DEL BALANCE $771.000.000 M/CTE PARA UN TOTAL DE $2.520.896.212 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERA DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DISTRIBUIDOS ASÍ: DOS MESES PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROYECTO CUATRO MESES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES.
PRORROGA No. 2	UN (01) MES.
PRORROGA No. 3	UN (01) MES
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA 3	27 ABRIL DE 2024
PRORROGA No. 4	UN (01) MES Y 15 (15) DIAS
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA 4	11 DE JUNIO DE 2024

1.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Hasta la fecha en el presente informe, el municipio de Chinú en cumplimiento con sus obligaciones especificas relacionadas en el Convenio, reporta debidamente las novedades que se han presentado en la ejecución del convenio como lo indica el numeral 6 de las obligaciones especificas del convenio, las cuales han generado inconvenientes en la ejecución del contrato de obra, razón por la cual se establece **UNA PRORROGA No. 1, PRORROGA No. 2, PRORROGA No. 3 y PRORROGA No. 4 (VER INFORME 10 ANEXO 1)** por los motivos que allí se originaron al convenio interadministrativo a Así mismo el cumplimiento con lo relacionado en el numeral 7, con el presente informe el municipio se pone al día con la presentación mensual del informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del contrato, en dichos informes se entrega toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.

1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

El municipio de Chinú radicó los documentos para el trámite de primer desembolso, y la gobernación emitió acta de desembolso No. 1 el día 18 de septiembre de 2023, sin embargo, el desembolso no se ha hecho efectivo. El avance financiero del Convenio se relaciona a continuación:

Valor del convenio	$2.520.896.212,00
Desembolso No. 1	**Un primer desembolso** equivalente al **40%** del valor del convenio
Valor Desembolso No. 1	$1.008.358.484,8
Valor por desembolsar.	$1.512.537.727,2

Por su parte se anexa informe financiero correspondiente al periodo reportado (01 mayo 2024 -31 Mayo de 2024) **(VER ANEXO 1)**

2.0 INFORMACION CONTRATO DE OBRA.

2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 25 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230466&g-recaptcha-response=03AFcWeA5WCuAyTiQ0Lsb6m0dGnv2O-WlouTe3lVEJSXVLyPzT6g2po3T8yZnyxkoWoPVQCmnp0RY85jOQ2FpGXgy_Aur1POF4_GWll39rek2KxEJcr921f_6bVRJFny6duLJsnMHLCCXdf-lXOhbzOPcVRvLPj3QzFX2fY3arSTTlfNYq0KQRemGGzQpSoLdcS96SxpdqmCW3GzyhUPrElTlHsN35jQrFd-0x1hMYBbMfQDf-o3cayUQxiyxhFfcCf9j4502r9bv5emwu5fdsBLVBfkL1WX09BF3wJ-mEGZzgmhxykOnrSSS6PEkBYOGK_M-j4lThi9ZnUC2p9ZcqbmKfDyHUpPMFAUYDU1VLOAVxl5lHAeFdlUA4u7_XIL9m9XDNFPXDnEjB6KKiDsf8wE-282XFNJ3Ao3ZK52Dgo1UT6AT6wTgJc3Gps-ixr8aML-_wOTXGApZbv7e2nW98g2YkY1LG1VVlGFtYRzYlz6Cp9U2WQy3N4y5lWTdH3G_9ffcqQy6g8G6bagB-tZhCyUN5uZDCsJCe4uVBRSKhtrsYEyXaXSQTzt2LkwF3bTEFKl0LQLNH6NPK

2.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU

Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con CC No. 15.679.252 de Planeta Rica - Córdoba
NIT. No:	901.310.031-7
Contrato No:	LP011-2023
Fecha de Contrato:	25 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	OBRA PUBLICA
Valor inicial:	$ 2.308.909.092,03 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES.
Acta de Inicio:	12 de septiembre de 2023.
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024.
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023.
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023.
Fecha finalización según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024.
Prorroga No. 1	23 de febrero de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024.
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024
Prorroga No. 3	26 de abril de 2024
Fecha finalización según prorroga No. 3	10 de junio de 2024

2.3 ACTAS DE OBRA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de Prorroga No.1	23 de febrero de 2024.
Acta de Prorroga No.2	26 de marzo de 2024.
Acta de Prorroga No.3	26 de abril de 2024.

2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$ 79.856.905,27	3,64%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$ 28.935.140,00	1,34%
DIFERENCIA EN EL PERIODO	$ 50.921.765,27	%2.3
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 2.193.147.021,82	94,99%
EJECUTADO ACUMULADO	$ 2.224.060.918,01	96,23%
DIFERENCIA ACUMULADA	+$30.913.896,19	+1.24%

2.5 ACTAS DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.

A la fecha no se han generado.

2.6 ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.

A la fecha se presentó un nuevo balance de obra y APU ajustado de obra el día 02 de mayo del presente año y avalado por la interventoría mediante oficio del día 03 de mayo de 2024. **(VER ANEXO 2)**

2.7 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha se generó Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Obra No. LP011-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan y se anexa dicha Acta y sus soportes **(VER INFORME DE AVANCE # 7 ANEXO 3)**

2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha han generado la siguiente acta de prorroga No. 1 **(VER INFORME DE AVANCE #8 ANEXO 3)** el día 23 de febrero de 2024, prorroga No. 2 **(VER INFORME 9 ANEXO 3)** el día 26 de marzo de 2024 y prorroga No. 3 el día 26 de abril del 2024 **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

No se genera reprogramación al contrato de obra ni reprogramación al programa de inversión, por lo tanto, la programación actual corresponde a la presentada en el informe inmediatamente anterior.

2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO	**No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)**		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2023
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	25-12-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2026
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera

satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a fecha del presente informe cuenta con anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	**565-74-994000002148 (Anexo 0)**
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. El contratista presenta el día 03 de octubre de 2023 radica Anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1) Acta inicio.		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	12-01-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo1) Acta de inicio.
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2) Suspensión 1 y reinicio 1		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	27-02-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo2) Suspensión 1 y reinicio 1
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-02-2023 – del 14 de mayo de 2024 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo3) Prorroga 1, 2 y 3
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 4) Prorroga 1, 2 y 3		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-10-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	10-10-2024

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	10-06-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.

No se han generado.

2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

- El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 2 debido a los motivos allí expuestos.
- Se generó prorroga No. 3 debido a los motivos que allí se originaron **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

12.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

Valor del contrato	$ 2.308.909.092,03
Anticipo (30%)	$ 692.672.727,61
Fecha de cobro Anticipo	04-10-2023
Pagos parciales	$0,0

3.0 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 17 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13734631&g-recaptcha-response=03AFcWeA7gEVrXECBwibOOIxlAbqAEH4B4oK03xkDa0mizKTApvV39ZiFFAtyxCwTycZgyl00ggdy9UIG4sC73RemM2YS8awJCleV6Y6HbWwhabQUU9e4WzTZglXCp6P0RGHaLaUXACqS3Kc200kcYpJuBl9qvnc9qXFZcg9pcUeDWTSKqze-A9dEp62xzwT5wXdArhXlH6cnDkh286VYbUGnFrzhg8hCSmzMntf6DOohN7Lbiop6LJ5HCg8xOwPwNixMZP9fwRBbESfmybX7yvFupv8riAe8O91CDlL9iZw7O7DY5lR7sXelyrLu27XXfVYNtrUnT9OR711qaSCcAqKS2JK5cFlRrjnnZzx_8Y6l4n_3QozccOWVETflPhJEGYl8JU5BG0KYrDXOTm8bsluazzOfqjGebhjEZugwvZ6otVS21E_eKCVl9_8SE1V7lN8M3B5QeMU7HsVclm7slXJUeXEXbGUvtClBzNyAk78U8WjiAUmKXLiCEzTKZYh3fxLqi-tgZcZdCrWR-01ijca5xdEUQE-PqseXqHBBASUS7TbL5ZRmT4OFwg507oNNQBkaVtOfXucz60_EF6FBalul0K_K5cE49hQ

3.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	HB INGENIERIA SANS representada legalmente por RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con CC No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
NIT. No:	901.240.545-1
Contrato No:	CM007-2023

Fecha de Contrato:	17 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Valor inicial:	$135.473.414,09 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Acta de Inicio:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Fecha según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2024 (30 días)
Fecha de finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024
Prorroga No. 3	26 de abril de 2024
Fecha finalización según prorroga No. 3	10 de junio de 2024

3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2023
Acta de prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Acta de prorroga No. 3	26 de abril de 2024.

3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORÍA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$ 8.020.026,11	5.92%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$ 59.567.660,18	43,97%
DIFERENCIA EN EL PERIODO	+$51.547.634,07	+38, 05%

3.5 ACTAS DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Las condiciones actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, este presupuesto no ha sido modificado.

3.6 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se generó Acta de Suspensión No.1 y Reinicio No. 1 al Contrato de Interventoria No. CM007-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan, se anexa dicha Acta **(VER INFORME 7 ANEXO 6)**

3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se ha generado acta de prorroga No.1 al Contrato de Interventoria No. CM007-2023 el día 23 de febrero del 2024 **(VER INFORME 8 ANEXO 4)** y prorroga No. 2 **(VER INFORME 9 ANEXO 4)** al contrato de interventoria No. CM007-2023 el día 26 de marzo de 2024 y prorroga No. 3 **(VER INFORME 10 ANEXO 4)** al contrato de interventoria No. CM007-2023 el día 26 de abril de 2024

3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS.

El contratista de interventoria no ha presentado plan de cargas

3.9 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de interventoria No. CM007-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 540-47-994000027087 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Esta póliza cuenta con anexo 3 de acuerdo a prorroga N°1, la cual fue aprobada por el municipio mediante Resolución número CM007-02-2023 – del 14 de mayo de 2024 y cuenta con los siguientes amparos:

PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	17-08-2023	20-04-2024

PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	17-08-2023	20-04-2024
Anticipo	$40.642.024,23	17-08-2023	20-04-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	17-08-2023	20-12-2026
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	16-05-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	16-05-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-01-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	VER NOTA ACLARATORIA	
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	28-07-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	28-07-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	29-03-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 3)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	15-11-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	15-11-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-07-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	04-04-2029

3.10. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se han generado.

3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 2 debido a los motivos allí expuestos.
- Se generó prorroga No. 3 debido a los motivos que allí se originaron **(VER INFORME 10 ANEXO 3)**

3.12. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor del contrato	$135.473.414,09
Anticipo (30%)	$40.642.024,23
Fecha de cobro Anticipo	No se ha presentado cuenta de cobro de anticipo
Pagos parciales	$0,0

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo reportado por el contratista interventor en el último informe, se ha observado un avance según la programación para el mes de mayo de 94,99% y el porcentaje de avance ejecutado fue del 96,33%, se logra observar que se tuvo una diferencia del 1.34%.

El día 02 de mayo de 2024 la secretaría de infraestructura realiza oficio de requerimiento **(VER ANEXO 3)** puesto que en recorrido realizado al lugar de obra se logran apreciar a la existencia de diferentes grietas que están apareciendo en la vía (Chinú – Lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Motivo por el cual se le solicita que se realice informe de ejecución sobre los planes que se tiene para subsanar dichas grietas.

Teniendo en cuenta el documento el cual presentó la secretaría de infraestructura el día 30 de abril de 2024, el contratista interventor avala oficio el día 03 de mayo del presente año en el que aprueba Balance y APU del contrato de obra L.P 011-2023 **(VER ANEXO 4)**

El día 10 de mayo de 2024 el contratista interventor avala entrega del informe que solicitó la supervisión del contrato de obra sobre la aparición de grietas presentadas en el pavimento. **(VER ANEXO 5)**

Se deja constancia que a la fecha el contratista aún no se ha subsanado uno de los compromisos adquiridos en comités previos en la que deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU Y GOBERNACION DE CORDOBA
Tomador	• Para las personas juridicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	TRESCIENTOS (300) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU Y GOBERNACION DE CORDOBA

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

5.0 ANEXOS

5.2 INFORME INTERVENTORIA

ENTIDAD CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CHINÚ**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
01 AL 31 DE MAYO 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CM-007-2023 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba".

HB INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA N° LP-011-2023 "Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba"

CONTRATISTA: **ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.**

Periodo: del 01 al 31 de Mayo del 2024.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba	
Informe de interventoría No.:	N° 8
Periodo:	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2024
Fecha de presentación:	02 DE MAYO 2024
No. Contrato de obra	**LP-011-2023**
No. Contrato de interventoría:	**CM-007-2023**
Elaboro: **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal interventoria	Firma: 
Revisó: **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.** Representante legal de Obra	Firma: 

1. INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe N° 8 de interventoría que comprende el periodo del 01 AL 31 DE MAYO DEL 2024, donde se relaciona y detalla el avance, dificultades y otros particulares del contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

Principalmente se detalla la información del contrato de carácter técnico, financiero, ambiental, administrativo y legal, esto con el fin de registrar el control de las actividades realizadas durante el presente periodo, adicional a esto se realiza un registro de las actividades para revisar el cumplimiento al plan de aseguramiento de la calidad, programa de seguridad industrial , el programa de salud ocupacional, y programa de manejo ambiental (PGIO), entregados por el contratista para su implementación, buscando con esto el aseguramiento de las mejores prácticas de construcción posibles.

1.1 ANTECEDENTES

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

2. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO		EN %
Programado (%)	$ 2.193.147.021,82	94,99%
Ejecutado (%)	$ 2.224.060.918,01	96,33%
Diferencia (%)	$ -30.913.896,19	-1,34%

Hasta la fecha 31 de ENERO del 2024 el contratista ha ejecutado porcentualmente en cada capítulo de los componentes del presupuesto general los siguientes avances:

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	% AVANCE
1,0		**PRELIMINARES**			
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	100%
2,0		**EXPLANACION**			
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	100%
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	100%
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoría	M3-KM	14.602,60	100%
3,0		**SUB-BASE**			
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	100%
4,0		**CONCRETOS**			
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.120,80	100%
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.868,02	83,58%
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1,68	100%
5,0		**ACEROS**			
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	5.145,45	83,58%
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	100%
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**			
6,1	710,1	Señalización de la vía. Incluye señales tipo pare y/o la señalización necesaria indicada por la interventoría.	UND	4,00	0%

3. **"LOCALIZACIÓN GENERAL DE CHINÚ", SE PRESENTA LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**



LOCALIZACION ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

Localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú.



Localización de tramo de vía proyectada

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		**PRELIMINARES**				
1,1	1,1	Trazado, localizacion y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	**$ 3.334.781,65**
2,0		**EXPLANACION**				
2,1	210.2.2	Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformacion de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavacion de la explanación Para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	**$ 128.769.854,76**
3,0		**SUB-BASE**				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	**$ 339.482.000,00**
4,0		**CONCRETOS**				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.578,02	$ 91.000,00	$ 143.599.820,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1.68	$ 1.122.320,00	$1.885.497,60
					SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 1.680.851.457,60**
5,0		**ACEROS**				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	4.300,60	$ 11.700,00	$ 50.317.020,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00	$ 555.984,00
					SUBTOTAL ACEROS	**$ 42.687.684,00**
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**				
6,1	710,1	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	0,00	$ 684.600,00	$ -
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	**$ -**

5. AVANCE DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba				
AVANCE DE OBRA EJECUTADA VS PROGRAMADA				
PERÍODO: DESDE EL 01 AL 31 MAYO DEL 2024.				
PERIODO EJECUTADO	**Valor Ejecutado**	**Porcentaje Ejecutado**	**Valor Programado**	**Porcentaje Programado**
01 AL 31 de MAYO del 2024	$ 28.935.140,00	1,34%	$ 79.856.905,27	3,64%
TOTAL ACUMULADO	**$ 2.224.060.918,01**	96,23%	$ 2.193.147.021,82	94,99%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

La empresa contratista Solicito a la interventoría por medio de oficio ASB-CHINU-009-2024 de fecha de 29 de enero de 2024, la prórroga de dos (02) meses para la terminación del contrato, teniendo en cuenta los motivos expuestos en dicho oficio, la interventoria teniendo en cuenta la solicitud y viendo el aumento en el rendimiento producto de un nuevo frente de trabajo y teniendo en cuenta los inconvenientes antes presentados dio Aval a la solicitud de la empresa, la cual fue remitida mediante oficio de fecha 30 de enero de 2024 y recibido en la Alcaldía Municipal el día 30 de enero de 2024.

En acuerdo con las partes intervinientes en el proceso se llegó al acuerdo de hacer la ampliación del contrato por un término de UN (01) Mes, tiempo prudencial para la terminación del mismo teniendo en cuenta el avance significativo en la ejecución del contrato que viene teniendo la empresa contratista, dicha prorroga llego hasta el dia 28 de marzo de 2024 y a la fecha se está gestionando una nueva prórroga N° 2 por un mes para la terminación final que seria 26 de Abril de 2024, la cual esta debidamente legalizada ante la entidad contratante, se procede a solitar un tiempo adicional mediante la prorroga N°3 avalada por esta interventoria, la cual es aprobada y legalizada el dia 26 de abril, fecha de terminación estipulada 10 de junio de 2024.

De esta manera se modifica el tiempo de ejecución del contrato en SIETE (07) meses mas 15 días, de igual forma se hace las respectivas prorrogas al contrato de interventoría.

7. CONTRATO DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rigido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

También se detalla lo siguiente información en lo relacionado al pago de actas parciales

Anticipo: Para el presente contrato la entidad entrego al contratista un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato. Valor pagado **$692.672.727,61**

8. CONTRATO INTERVENTORÍA.

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continúa hasta el corregimiento de san mateo. municipio de Chinú, departamento de córdoba

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.
El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

Pagos realizados

Anticipo se pagó el anticipo pactado en el contrato de un 30%, que equivale a **$40.642.024,23** se encuentra pagado

9. REGISTRO DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO





10. CONTRATO DE OBRA

10,1. Información Contractual

Teniendo en cuenta los documentos entregados y la información inicial recopilada por la interventoría se presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No:	LP-011-2023.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.
DATOS DE CONTACTO:	CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR CONTRATO:	$ 2.308.909.092,03
CDP:	230931
CRP	230931- 01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	12 DE SEPTIEMBRE
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1:	UN (01) MES 25 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N° 2:	UN (01) MES 26 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE ABRIL DE 2024

PRORROGA N° 3:	45 DIAS 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	SIETE (07) MESES + QUINCE DIAS.

10,2. Aprobación y vigencias pólizas contrato de obra

Acorde a las revisiones realizadas por el profesional en el área jurídica de la interventoría a las actualizaciones de las pólizas que se aprobaron mediante la póliza **N° 565-47-994000002978**

Resolución numero LP 013 2023 de 12 de septiembre de 2023 donde se aprueban las pólizas.

11. **Desembolsos y pagos realizados al contrato de obra.**

Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de obra No. LP-011-2023 de 2023 la cual se presenta a continuación.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos que se realicen.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS PARCIALES		No se han realizado pagos parciales a la fecha.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Información Contractual

Control de pólizas contrato de interventoria

Teniendo en cuenta la recopilación de la información inicial realizada por la interventoría se presenta la siguiente información contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	CM-007-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	HB INGENIERIA S.A.S.
DATOS DE CONTACTO:	**HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal CARRERA 10 #18-57, BARRIO SAN MARTIN hectorbaena-77@hotmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATO INICIAL:	$135.473.414,09
CDP:	230932
CRP:	230932-01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Resolución C.M 007-2023 7 de septiembre del 2023
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

PRORROGA N° 1:	UN (01) MES 25 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE MARZO DE 2024
PRORROGA N° 2:	UN (01) MES 26 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	26 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA N° 3:	45 DIAS 26 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	SIETE (07) MESES + QUINCE DIAS.

12. Resumen general de pólizas contrato de Interventoría



Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIMONIO AUTÓNOMO

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5401629208

POLIZA No: 540 47 994000027087 ANEXO: 0

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS
5401629208

POLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0



13. Desembolsos y pagos realizados al contrato de interventoría

Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de INTERVENTORÍA ---la cual se presenta a continuación.

Tabla. Desembolsos y pagos realizados a la Interventoría.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un anticipo del 30% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS	El 95%, se cancelará mediante actas parciales de avances presentados, de cada una de las cuales se descontará como mínimo el 30% de su valor para amortizar el anticipo hasta su devolución total.	No se han realizados pagos parciales
PAGO FINAL	El restante 5% dentro de los sesenta días siguientes a la liquidación del contrato y recibo a satisfacción del mismo, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.	

UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

Contrato de obra

Dentro del personal utilizado por el contratista se presenta a continuación un listado por punto de trabajo.

- **Tabla relación del Personal profesional contratista de obra.**

CONTRATISTA	
Representante legal	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**
Contrato de obra No.	LP-011-2023

- **Tabla de relación utilización de Equipos contratista de obra.**

ID	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Tipo
	Herramientas menores	Palas, martillos, pico, carreta, barras de acero. Taladro percutor.
	Maquinaria pesada.	Mecánica: Volcos, mini cargador, rana, compactadora, trompo mezclador, canguro compactador.

Para la realización de las actividades desarrolladas durante el período del presente informe, el contratista requirió de la utilización de herramientas menores, y se requirió de la utilización de maquinaria para las actividades de obra ejecutadas. El contratista cumplió con las obligaciones del personal y equipo mínimo en obra durante el periodo comprendido para este forme.

- **Tabla de relación de Personal profesional interventoría**

INTERVENTORÍA	
Representante legal	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contrato de INTERVENTORÍA	N° CM-007-2023

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

Antes de efectuar cualquier modificación al proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas.

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando y Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

15. REVISION DE OBLIGACIONES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está

en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

16. REPORTE Y CONTROL DE LLUVIAS.CUADRO DE DIAS DE LLUVIA

FECHA	HORAS DE LLUVIAS

17. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA.

17.1 Avance financiero programado vs avance financiero ejecutado .

Avance Interventoria Programado vs ejecutado	
Contratada interventoria	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 al 31 de Mayo del 2024	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$ 93.436.013,7
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	68,97%
Inversión Programada en el periodo:	$ 8.020.026,11
Porcentaje Programado en el periodo:	5,92%

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia el aumento del % de avance por parte de la empresa contratista, esto debido al aumento en los frentes de trabajo y equipos, el % de avance acumulado programado según la reprogramación para el mes de Mayo es de **94,99%** y el % de avance ejecutado fue del **96,33%**, se observa que se tuvo una diferencia del **1.34%** en el acumulado, se evidencia que ha disminuido el retraso que venía teniendo en la ejecución.

- La empresa contratista acogió la recomendación que se hizo sobre el aumento de personal en obra y abrió otro frente de trabajo para la fundición de losas en concreto, lo cual aumento significativamente el % de avance en el periodo reportado, como se esperaba el contratista supero el % de obra acumulado para este periodo.

- El contratista Aporto las planillas de seguridad social de todos los trabajadores que a la fecha están en obra y afiliaciones al sistema de seguridad social, arl y demás parafiscales.

- El contratista instalo señalización informativa, al inicio de la obra y fin de la misma, los desvíos en la obra, maquinaria en la via y las vallas informativas con las rutas de los desvíos.

- Se pudo evidenciar unas fisuras en algunas placas en diferentes puntos de la vía, son 6 placas que presentan estas fisuras, se le solicita al contratista remitir un informe sobre las medidas a tomar para el arreglo de estas fallas, toda vez que deben ser avaladas por la interventoría y supervisión del contrato y estas deben ser hechas antes de la fecha de entrega final.

- El contratista manifiesta que realizo unas mayores cantidades en excavaciones y rellenos en 3 tramos de la via K0+110 al K0+300, K0+400 al K0+510 y del K0+700 al K0+977.4, anexa cartera topográfica y ensayos de suelos como soporte.

- Por solicitud de la comunidad aledaña al proyecto se realizó una reunión en el sitio de la obra con el fin de concretar detalles de la ejecución y algunos puntos que no estaban claros para ellos, la comunidad solicito el cambio de bordillos por cunetas en todo el recorrido del proyecto, se concertó con ellos que se podría hacer solo en los puntos críticos del proyecto que se definieron en ese momento en un recorrido hecho ese mismo día, el equipo de trabajo de la empresa contratista viene ejecutado la construcción de los bordillos en los sitios inicialmente establecidos según el contrato, una vez definido los puntos de construcción de cunetas se procedió a dar inicio esta actividad.

RELACION DE ANEXOS

- **Anexo N° I. INFORME MENSUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRA - PGIO (TOMO I)**

  - Anexo N°1. Registro Fotográfico
  - Anexo N°2. Listado de Personal
  - Anexo N°3. Soporte de Afiliaciones y pagos de Aportes al SG-SS
  - Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores
  - Anexo N°5. Listado de sustancias químicas
  - Anexo N°6. Control de máquinas y volquetas
  - Anexo N°7. Control de casos de salud especiales
  - Anexo N°8. Análisis de trabajo seguro.
  - Anexo N°9. Registro de Entrega EPP.
  - Anexo N°10. Inspecciones de seguridad
  - Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín
  - Anexo N°12. Actas de Comité de Obra
  - Anexo N°13. Copia Bitácora de Obra
  - Anexo N°14. Ensayos de Laboratorio

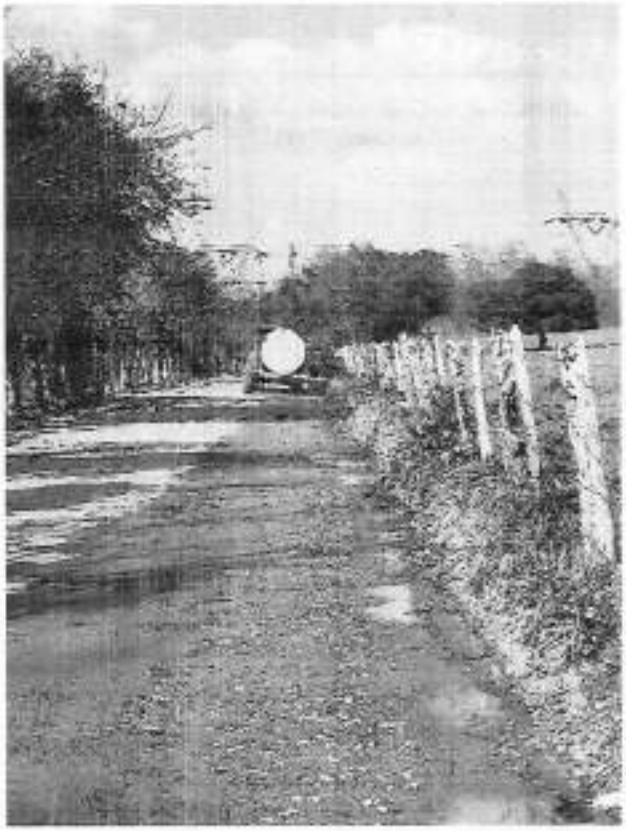
- **Anexo II. DOCUMENTOS INTERVENTORÍA**

  - Anexo N° 15. Copia Contrato Interventoría
  - Anexo N° 16. Pólizas Contratos
  - Anexo N° 17. Pagos Seguridad Social
  - Anexo N° 18. Copia Actas de comité del periodo.
  - Anexo N° 19. Correspondencia enviada vs recibida

ANEXO N°1. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Registro fotográfico del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo del 2024.








Samsung Triple Camera


Samsung Triple Camera
Tomada con mi Galaxy A30s


Samsung Triple Camera









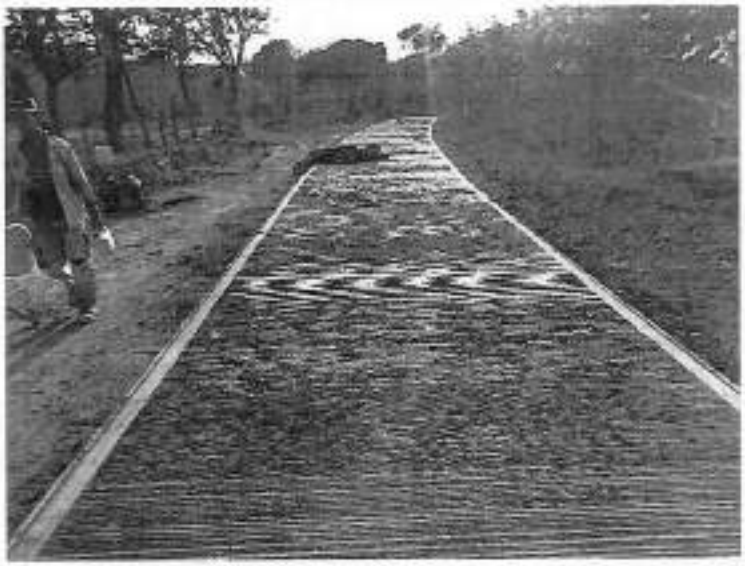

































Samsung Triple Camera




Samsung Triple Camera








DESVIO


INICIO DE
OBRA


OBRA EN LA VIA


VIA CERRADA
VIA ALTERNA: CACOTAL - PAJONAL - SAN MATEO



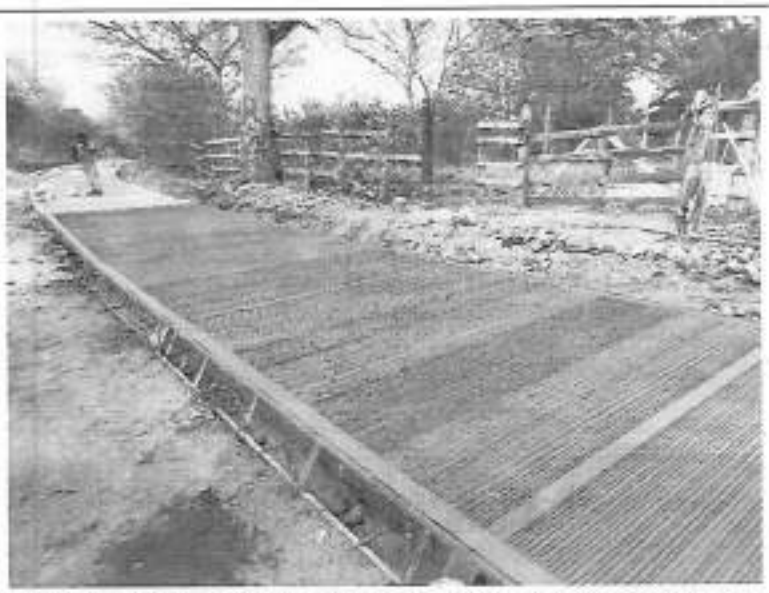

VIA CERRADA
VIA ALTERNA: PAJONAL - SAN MAT



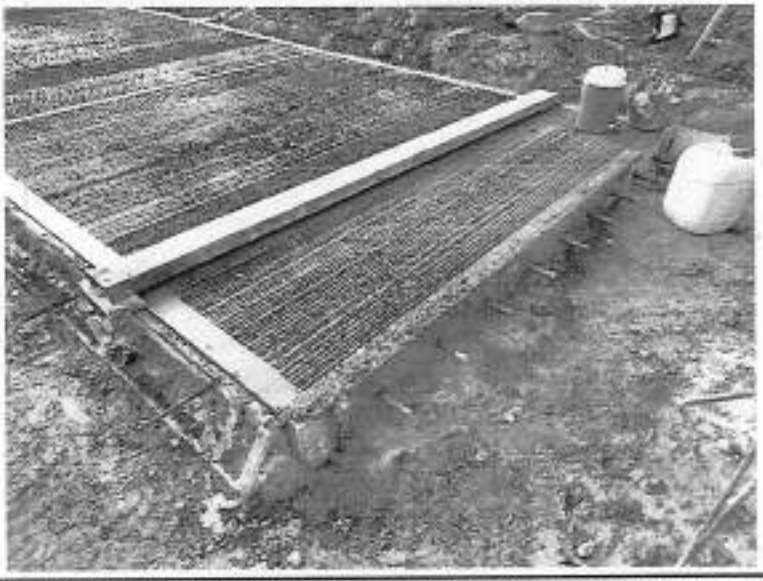












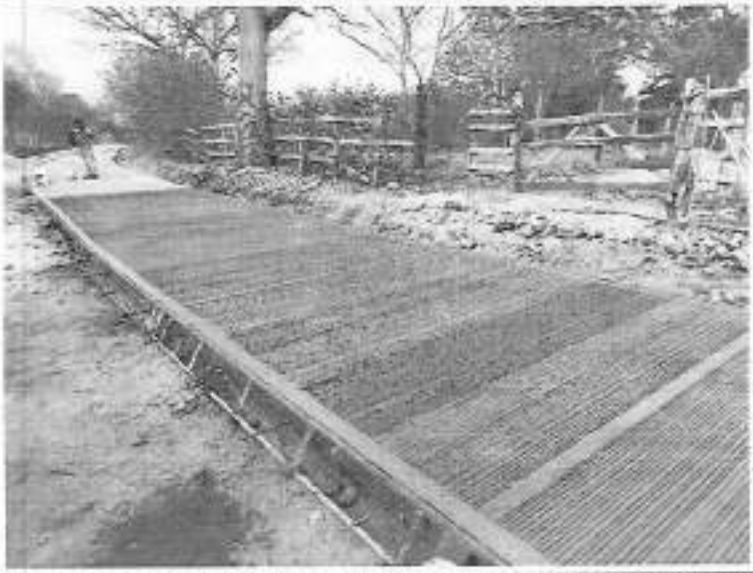




















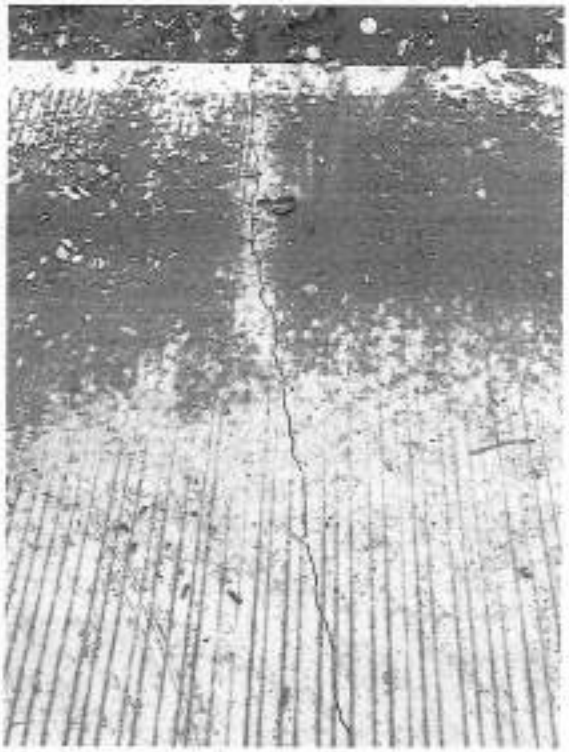
















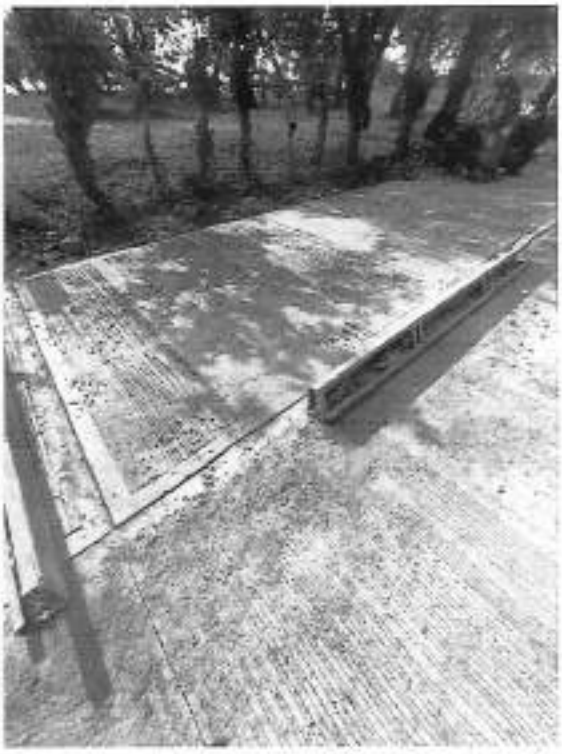




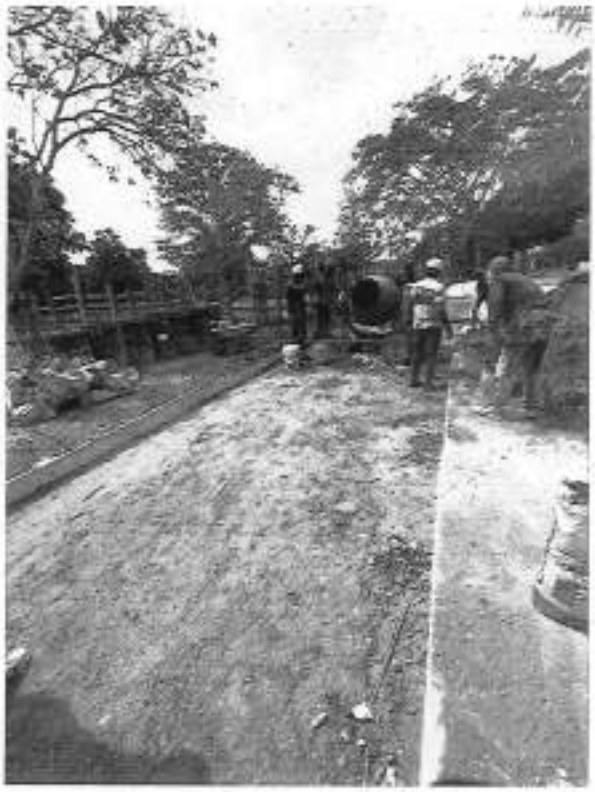
































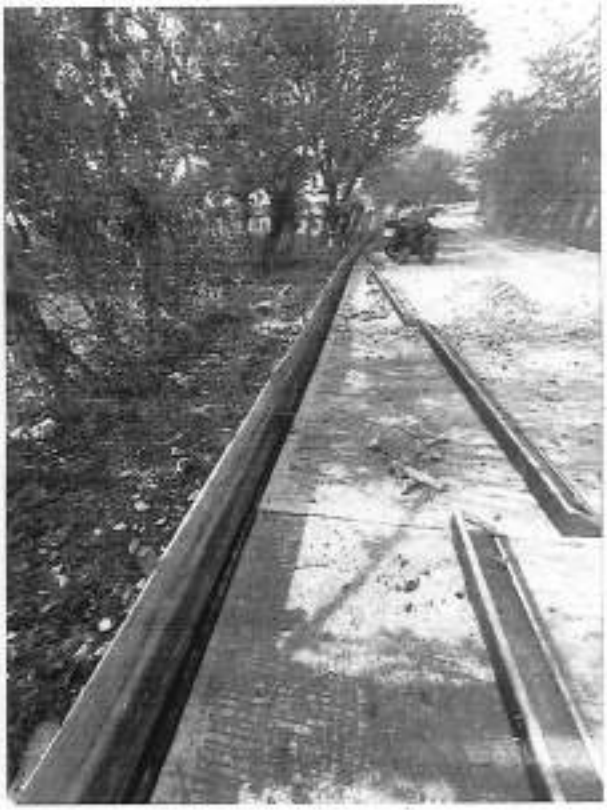










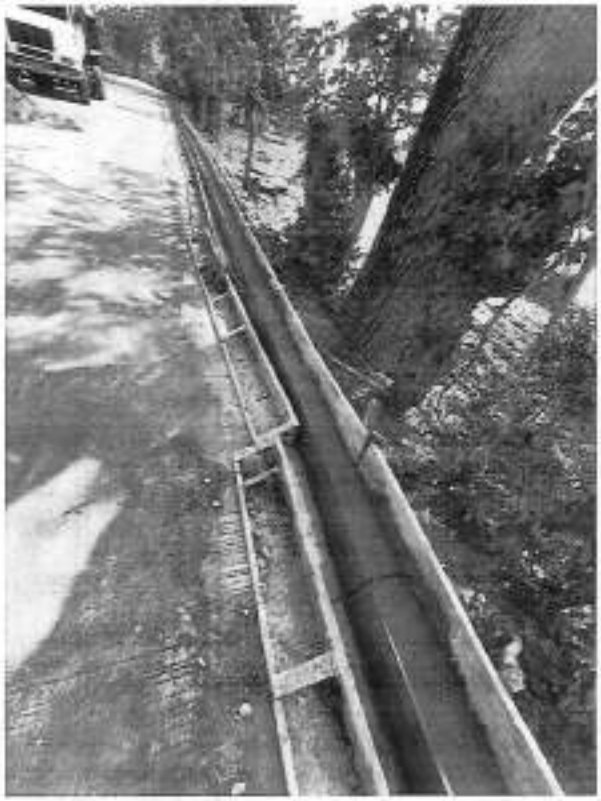




























































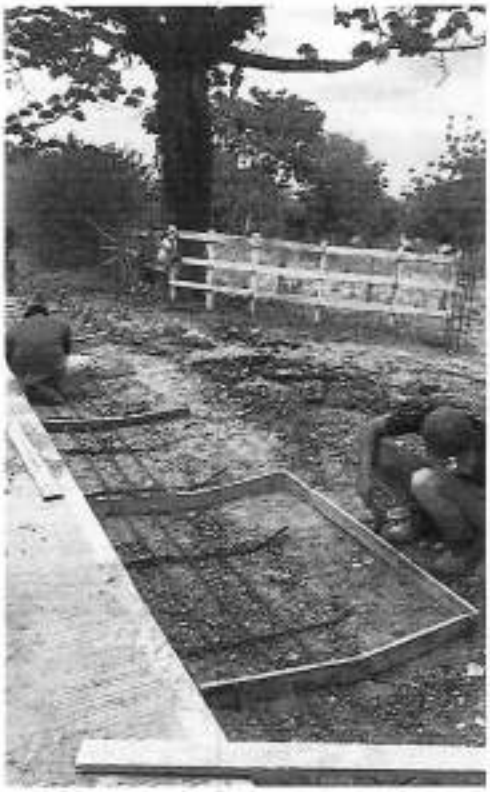


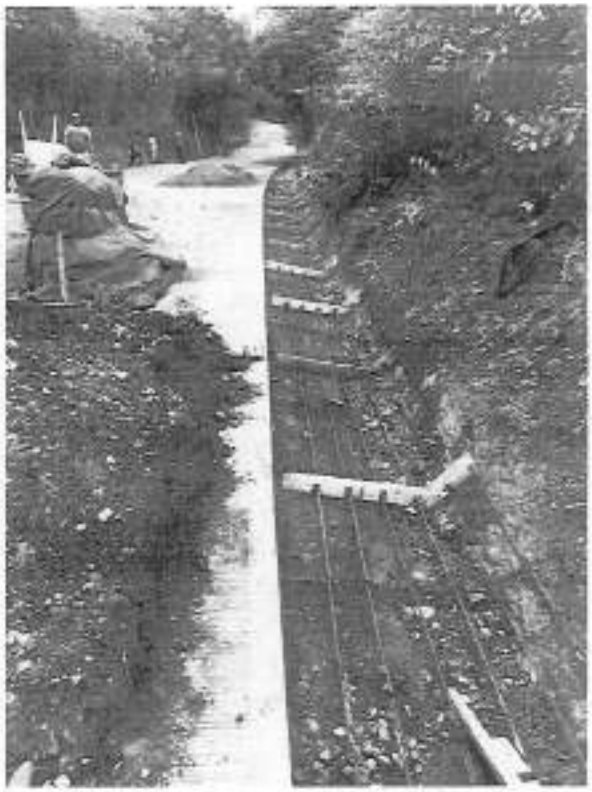






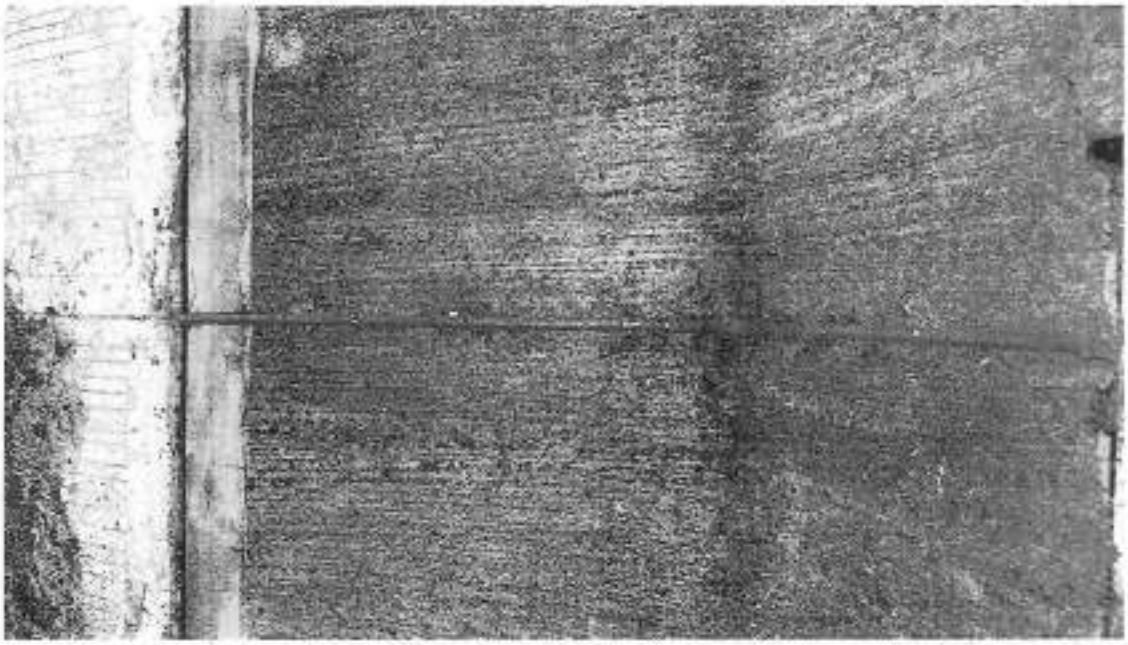
































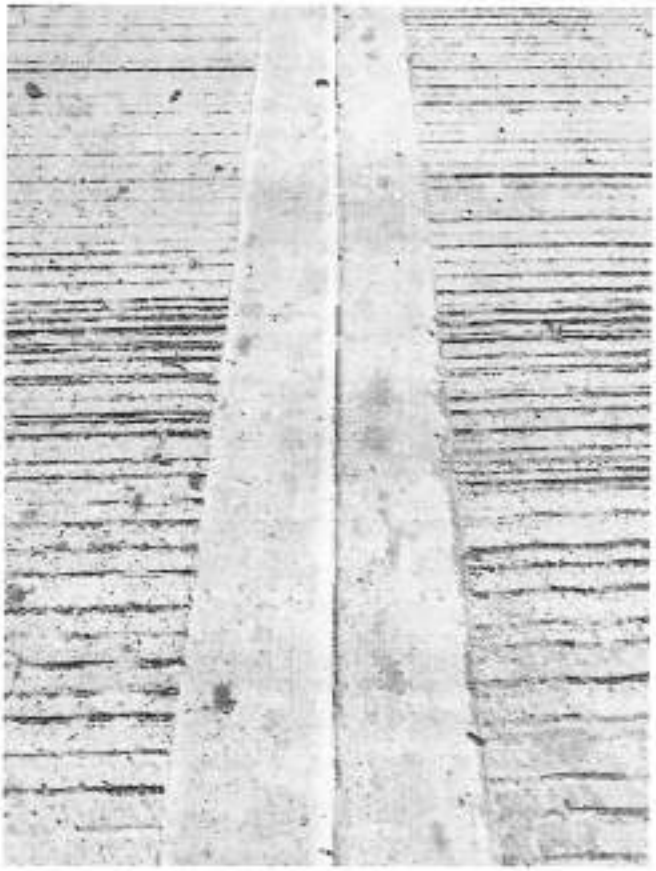


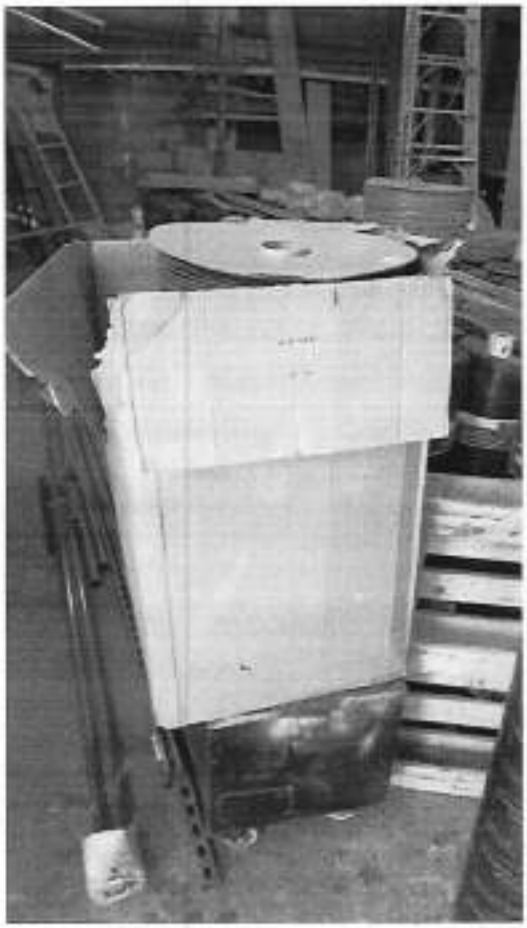


































ANEXO N°2. LISTADO DE PERSONAL.

- **Anexo N°2. Listado de personal**

NOMBRE	CEDULA
MARIA ISABEL ARGUMEDO CASTRO	1067958661
ANTONIO MANUEL GOMEZ TEJADA	11106767
ALFREDO FADUL	78674215
SEBASTIAN HOYOS	1001049875
HENRY NEGRETE	78716438
ALEXANDER NUÑEZ	1069471616
MARLON TAPIA	78077407
MARIO VASQUEZ	15725448

ANEXO N°3. SOPORTE DE AFILIACIONES Y PAGOS DE APORTES AL SG-SS.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310831	7	ASB OMAÑON CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	3005453	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634196	94579769I8	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																													
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	sln	ige	lma	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vt
1	CC	1067959161	ARDANEDO CASTRO Audris ISABEL	Dependiente	8	No	No																															
2	CC	1116652767	GOMEZ TEJADA, ANTONIO MANUEL	Dependiente	8	No	No																															

Total Afiliados(2)

2023/12/20 03:23 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
#	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	ast	Fecha Inicio sit	Fecha Fin sit	Vsp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	APF Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		SALUD TOTAL SER	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200					$ 92.800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
E	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,5231	1	$ 6.908	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	SI
E	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,5231	1	$ 6.908	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	SI
	$ 92.800						$ 92.800						$ 13.816				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901210031	7	AGB OMASIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 ao. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634155	94570558	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
CONFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerada SENA e ICBF
NIT 901330851	7	458 DINASIS CONSTRUCCIONES	A - APORTE DE 500 COTIZANTES	MONTERIA	cl 35 no. 12-65 ep 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7859492	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	2716134196	9457976918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	5972,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
n	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ird	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	Vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	1
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	1
																					$ 371.200						$ 92.800	

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Descuento SENA e ICBF
0 $ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	I	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
0 $ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	I	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	JGB OMASUR CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634996	345797098	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$372,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901210031	7	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHINU	cl 33 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	416462405	466217980	E	2023/12/11	2024/01/25	BANCOLOMBIA	45	$749,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$371,400	$15,600	$0	$387,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$185,700	$7,800	$0	$193,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$162,000	$6,800	$0	$168,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$162,000	$6,800	$0	$168,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$77,500	$3,300	$0	$80,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$15,500	$700	$0	$16,200
TOTAL				6	$719,400	$30,400	$0	$749,800

2024/01/25 04:27 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB ONASIS CONSTRUCCIONES	0 - MENOS DE 350 COTIZANTES	CHINU	cl 55 no. 12-65 op 301	MONTERIA-CORDOBA	7891858	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	418143387	94431287?1	E	2023/11/09	2024/01/26	BANCOLOMBIA	78	$2,316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,113,600	$83,200	$0	$1,196,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$556,800	$41,500	$0	$598,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$232,000	$17,300	$0	$249,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$3,500	$0	$49,900
TOTAL				6	$2,155,200	$160,900	$0	$2,316,100

2024/01/25 06:31 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901318001	7	ASS OHASSIS CONSTRUCCIONES	B - ENTRE 200 Y 5000 COTIZANTES	CHINU	cl 33 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	416748875	94621277762	E	2023/10/09	2024/01/26	BANCOLOMBIA	109	$1,515,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$705,600	$74,900	$0	$780,500
COLFONDOS	23|001	800,227,940	6	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$352,800	$37,400	$0	$390,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$176,400	$18,800	$0	$195,200
MUTUAL SER	ESS037	806,008,394	7	5	$147,000	$15,600	$0	$162,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$29,400	$3,200	$0	$32,600
TOTAL				6	$1,369,600	$145,000	$0	$1,514,600

2024/01/25 06:34 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901340831	7	ASB CHASIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHIBU	cl 55 cra. 12-45 ap 301	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	63261893	94632618 93	E	2024/01/10	2024/02/23	BANCO AV VILLAS	44	$687,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$341,000	$13,700	$0	$354,700
COLFONDOS	23100 1	800,227,940	6	1	$31,000	$1,300	$0	$32,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$124,000	$5,000	$0	$129,000
PROTECCION	23020 1	800,229,739	0	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$85,800	$3,700	$0	$89,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$15,600	$700	$0	$16,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$15,600	$700	$0	$16,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$39,000	$1,600	$0	$40,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$15,600	$700	$0	$16,300
TOTAL				11	$661,100	$26,500	$0	$687,900

2024/03/01 05:12 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901330831	7	JAB DISEÑOS CONSTRUCCIONES	B - ENTRE 26 Y 200 COTIZANTES	CN848	cl 55 nro. 12-95 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	633EEEBA	1463262386	E	2024/02/08	2024/03/13	BANCO AV VILLAS	15	$4,425,480

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	29733029	BELLO CEBARDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
2	CC	78674215	PADRE ALFREDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	CSCC07	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
3	CC	1003649875	HOYOS SEBASTIAN																		210001	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
4	CC	78673480	MARTINEZ RAFAEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	CSCC07	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
5	CC	78716428	REGRETE HENRY																		210001	30	$1,300,000	$208,000	CSCC07	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
6	CC	1003471636	PEREZ ALEXANDER																		211004	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
7	CC	1003559824	SALCEDO DANIEL																		210001	30	$1,300,000	$208,000	CSCC07	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
8	CC	1073157411	SARMIENTO DAVID																		210001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
9	CC	1066180221	SARMIENTO EDUARDO																		210001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
10	CC	78677407	TAPIA MARLON																		210001	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
11	CC	15925448	VASQUEZ ALVARO																		210001	30	$1,300,000	$208,000	ESSC87	30	$1,300,000	$93,600	CCF14	30	$1,300,000	$46,800	14-03	30	$1,300,000	$98,500	30	$0	$0	SI	$396,900
Total	Afiliados(11)																						$14,300,000	$2,288,000			$14,300,000	$1,023,600			$12,740,000	$506,400			$14,300,000	$999,500		$0	$0		$4,369,480

2024/03/01 05:10 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310831	7	ASB OBRAS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENRU	cl 55 na. 12 65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895058	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63262206	5463263206	E	2024/03/08	2024/03/01	BANCO AV VILLAS	0	$4,425,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$2,288,000	$31,200	$0	$2,319,200
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,000	$8,500	$0	$632,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$832,000	$11,300	$0	$843,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$624,000	$8,500	$0	$632,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$572,000	$8,100	$0	$580,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$260,000	$3,600	$0	$263,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
TOTAL				11	$4,365,900	$59,700	$0	$4,425,600

aportes en línea

Pla a Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901318031	7	ASB CHASIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	CHINU	cl 55 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895918	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	63261892	946326 1892	E	2024/01/10	2024/02/23	BANCO AV VILLAS	44	$687,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	irp	vct	vip	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Ries	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	78720029	MELLO GERARDO	X																	25-14	5	$193,334	$31,000	COFCSS	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
2	CC	78624215	PADILLA ALFREDO	X																	25-14	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
3	CC	1003648825	BOTOS SEBASTIAN	X																	230301	5	$193,334	$31,000	EPS048	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
4	CC	78671480	MADERA RAFAEL	X																	25-14	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
5	CC	78716408	NEGRETE HENRY	X																	230301	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
6	CC	1064471616	NUÑEZ ALEXANDER	X																	231801	5	$193,334	$31,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
7	CC	1003158624	SALCEDO SAMUEL	X																	230301	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
8	CC	15725741	SARMIENTO DARIO	X																	230301	5	$193,334	$31,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
9	CC	1066180331	SARMIENTO EDUARDO	X																	230301	5	$193,334	$31,000	COFCSS	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
10	CC	78677407	TAPIA JAIRLOR	X																	230301	5	$193,334	$31,000	EPS048	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
11	CC	15725448	VASQUEZ MARIO	X																	230306	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF14	5	$193,334	$7,800	14-12	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$68,100
Total			Afiliados(11)																				$2,126,674	$340,000			$1,126,674	$85,800			$2,126,674	$85,800			$2,126,674	$148,500		$0	$0		$661,900

2024/03/01 05:12 PM

Colfondos

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ MERCADO con identificación C.C. No. 1.069.471.616 se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de enero del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 018000510000.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78674215**, se encuentra afiliado/a desde **08/09/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Nivo Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DAIRO JOSE SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.725.741**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DANIEL DAVID SALCEDO CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.158.624**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit: [illegible]
Filial de Grupo AVAL

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

EDUARDO LUIS SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.066.188.221**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3

Grupo AVAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERARDO ANTONIO BELLO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78720020**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera [illegible] - Línea de atención [illegible] - www.colpensiones.gov.co

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NEGRETE BENITEZ HENRY JAIR** identificado(a) con **CC** número **78.716.438** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aulad Echevery
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 90**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8080**
www.proteccion.com

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.725.448**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TAPIA NIEVES MARLON DAVID** identificado(a) con **CC** número **78.077.487** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de junio de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

César Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 90**
Barranquilla: **319 70 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 53 8000**
www.proteccion.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANDRES MADERA RUIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78673480**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALEXANDER DEJESUS NUÑEZ MERCADO** identificado con **CC No. 1069471616**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS', ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278808.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado con **CC No. 78674215**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS', ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278697.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional: 01-8000-11-170 Teléfono: (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Chadid Blanco - defensoriadelconsumidor@positiva.gov.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 205 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8864
@PositivaCompañía de Seguros @gPositivaCol @PositivaCol @Positivaseguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 15878252
Nombre:	ASB CIVASSS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 65				
Departamento:	SUCRE	**Municipio:**	SINCELEJO		
Correo electrónico:	cdasesa@hotmail.com				
Teléfono:	3218568570	**Tarifa:**	6.960		
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15878252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 48	03/03/2024	CC 1072574 1	SARMIENTO BELLO DAIRO	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA0653CA8A5E80CD0000954F9C04749 Certificado impreso el día 2/02/2024 5:29:13 PM por el portal de empresas Gdesa

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111170, en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ARTICULACIÓN DE TODOS LOS COLOMBIANOS

DAIRO JOSE
SARMIENTO BELLO
1072574 11
ASB CIVASSS CONSTRUCCIONES S.A.S
901310031

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 15670252
Nombre:	ASB ORASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 65 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	ralassina@hotmail.com				
Teléfono:	3218668570		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15670252	RAFAEL CESAR SANTIAGO HAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 50	02/02/2024	CC 1003158824	SALCEDO CASTILLO DANIEL	5	6.96960	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercano o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-6080-111-170 y en Bogotá al 3337000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA850CABA5E0DDD660954FB034749 Certificado impreso el día 2/2/2024 5:26:13 PM por el portal de empresas Extesa

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 6080 111 170, en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

DANIEL DAVID
SALCEDO CASTILLO

ASB ORASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 15870252
Nombre:	ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 66				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rafaana@hotmail.com				
Teléfono:	3218968570		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15870252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1-47	03/02/2024	CC 1065106221	SARMIENTO BELLO EDUARDO	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307080.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA9853CABA5E6DDD8E6B964FB2047A9 Certificado impreso el día 2/02/2024 5:17:51 PM por el portal de empresas Edask

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirigirse a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva: 01 8000 111 170, en Bogotá (601) 330 7080.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

EDUARDO LUIS
SARMIENTO BELLO

ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BELLO DIAZ GERARDO ANTONIOQ** identificado con **CC No. 78733029**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 03/02/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 03/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OBRERO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101277863.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **CC No. 78716438**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278956.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional 01-8000-18-1770 Teléfono: (601) 220-7580
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón - defensoradelconsumidor@positivagov.co
Carrera 13A No 99 - 51 Oficina 705 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8864
@Positiva Compañía de Seguros @gPositivaCol @PositivaCol @PositivaSegura
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **CC No. 15725448**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278773.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARLON DAVID TAPIA NIEVES** identificado con **CC No. 78077407**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278938.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860.011153-6 - Línea gratuita nacional: 01-8000-81-1170 Teléfono: (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón - defensordelconsumidor@positiva.gov.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 206 Bogotá - Teléfono: (601) 610 8854
@Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol @PositivaSeguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310031	**Cédula Usuario:**	CC 15670252
Nombre:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 68				
Departamento:	SUCRE	**Municipio:**	SINCELEJO		
Correo electrónico:	rabosna@hotmail.com				
Teléfono:	3218088570	**Tarifa:**	6.960		
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15670252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1-43	02/02/2024	CC 73073490	RAFAEL ANDRES MADERA	II	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA893CA8A5E8DD99D664F9C04749 Certificado impreso el día 2/02/2024 5:03:56 PM por el portal de empresas Edoc

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirigirse a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111170, en Bogotá (601) 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MADERA RUIZ
RAFAEL ANDRES
[illegible]
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S
[illegible]

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **CC No. 1001049875**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278738.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78674215** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78716438** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**B**
Fecha afiliación:	**16/01/2024**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Linea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin barba vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **15725448** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Linea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin barba vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1001049875** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**CURAR IPS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**19/01/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin barra vuelta

nue a epa

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6746021	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1002471610	ALEXANDERDE JESUS NUÑEZ	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-05

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

mutualser

Administradora de EPS
NIT 900.865.290-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación: 23102-90000568-CN

Fecha de Radicación: 0 3 / 0 2 / 2 0 2 3

I. DATOS DE TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Traslado [ ]
2. Tipo de Afiliado: A. Individual [ ] B. Colectivo [ ] C. Institucional [ ] - Cotizante o Cabeza de Familia [A] - Beneficiario o Afiliado [ ] - D. De Oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante [1] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente [4] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (Lo registra por la EPS) [ ]

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante o cabeza de familia

A. APELLIDOS

6. Apellidos y Nombres			
BALCEDO	CASTILLO	DANIEL	DAVID
7. Tipo de Documento de Identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 1063118524	9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [X]	10. Fecha de Nacimiento: 0 1 / 1 0 / 1 9 9 5

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos generales

11. SISBEN: 06	12. Discapacidad: Tipo [ ] Condición [ ]	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de Población Especial [ ]
15. Administradora de Régimen Laboral: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	16. Administradora de Pensiones: PROVENIR	17. Ingreso Base de Cotización - IBC: 1.300.000	
18. Residencia: CR 2 A 5 B - 05		3005573984	DANIELBALCEDO@gmail.com
C-003 Municipio Distrito	Zona: Urbana [ ] Rural [X]	MANOS DE CRISTO Localidad Comuna	CORDOBA Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

19. Apellidos y Nombres			
RIVAS	ACOSTA	EVELYN	YISETH
20. Tipo de Documento de Identidad: CC	21. Número del documento de identidad: 1003178524	22. Sexo: Femenino [X] Masculino [ ]	23. Fecha de Nacimiento: 2 1 / 0 6 / 1 9 9 9

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados

24.	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01	MUÑOZ	RIVAS	ADALBERTO	
02	BALCEDO	RIVAS	ZAMIRA	DANIELA
03				
04				
05				

25.	Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01	Tarjeta de identidad	1063178707		X	2 / 0 / 0 8 / 2 / 0 / 0
02	Registro civil de nacimiento	1063180019	X		1 / 8 / 0 8 / 2 / 0 / 2
03					
04					
05					

Datos complementarios

29.	Parentesco	30. Edad	31. Discapacidad	Tipo		Condición	
			P	M	H	T	P
01	Hijo o Hija	08					
02	Hijo o Hija	06					
03							
04							
05							

32.	Datos de residencia: Municipio Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Nota: de la UPC del afiliado (Lo registra por la EPS)
01	CHIMÁ		X	CORDOBA	3007117913	
02	CHIMÁ		X	CORDOBA	3007117913	
03						
04						
05						

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (Lo registra por la EPS)
0 1	
0 2	
0 3	
0 4	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Documento de Identidad	37. Número del documento de Identificación	38. Tipo de Aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
ASEJUNIDOS CONSTRUCCIONES	NI	901278551	(Opcional)

39. Ubicación				
CALLE 29 # 10 - 10 EDIFICIO	3007555402	RAFAGAVIA@HOTMAIL.COM	VEGTOPAN	CORDOBA
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio de pago	Departamento

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad:
- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización de documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Traslado de la cotización en la EPS. Código [ ]
- [ ] 6. Reincorporación en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad: [ ] A. Reg. mismo Cabeza(a) de familia [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Otras EPS Regímenes [ ] B. Oficiosa
- [ ] 15. Retiro de la base de datos.
- [ ] 16. Retiro de Inclusión de protección al cesante
- [ ] 17. Retiro de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Retiro de la calidad de Pensionado

III. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número de identificación	Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	Fecha de nacimiento	42. Fecha
[ ]				

43. EPS anterior	44. Motivo de Traslado: Código [ ]	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VI. MANIFESTACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Bajo juramento se da cumplimiento de lo establecido en el artículo 244 del Decreto Ley 019 de 2012.
- [ ] 47. Bajo gravedad de juramento se manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de pérdida de la calidad de afiliado establecidas en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 48. Bajo gravedad de juramento se manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de pérdida de la calidad de afiliado establecidas en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016.
- [ ] 49. Autorización para que la EPS verifique y obtenga copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 50. Autorización para que la EPS verifique la información suministrada en la afiliación y efectúe el monitoreo a la base de datos de afiliados y realice cruces electrónicos con otras entidades públicas o privadas.
- [ ] 51. Autorización para que la EPS reporte la información suministrada en la afiliación a la Base de Datos de Afiliados y realice cruces electrónicos con otras entidades públicas o privadas.
- [ ] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales suministrados en la afiliación y de sus beneficiarios y afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la EPS envíe información a través de correo electrónico, mensajes de texto o cualquier otro medio de envío.

VII. FIRMAS

54. Firma del (la) cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. Firma del representante legal o funcionario autorizado de la entidad responsable de la afiliación colectiva o de oficio

VIII. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad: Cotizante [ ] Cónyuge [ ] Beneficiario [ ] Otro [ ]
- [ ] 57. Copia del documento que acredite la calidad de pensionado expedido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que ordene la adopción.
- [ ] 59. Copia de la sentencia judicial o sentencia de conciliación que declare el divorcio, sentencia judicial que decrete la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial del acto administrativo que ordena.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de ejecutoria de la providencia judicial proferida por el juzgado sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de radicación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la pérdida de capacidad legal o la ausencia de la afiliada de oficio.

IX. ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio / Código del departamento	67. Datos del SISBEN: Número de ficha / Puntaje / Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Tipo documento de identidad	Número de identificación	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado asume la veracidad de la información suministrada y de sus documentos, los cuales son de exclusiva responsabilidad del suscriptor.

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6746031	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1572574I	DAIRO JOSE SARMIENTO BELLO	1309800	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-05

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación 23182-9900693-538

Fecha de Radicación 0 5 / 0 2 / 2 0 2 4

I. DATOS DE TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Traslado de Novedades [ ]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante [X] B. Cónyuge o Compañero Permanente [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ] Código (a registrar por la EPS) [ ]
6. ¿Cabeza de Familia? Cotizante o Cabeza de Familia [X] Beneficiario o Afiliado [ ]

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante o cabeza de familia — A. AFILIACIÓN

8. Apellidos y Nombres			
MACIAS	RUIZ	RAFAEL	ANDRES

9. Tipo de Documento de Identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo	12. Fecha de Nacimiento
CC	76013488	Femenino [ ] Masculino [X]	1 1 0 4 1 9 5 6

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

13. Zona	14. Discapacidad	15. Puntaje SISBEN	16. Etnia de Población Especial
00	Tipo [ ] Cual/Son [ ]	0.000	[ ]

17. Administradora de Riesgos Laborales	18. Administradora de Pensiones	19. Ingreso Base de Cotización (IBC)
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	1.423.500

20. Residencia			
VIA SAN VITERO		3214900676	
Municipio/Distrito: CAIRO	Zona: Urbana [X] Rural [ ]	Localidad/Comuna: LA CONCEPCION	Departamento: CORDOBA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

21. Apellidos y Nombres			
JIMENEZ	BAYOLEZ	MARCELA	ESTHER

22. Tipo de Documento de Identidad	23. Número del documento de identidad	24. Sexo	25. Fecha de Nacimiento
CC	1152674473	Femenino [X] Masculino [ ]	0 5 / 0 5 / 1 9 8 6

Datos básicos de identificación de los menores hijos de los afiliados

26.	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01	MACIAS	JIMENEZ	JUAN	RAFAEL
02	RUIZ	ESTRADA	JUAN	RAFAEL
03	MACIAS	JIMENEZ	JAMES	MIGUEL
04				
05				

27.	Tipo de documento de identidad	28. Número del documento de identidad	29. Sexo: Femenino	Masculino	30. Fecha de nacimiento
01	Tarjeta de identidad	1065987332	X		0 5 / 0 5 / 2 0 1 3
02	Cédula de ciudadanía	2000765	X		2 5 / 1 2 / 1 9 9 2
03	Cédula de ciudadanía	1152327 279		X	1 6 / 1 0 / 2 0 0 4
04					
05					

Datos complementarios

31.	Parentesco	32. Etnia	33. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	S	M	Y	P
01	Hijo a hija	01						
02	Padre o madre del cotizante	05						
03	Hijo a hija	01						
04								
05								

34.	Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y celular	35. Valor de la UPC del afiliado (a registrar por la EPS)
01	SAN ANDRES DE SOTAVENTO		X	CORDOBA	3206600000	
02	CHINÚ		X	CORDOBA	3206600000	
03	SAN ANDRES DE SOTAVENTO		X	CORDOBA	3206600000	
04						
05						

Selección de la IPS Primaria

36. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS			Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINÚ	2318900000001
1	1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINÚ	2318900000001
2	2	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINÚ	2318900000001
3	3		
4	4		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

37. Nombre o razón	38. Tipo de Documento de Identidad	39. Número del documento de identificación	40. Tipo de aportante o cotizador de pensiones (a registrar por la EPS)
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES	NI	901310031	DEPENDIENTE

41. Ubicación				
CALLE 25 # 12 – 65 EDIFICIO	3107889452	RAFAELMACIAS@HOTMAIL.COM	LORICA	CORDOBA
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

A. TIPO DE SOLICITUD

42. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos diferente a (1) o (3)
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Confirmación de la inscripción en la EPS.
  Código [ ]
- [ ] 6. Retiro/cambio de eps
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para cotizar
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [x] 13. Movilidad [x] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado [ ] A. Vicere Régimen [ ] B. Entrante
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del cambio de primer apellido
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

B. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

44. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	Fecha de nacimiento	45. Fecha
[ ]				

46. EPS anterior	47. Distrito de Traslado Código [ ]	48. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

C. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 49. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y de todos adicionales.
- [x] 50. Declaración de no cotización de afiliado al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [x] 51. Declaración de existencia de vínculo de unión marital de hecho y bajo la gravedad de juramento que no existe vínculo civil, religioso o de unión marital de hecho con otra persona.
- [x] 52. Declaración de no afiliación del cotizante, cónyuge, compañero(a) permanente, padres, hijos, hermanos, afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [x] 53. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 54. Autorización para que la EPS valide la información aquí suministrada con la aportada en novedades anteriores y a las entidades públicas que así lo requieran.
- [x] 55. Autorización para que la EPS consulte la información aquí suministrada con la aportada en novedades anteriores y a las bases de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que así lo requieran.
- [x] 56. Autorización para que la EPS consulte, reporte y modifique los datos personales del cotizante o del cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 57. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

D. FIRMAS

58. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	59. El empleador, apoderado o el representante legal de la entidad autorizada o autorizada de Ofício

E. ANEXOS

- [ ] 60. Copia o copia del documento de identidad: (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h)
  Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total [ ]
- [ ] 61. Copia del acta de conciliación permanente emitida por la comisión competente.
- [ ] 62. Copia del registro civil de matrimonio o de declaración extra juicio, acta de conciliación o sentencia de separación de cuerpos y sociedad patrimonial, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 63. Copia del registro civil de nacimiento o de adopción del menor.
- [ ] 64. Copia de la orden judicial o medida administrativa de custodia.
- [ ] 65. Documento en que conste la patria de la calidad de padre o el certificado de defunción de los padres o declaración juramentada del cotizante sobre la ausencia de los mismos.
- [ ] 66. Copia de la autorización de retiro del Fondo de Cesantías.
- [ ] 67. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 68. Copia del acta de conciliación o sentencia judicial en la que conste la calidad de beneficiario o de ordene la afiliación del menor.

F. CAMPOS A SER DILIGENCIADOS POR LA PERSONA AUTORIZADA

69. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN Día mes año / mes	Puntaje	Año	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la verificación

Tipo documento de identidad	Número de documento de identidad	71. Firma del funcionario
[ ]		

OBSERVACIONES

Recuerde que con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la protección de datos personales se ha convertido en un derecho fundamental.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	ILUSTRACIONES Y DISEÑOS	900
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RED INGENIERIA SAS	
CUENTA PLANILLÓN		ACUSO	
DIRECCIÓN	CR 45 19 57 BOD SAS SMART N	TELEFONO	2333332
TIPO APORTANTE	26-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B EMPRESA DE LOS COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio
FORMA DE PRESENTACIÓN	BASICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (RÉFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			174224748	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN EPS/EPS	MES	anterior AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	anterior AÑO	2023
DÍAS DE MORA			28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023-12-20	NÚMERO AUTORIZACIÓN			99999999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES FOLIA FIRMS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			SALDO A FAVOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301 PORVENIR	2	$ 377.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.300	$ 0	$ 377.000	$ 13.300	$ 390.700
SUBTOTALES										$ 377.000	$ 13.300	$ 390.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EMPRENDIMIENTO		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 1.700
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 46.400	$ 1.700	$ 0	$ 48.100
EPS041	N.SEVILLA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 46.400	$ 1.700	$ 0	$ 48.100
SUBTOTALES													$ 94.400	$ 3.500	$ 0	$ 97.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IPP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO SINIESTRO/SOLICITUD	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 11	14 11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.000	$ 13.000	$ 600	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES									$ 13.000	$ 600	$ 0	$ 13.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF02	CCF02 CCF DEL SUROC	2	$ 91.400	$ 3.400	$ 97.800
SUBTOTALES			$ 91.400	$ 3.400	$ 97.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL	
CIUDAD MUNICIPIO	[illegible]	DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO	
TIPO APORTANTE	[illegible]	CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN	BANCO		

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (RETORNA PARAFISCALES)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		1743247898		TIPO DE PLANILLA			E-MPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	YES	MES APO	2024	PERIODO DETERMINACIÓN SALUD	YES	MES APO	2024
FECHA DE PAGO		2024 03 01		NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓD EO	NOMBRE			EMPLEADOR	CONTANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	SALDO PASADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.500	$ 0	$ 624.000	$ 4.500	$ 628.500
25-14	25-14 COLFONDOS CC	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 208.000	$ 1.500	$ 209.500
SUBTOTALES:										$ 832.000	$ 6.000	$ 838.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓD EO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG.	COTIZACIÓN	VALOR AGREG.	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS014	SURAMERICANA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
COFE33	COFE33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
EPS048	EPS048-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 52.000	$ 400	$ 0	$ 52.400
SUBTOTALES:													$ 208.000	$ 1.600	$ 0	$ 209.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓD EO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.000		$ 37.000	$ 400	$ 0	$ 37.400
SUBTOTALES:										$ 37.000	$ 400	$ 0	$ 37.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓD EO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF41	200412-CCF DEL SUROE	4	$ 208.000	$ 1.500	$ 209.500
SUBTOTALES:			$ 208.000	$ 1.500	$ 209.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| N° | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			HN INGENIERIA SAS
SUBSIDIO HECHO	SAN PEDRO	SEMESTRE/AÑO	2025
DIRECCIÓN	CR 76 10 27 [illegible] SAN MARTIN	TELEFONO	3000000
TIPO APORTANTE	01 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	1
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	8 MESES DE 2025 COTIZANTES 3
FECHA DE PRESENTACIÓN	BASICO		
APORTANTE INCUMPLIDO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			176259026	TIPO DE PLANILLA			EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION EFPICS	YES	Mes AÑO	2024	PERIODO COTIZACION SALUD	YES	Mes AÑO	2025
DÍAS DE MORA			28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024-04-15	NÚMERO AUTORIZACIÓN			[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25307	34-01 - PORVENIR	3	$ 324.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.500	$ 0	$ 424.500	$ 15.500	$ 439.500
25-14	25-14 - COLPENSIONES	1	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0.000	$ 0	$ 0.000	$ 0.000	$ 0.000
SUBTOTALES										$ 532.500	$ 30.500	$ 562.500

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPSC03	EPSC03-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 42.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 52.000	$ 1.500	$ 0	$ 53.500
EPS04	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 52.000	$ 1.500	$ 0	$ 53.500
EPS05	EPS005 SANITAS E.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 42.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 52.000	$ 1.500	$ 0	$ 53.500
EPS40	EPS040 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.500	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 52.000	$ 1.500	$ 0	$ 53.500
SUBTOTALES													$ 208.000	$ 6.000	$ 0	$ 214.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPS VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 27.000	$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 27.000
SUBTOTALES									$ 27.000	$ 0	$ 0	$ 27.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF40	CCF04 - COMFENALCO ANTIOQUIA	4	$ 216.000	$ 0.000	$ 216.000
SUBTOTALES			$ 216.000	$ 0.000	$ 216.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	NOVEDADES	INGRESO BASE COTIZACIÓN	DÍAS COTIZADOS	PENSIÓN: ADMINISTRADORA	PENSIÓN: IBC	PENSIÓN: TDP AFC	PENSIÓN: FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN: FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO	PENSIÓN: INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN: TOTAL APORTES	PENSIÓN: MORA	SALUD: IBC	SALUD: COTIZACIÓN	SALUD: VALOR AJUSTE	SALUD: TOTAL APORTES	SALUD: MORA	ARP: IBC	ARP: CENTRO DE TRABAJO	ARP: TOTAL APORTES	CCF: IBC	CCF: ADMIN	CCF: TOTAL APORTES	SENA: TOTAL APORTES	ICBF: TOTAL APORTES	ESAP: TOTAL APORTES	MINEDUC: TOTAL APORTES
1	01	[illegible]		[illegible]	30	25307 - PORVENIR	$ 1.300.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000		$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000		$ 1.300.000	$ 14.000	$ 0.000	$ 1.300.000	CCF04 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	01	[illegible]		[illegible]	30	25307 - PORVENIR	$ 1.300.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000		$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000		$ 1.300.000	$ 14.000	$ 0.000	$ 1.300.000	CCF04 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	01	[illegible]		[illegible]	30	25307 - PORVENIR	$ 1.300.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000		$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000		$ 1.300.000	$ 14.000	$ 0.000	$ 1.300.000	CCF04 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	01	[illegible]		[illegible]	30	25-14 - COLPENSIONES	$ 1.300.000		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.000		$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000		$ 1.300.000	$ 14.000	$ 0.000	$ 1.300.000	CCF04 - COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 1.307.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			[illegible]
CIUDAD/MUNICIPIO	[illegible]	DEPARTAMENTO	[illegible]
DIRECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO	[illegible]
TIPO APORTANTE	[illegible]	CLASE APORTANTE	[illegible]
TIPO PAPILLA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	[illegible]
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICA		
APORTES EN LA MODALIDAD DE PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			[illegible]

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		1743030285	TIPO DE PLANILLA				E INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN APORTE	MES [illegible]	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN VALUE	MES [illegible]	AÑO 2024		
DÍAS DE MORA		03					
FECHA PAGO	[illegible]	[illegible]	NÚMERO AUTORIZACIÓN				[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.000	$ 0	$ 200.000	$ 11.000	$ 211.000
23030	23030 - PORVENIR	1	$ 824.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.000	$ 0	$ 824.000	$ 22.000	$ 846.000
SUBTOTALES										**$ 1.024.000**	**$ 33.000**	**$ 1.057.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 52.000	$ 1.900	$ 0	$ 53.900
EPS010	EPS010 NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 52.000	$ 1.900	$ 0	$ 53.900
EPS041	SUSALUD EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 52.000	$ 1.900	$ 0	$ 53.900
EPS046	EPS046 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 52.000	$ 1.900	$ 0	$ 53.900
SUBTOTALES													**$ 208.000**	**$ 7.600**	**$ 0**	**$ 215.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO ATRASADO	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 27.000	$ 27.000	$ 1.000	$ 0	$ 28.000
SUBTOTALES									**$ 27.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 28.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
53-01	53-01 CCF DEL SUROR	4	$ 200.000	$ 11.000	$ 211.000
SUBTOTALES			**$ 200.000**	**$ 11.000**	**$ 211.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO N°4. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.

- **Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores**

  - Palas.
  - Picos.
  - Carretas de mano.
  - Barra.
  - Machete.
  - Rana.
  - Teodolito.
  - Nivel.
  - Cinta métrica.
  - Martillo.
  - Apisonador.
  - Mazo.
  - Cincel.
  - Cubeta.
  - Mezcladora de concreto.
  - Vibrador de concreto.
  - Planta eléctrica.
  - Bomba de espalda.
  - Burro de arrastre.
  - Rieles de pavimento 20 cm.

ANEXO N°5. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

- **Anexo N°5. Sustancias químicas**

  - Anti sol Rojo Sika.
  - Acpm.
  - Gasolina.

ANEXO N°6. CONTROL DE MÁQUINAS Y VOLQUETAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018506111

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FZU404	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-4573921	N	8AJKB8CD0K1679005

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB8CD0K1679005	N	8AJKB8CD0K1679005	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO — NIT 860003020

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032019000787863

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

MT	FECHA IMPORT	PUERTAS
I	06/05/2019	4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/06/2019	05/06/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002189134



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 88128

No. DE REGISTRO MC312694	MARCA CASE	LINEA 580N	AÑO MODELO 2021
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	No. SERIE HBZN580NHMAN25341	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 6233430	RODAJE NEUMATICOS	

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6907 Kg	3370 mm	2170 mm	7150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DE CERETE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06-10-2021	06-10-2021	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482021000537639	15/09/2021

ESTA TARJET... RIO NACIONAL

TM0100029875

DIAN

Declaración de Importación | **Privada** | **500**

Año 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de la formulario
4820210000537839-0

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

Aduana de Aduanas SIA. S.A.S. Mixto I

Turres Rodriguez Eduardo Enrique

Avianca

CIS INTERNATIONAL SA

VIA PARAISO 14, PO BOX 504 CH-8952

HEDTCHRANDAN EQUIPAS COMPANY COLOMBIA S.A.

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con recibo de declaración ($)	Total Liquidado ($ USD)
Arancel	0.0%	231,572,350			
IVA	19.0%	231,574,250	43,800,000		
Sobretasa	0.0%				
Derechos Compensatorios	0.0%				
Derechos Antidumping	0.0%				
Recargo					
Recargo					
		Total	43,800,000		

Valor pagado anteriormente: 0

Fecha: 2021-05-10

Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora el diseño de esta formulario

Total a Pagar: 0

Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

VVDA

Autoadhesivo 8240210361444

Fecha presentación: 2021-05-03 18:25:11

Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2021-05-10 18:24:03

20211986614763

Navitrans

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS

AVILEZ BALAMANCA JORGE LUIS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PERIODO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	IMPRESIÓN
CONC118707	05/10/2021 10:40:28	05/10/2021	05/10/2021	91844414	1 de 1

#	INTERFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	DTO	SUB-TOTAL
1	4764-89005	GPS [redacted]		1.00	632,500.00	19.00	120,175.00		632,500.00

Total No. Lines: 1

Firma y Fecha de Aceptación

OBSERVACIONES:

GPS [redacted]

Forma Pago: Instrumento no definido

	BASE	IMPUESTO
IVA 19,00%	632.500,00	120.175,00

SUBTOTAL	632.500,0
DESCUENTO	
FLE	120.175,0
IMPOCONSUMO	
RETENCIÓN	
RETEICA	
RETENCIÓN	
TOTAL FACTURA (COP	752.675,0

Esta factura de venta se regulariza según la ley 1231 de 2008. El comprador, titular de la factura, tiene derecho con su firma aquí puesta al momento de la recepción y el recibo de la mercancía, igualmente tendrá el derecho a reclamar dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misma, pasados los cuales no se aceptan devoluciones. Garantía de equipos 6 meses. En constancia, para el reconocimiento de la garantía que el mencionado bien este mencionado por Navitrans S.A.S. se debe el comprador debe cuidar el momento de la entrega del bien eléctrico. Con la aceptación de la factura autoriza a NAVITRANS S.A.S. para que dentro del desarrollo de su objeto social tienen para con la misma se refiere, consulte en nuestra página WEB www.navitrans.com.co

COORDINACIÓN NACIONAL EN CUALQUIERA OFICINA DE BBVA Remesa: 864 [redacted] BANCO DE OCCIDENTE Planilla: 4631 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Remesa: [redacted] BBVA

CUFE: a8d [redacted]

Fecha de Validación: 2021-12-05 10:40:28-05:00

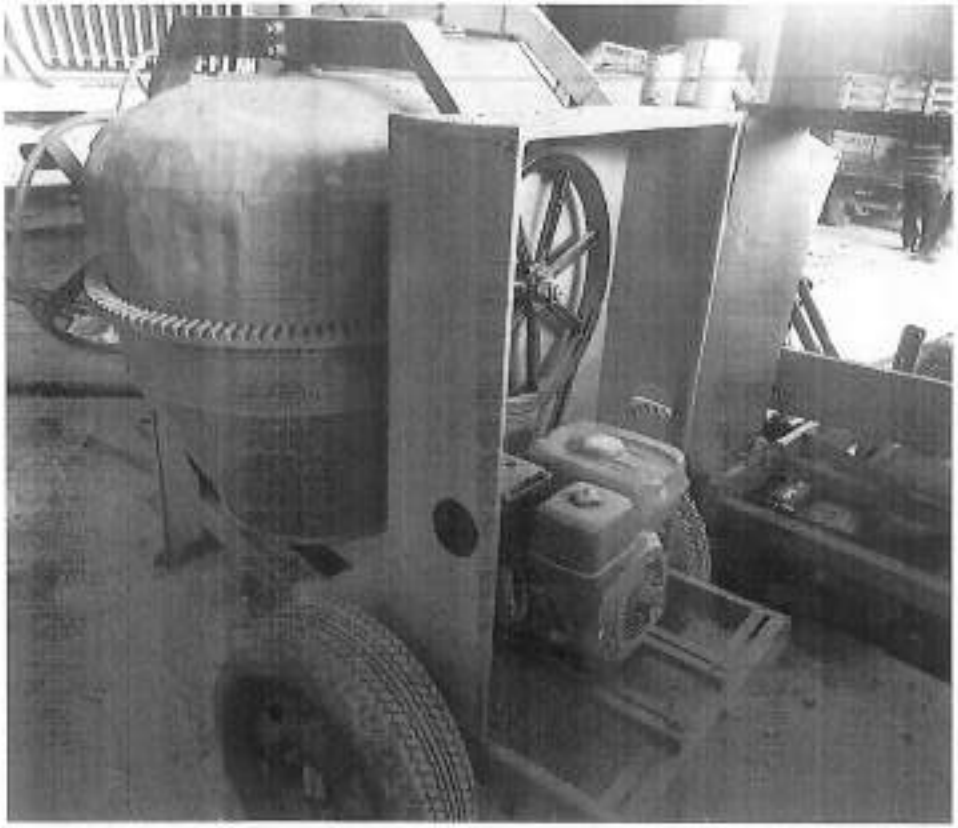
Tipo de ejecución: Exterior - 10

Proveedor Tecnológico: Concept Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del Sw: CENvFacturas - Nit: 900 221 150-9





Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

DIAN

más.Colombia
MENOS Contrabando

0500700483540 1

0500700483540 1

BANCO CORPBANCA

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE UNA PARTE, COMO **VENDEDOR: LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 92.503.274 expedida en Sincelejo, con domicilio en el Municipio de Barranquilla, Y DE OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **COMPRADOR: JULIO JAVIER LLANOS DONADO** , mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 3.344.272, expedida en Puerto Colombia, con domicilio en el Municipio de Lorica.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, reconociéndose de bastante capacidad para la celebración de este acto:

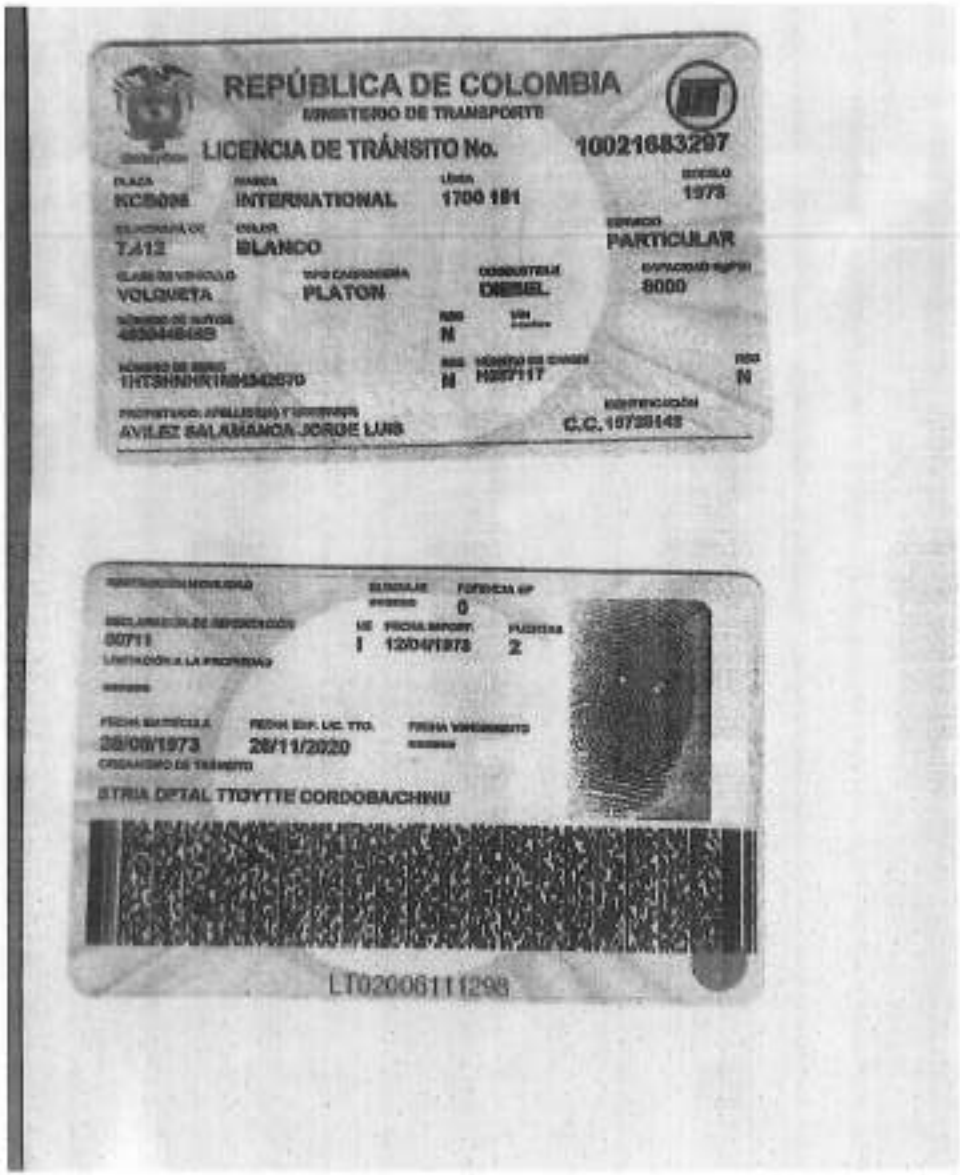
MANIFIESTAN

1. Que en la fecha de hoy, Julio 07 del año 2015., **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, vende a **JULIO JAVIER LLANOS DONADO** un **VIBROCOMPACTADOR** de su propiedad marca DYNAC, Modelo **CA 150 D** del año **2.008**, Serial **68078166**, Identificación **7322US5321**.
2. El vendedor declara recibir en este momento a su completa satisfacción la cantidad de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($160.000.000.)**, importe total del mencionado vehículo, por lo que el mismo queda de la exclusiva y única propiedad del adquirente.
3. Que desde la fecha de firma del presente contrato, en calidad de nuevo propietario del vehículo, se responsabiliza frente al vendedor **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, a hacerse cargo del pago de todo tipo de deuda o reclamación, que genere el vehículo, que se reclame al vendedor y cuya causa de ser tenga como fecha desde el día siguiente al de la firma del presente documento.
4. El comprador reconoce haber probado el vehículo con anterioridad a la venta y conoce de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que dicho vehículo manifieste en un futuro.
5. El vendedor entrega el vehículo al comprador libre de toda clase de pleitos y deudas con respecto al vendedor inicial o casa vendedora de dicho vehículo.

Y para que así conste, y como prueba de que lo expresado es expresión de nuestra libre voluntad, firmamos el presente, en el lugar y fecha de encabezamiento.

LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA
El Vendedor

JULIO JAVIER LLANOS DONADO
El Comprador



Scanned by CamScanner



ANEXO N°7. CONTROL DE CASOS DE SALUD ESPECIALES.

- **Anexo N°7. Control de casos de salud especiales**

  - No se ha presentado ningún caso de salud especial
  - No se han presentado casos de covid-19 ni síntomas de esta o alguna enfermedad.

ANEXO N°8. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.

- **Anexo N°8.** ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

  Se le hicieron los llamados de atención pertinente al contratista para tener la señalización y protección de los obreros con los vehículos que están circulando por el carril no intervenido.

  Se están utilizando equipos de protección personal como lo son casco guante y gafas.

  Se requiere señalización metros antes de la zona de trabajo

ANEXO N°9. REGISTRÓ DE ENTREGA EPP.

- **Anexo N°9. Registro de Entrega EPP**






Samsung triple Camera

ANEXO N°10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

- Anexo N°10. Inspección de elementos de seguridad

Todos los obreros y operarios de las maquinas cuentan con sus protectores de seguridad como lo son botas, guantes, casco.
Los operadores de maquinaria tienen sus protectores de oidos.

ANEXO N°11. LISTA DE CHEQUEO DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN.

- **Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín**

Gasa
Alcohol
Cuello ortopédico
Termómetro
Tijeras
Esparadrapo
Tapa bocas
Yodo
Algodón
Exacto
Tensiómetro
Acetaminofén
Dolex
Camilla de emergencia
Extintor

ANEXO N° 12. ACTAS FIRMADAS.

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En Chinú, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, siendo las 3:30 p.m., se reunieron: La Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS Secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia; El señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 y el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con cédula No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO - SUCRE representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificado con Nit: 901.240.545-1, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

ALINA MACEA BUSTOS.
Secretaria de Infraestructura
Supervisor del Contrato

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REP. LEGAL: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
CONTRATISTA DE OBRA

HB INGENIERIA SAS Nit: 901.240.545-1
Rep. Legal: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Interventor

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vides, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de Obras **LP-011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de obra N° LP011-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL

CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° LP011-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL ~~BAHENA~~ CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. CM-007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($135.473.414,09)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En Chinú, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, siendo las 3:30 p.m., se reunieron: La Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS Secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia; y el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con cédula No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO - SUCRE representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificado con Nit: 901.240.545-1, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
Secretaria de infraestructura
Supervisora

HB INGENIERIA SAS Nit: 901.240.545-1
Rep. Legal: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contratista

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoria, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El dia 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envia oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el dia 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoria manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarian sus labores puesto que no arriesgarian sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.

La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de Obras **LP-011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL ~~BAHENA~~ CHIMÁ R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de obra N° LP011-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL

CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° LP011-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de interventoría N° CM007-2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA

CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° CM007-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ R/L HB
INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con **C.C. 1.104.008.913** representante legal de **HB INGENIERIA SAS** en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El dia 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envia oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el dia de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el dia 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoria manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarian sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.

La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de interventoria **CM007-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

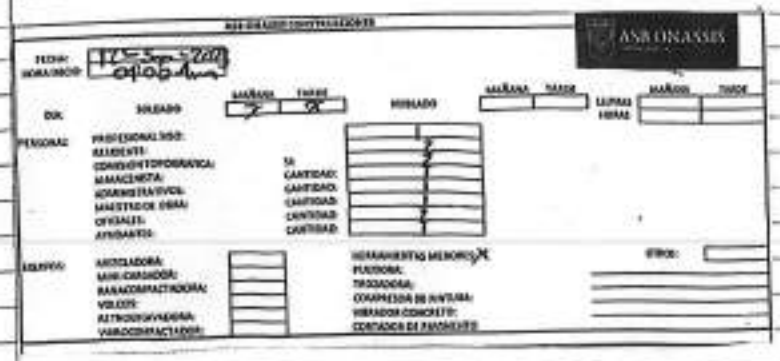
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ANEXO N°13. COPIA BITÁCORA DE OBRA.

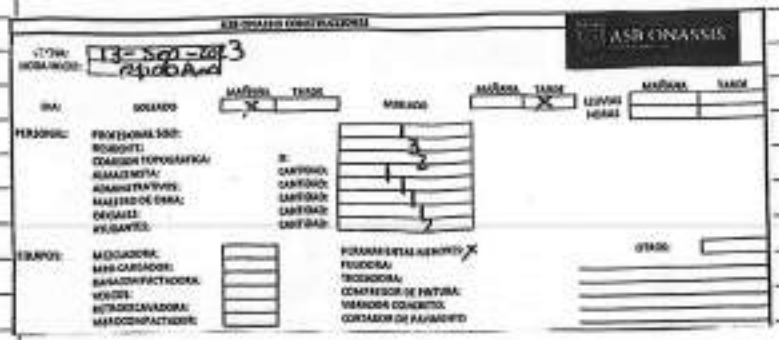
1



Actividades.

- Se firma el acta de inicio de la obra se inspecciona el terreno con el personal a trabajar y se busca zona de campamento.

2



Actividades

Se inicia la jornada laboral con los topografos y equipo de carpinteros para iniciar toma de puntos de referencia y cotas para marcar los niveles tocando en cada placa huella existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA/HORA INICIO: 14-Sep-2013 04:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL RESID:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
OFICIALES:	CANTIDAD:	1
AYUDANTES:	CANTIDAD:	2

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANADOMPACTADORA:		TRIDORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Llegada de Equipos para iniciar con la Excavacion de material comun de la Explanacion.

Primero se tomaron los niveles de las Cotas de terreno natural a llegar con la maquinaria y con la minicargador y la retro Excavadora se inicio el proceso

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA/HORA INICIO: 15-Sep-2013

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL RESID:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
OFICIALES:	CANTIDAD:	2
AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANADOMPACTADORA:		TRIDORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con el Abscisado para llevar unas cotas de la carrera topografica Se continua con el trazado localizacion y replanteo del Pavimento donde se tiene que hacer rellenos en las ABScisa 20 y 30 donde se tienen unos huecos ha reportados en Volumen de relleno.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 16-Sep-2023
HORA INICIO: 6:30 Am

	MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
DIA: LOSADO		X	NUBLADO				X	

6:30-7:50 Am

PERSONAL:

	SI:
PROFESIONAL SSO:	
RESIDENTE:	
COMISION TOPOGRAFICA:	3
ALMACENISTA:	3
ADMINISTRATIVOS:	1
MAESTRO DE OBRA:	1
OFICIALES:	5
AYUDANTES:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	
VOLCO'S:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

En la mañana no se pudo trabajar por motivo de precipitacion

en la tarde llegaron los primeros viages de volcas con sub-base granular para pavimento.
y se continua con el replanteo

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18-Sep-2023
HORA INICIO: 6:30 Am

	MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
DIA: SOLEADO	X	X	NUBLADO					

PERSONAL:

	SI:
PROFESIONAL SSO:	
RESIDENTE:	
COMISION TOPOGRAFICA:	3
ALMACENISTA:	3
ADMINISTRATIVOS:	1
MAESTRO DE OBRA:	1
OFICIALES:	5
AYUDANTES:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	
VOLCO'S:	X
RETROEXCAVADORA:	
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con el trazado de primeros metros a comparar
Se disponen de dos cuadrillas topograficas una para la Explanacion y otra por el sub-base granular

Se continua con el retiro de material proveniente de la excavación

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 19-Sep-2023
HORA INICIO: 9:10 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X				X

3:15 PM - 3:50 Pm

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	2
AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	

HERRAMIENTAS MENORES: X
FLUIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con Excavación de material Común, con la comisión topografica cuando se encuentra tuberia PVC de 2" y se rompio porque esta muy superficial y atraviesa el camino este. fue arreglado y reportado a la vivienda que esta utilizando el Servicio el retiro de material común continua con normalidad hasta en horas de la tarde se presento una precipitacion y se suspendieron trabajos

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20-Sep-2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	2
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
OFICIALES:	CANTIDAD:	3
AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	

HERRAMIENTAS MENORES: X
FLUIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con la comision topografica con la localizacion y replanteo. como tambien se marca la zona de subrazante. Excavación en los Bordes derecho y el eje. porque se realizara la compactación de un carril para poder el trafico y los vehiculos pasar por una carril.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-Sep-2023
HORA INICIO: 9:00 Am

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: | CANTIDAD: 2
- ALMACENISTA: | CANTIDAD: 2
- ADMINISTRATIVOS: | CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: | CANTIDAD:
- OFICIALES: | CANTIDAD:
- AYUDANTES: | CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se instalo valla informativa
Se continua con comision topografica
para el trazado localizacion y replanteo
Se continua con Excavacion del material
y se retira de la zona al sitio aprobado.
y llega mas material de Sub-base granular

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 22-Sep-2023
HORA INICIO: 9:00 Am

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: | CANTIDAD: 2
- ALMACENISTA: | CANTIDAD: 2
- ADMINISTRATIVOS: | CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: | CANTIDAD:
- OFICIALES: | CANTIDAD: 1
- AYUDANTES: | CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA:
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continuó con trazado, localizacion
y replanteo y se retira material
común de la zona
se hace conformacion de la calzada existente
para alistar terreno para hacer cargo
de material granular de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	
							HORAS		

8:10 Am - 8:45 Am

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		3
AYUDANTES:	CANTIDAD:		9

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO:	

OTROS:

Actividades

No se realizaron actividades de retiro de material comisado material y excavado se toma de niveles para cota subrazante excavacion.

no se continua con el APS cusado de las cota de pavimento.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
		X	X				HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		2
AYUDANTES:	CANTIDAD:		3

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO:	

OTROS:

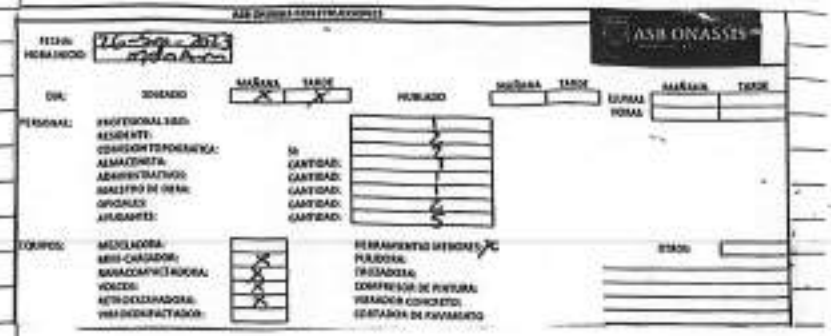
Actividades

Se continua con replanteo y localizacion con su comisions topograficas

Se continua Explanacion

Se retira material de Excavacion y se hace conformacion de la calzada existente

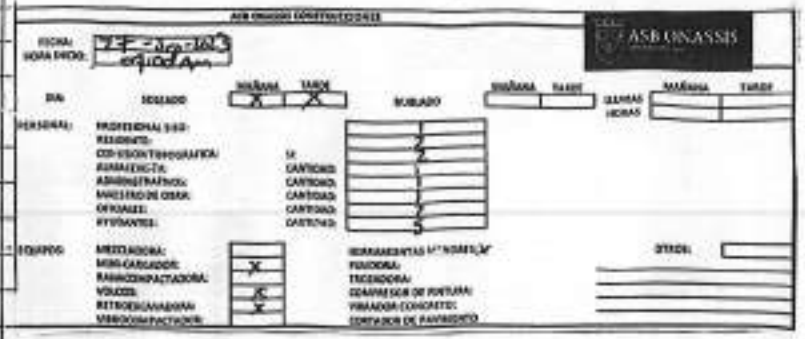
Se habre cuneta para drenaje



Actividades

Se continua con excavacion de material comun y se hace un paso temporal para vehiculos grandes, se continua con relleno de material comun.

la localizacion y replanteo se continua como tambien las cotas topograficas de cota faltante.



Actividad

Se continua con explanacion y se sigue tomando las cotas con el equipo topografico

Se ve llegada de material de sub-base granular y tambien llegan viaje de arena y triturado.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALBAÑILERIA: 2
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 1
AYUDANTES: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con replanteo y con explanacion en material común se hacen cunetas para desague

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29-Sep-2013
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALBAÑILERIA: 2
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 1
AYUDANTES: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con remisión lineal común la remisión topografica continua con su trazado y localizacion como tambien se continua transportando material común y la llegada de sub-base granular

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30 - 5 - 2023
HORA/MOD: 07:00 a.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:		1	
RESIDENTE:		1	
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		
OFICIALES:	CANTIDAD:	2	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	5	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:		COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con cotas de eje y eje derecho para continuar con Excavacion y retiro de material como tambien llegada de material como arena y triturado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 7 - 6 - 2023
HORA/MOD: 07:00 a.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	

7:10 - 7:45 a.m

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:		1	
RESIDENTE:		1	
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		
OFICIALES:	CANTIDAD:	2	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	5	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con trazado localizacion y replanteo en la tarde
Como tambien se continua realizando trabajos de Explanacion en la tarde

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 3-Oct-2023
HORA INICIO: 6:30 a.m.

DÍA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:			

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANAS/COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO'S:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividads
Se continua con replanteo y toma de cotas para la Sub-base Con las comisiones topograficas

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 4-Oct-2023
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DÍA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:			

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	2	PULIDORA:	
RANAS/COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO'S:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con la excavadora de material común
Ademas se continua con la retiro de material y se trae al sitio subbase granular y se toman cotas.
Se hace caracterizacion vial

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 5-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		1
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANADOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	2	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	1	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continúa con conformación de la calzada existente
Se hace un plan de manejo transito para que la movilidad de la obra continue.
Se hace toma de cotas para puntuto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 6-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		2
AYUDANTES:	CANTIDAD:		3

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANADOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con replanteo y se toman puntos de nivel de Subbase, y se retira material común

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 7-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	

6:50 - 7:30

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
en la mañana no se realizaron trabajos
en la tarde se hizo llegar material de subbase y arena y triturado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASS

FECHA: 9 Oct 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA
		X	X					

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.
Se continua con localizacion y replanteo y se hace cerco de sub-base se hace excavacion de material comun ; se retira huecos para llegar al nivel de la cota y llega material de arena y triturado como tambien llega sub-base

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10 Oct 2023
HORA INICIO: 07:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTHOORA:
VOLVOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
FUNDIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.
Conformacion de la calzada.
se toman puntos de ejes central como eje derecha.
Se hace cintas para desague
Se extrae material comun en volco

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11 Oct - 2023
HORA INICIO: 07:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTHOORA:
VOLVOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
FUNDIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con excavacion de material comun con la comision topografica y cadeneros
Se toman los puntos de las cotas para, su pendientes respectivas de los bombeos.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 12 Oct 2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 3
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES:
AYUDANTES: 4
5

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR:
RANACOMPACTADORA:
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR:
HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO
OTROS:

Actividad
Se continua con extraccion de material comun y se conforma la calzada existente
y se continua con la explanacion para obtener las pendientes de la cota topografica

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 13 Oct-2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 3
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR: X
HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO
OTROS:

Actividad
Se continua con Explanacion para conformacion de la calzada existente
se transporta material extraido de material comun
las comisiones de topografos marcan puntos de cotas para sub base
llega material de sub-base
y se llega equipos como tromyas vibrador de concreto, plota y texturizador

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 14-oct-2023
HORA INICIO: 08:00 Am

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X		X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 6

SI:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA/COMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
FUNDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad:
Se continua con demarcacion de trazado localizacion y replanteo
Se continua con excavacion de material comun y se continua con el retiro de este material
y se hace conformacion de calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 17-oct-2023
HORA INICIO: 08:00 Am

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
			X	X		

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 6

SI:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA/COMPACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
FUNDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con la comision topografica demarcando las cotas y abscisa donde va corte de terreno natural y cota pavimento.
Se continua con excavacion de material comun y se continua la llegada de material de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 12-06-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X				

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	FULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con excavacion de material comun y se continua con transporte de este

Se continua con la conformacion de la calzada existente.

Se hace trazado de la calzada y localizacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 13-06-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	FULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCO:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con la conformacion de la calzada existente y se continua con el retiro de material comun

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20-oct-2023
HORA INICIO: 8:00 Am

DIA:	ESTADO	MAÑANA	TARDE
		X	

	HUBIADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	

8:10 - 8:45

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		—
AYUDANTES:		—

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUERA:	
VOLCOS:	3	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
No se trabajo por parte paracpatacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-oct-23
HORA INICIO: 8:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	HUBIADO	MAÑANA	TARDE

	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	SI	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUERA:	
VOLCOS:	3	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con excavacion de material comun
Se continua con la conformacion de la calzada existente
Se continua con el retiro de material llegada de Sub-base

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23-oct-2023
HORA INICIO: 09:00 Aaa

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	2
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	4
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				OTROS:
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANAS COMPACTADORAS:		TROZADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad

Se continua con replanteo y toma de cotas y puntos de rge se continua con el retiro de material comun y se hacen cunetas de desague.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24-oct-2023
HORA INICIO: 09:00 Aaa

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X			X	

7:15-7:50

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	2
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	4
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				OTROS:
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANAS COMPACTADORAS:		TROZADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad

Se realizaron trabajos en las horas de la tarde por precipitacion en la mañana.
Se continua con el retiro y excava con de material comun
Se llega material sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25-04-2023
HORA INICIO: 09:00 A.m

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUSIONA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiros de material comun y se continua con la conformacion de calzada existente

la comisiones topograficas continuan con Puntos y Colas para los niveles de las pendientes sean los optimos

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26-04-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X			X	

6:40 - 7:4

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	—
AYUDANTES:		CANTIDAD:	—

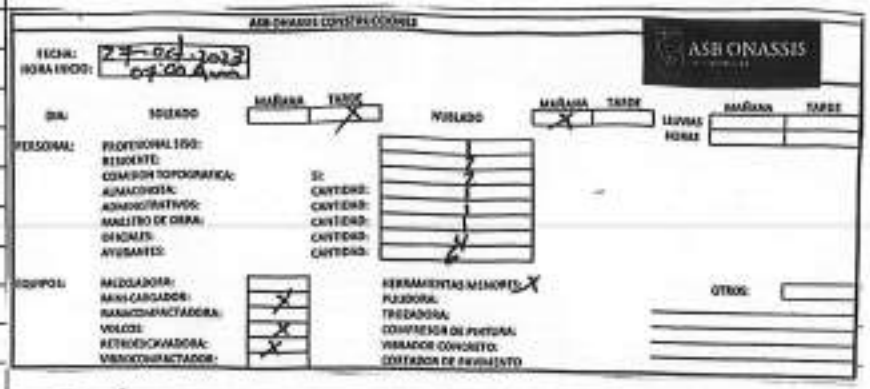
EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUSIONA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

No se realizaron actividades por precipitaron


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27-04-2023
HORA INICIO: 04:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL USO:	SI	1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		1
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		6

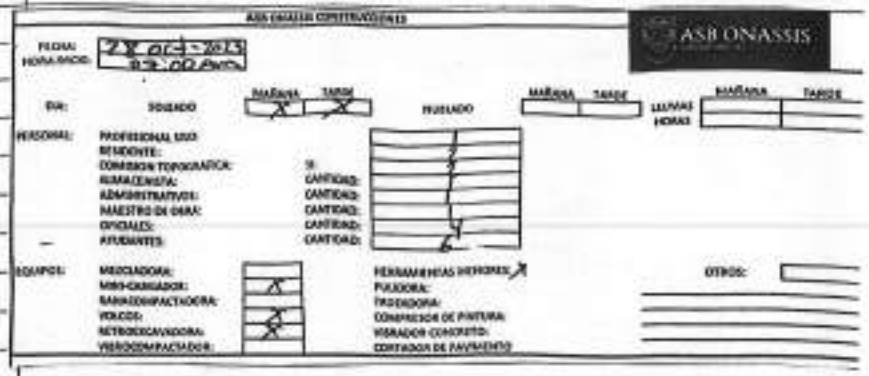
EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADORA DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con Excavacion de material común y se hace Conformacion de la calzada Existente y se realza retiro de material y se toman las cotas de la cartera topografica de la Subrazante


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28-04-2023
HORA INICIO: 03:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL USO:	SI	1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		1
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADORA DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se hace reconocido para empezar la compactacion de la sub-base granular con su debida ensayos de densidad y se toman cotas de subrazante y cotas de pavimento

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30-oct-2017
HORA INICIO: 01:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR:
RANACOMPACTADORA: X
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con excavacion de material común
Se expande la sub-base con motoniveladora
y se verifican puntos de cota.
se continua con la conformacion de la
calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31-oct-2017
HORA INICIO: 01:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con excavacion de material
comun y se continua con el
cerco de la sub-base
Se continua con el trazado localizacion
y replanteo

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 1-Nov-2023
HORA INICIO: 04:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	REBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		CANTIDAD: 1
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 2
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANAS/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.
Se compacta sub-base
se continua con excavacion de material común y se transporta al sitio aprobado
y se continua la conformacion de la rasante existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 2-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X				

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		CANTIDAD: 1
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 2
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANAS/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
se continua con la compactacion de la sub-base - se continua con localizacion de puntos de cotas de subrazante y cotas de pavimento

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 3-Nov-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SSO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI:
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES:
FULLERIA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con Excavacion de material común y se continua con perfilado de este
Se hace cama de sub-base y se continua con su compactacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 4-Nov-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SSO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI:
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULLERIA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con perfilado de material comun y se continua con compactacion de Sub-base
Se llevan mas material de sub-base granular a la obra para ser esparcido en el tramo ya listo de la calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 9 - May - 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVO:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANAEDIMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con retiro de material comun
llega mas material de sub base granular
se continua con la conformacion de la
calzada
y se hace replanteo de la calzada
con las respectivas cotas.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 8 - May - 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVO:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANAEDIMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con trazado, localizacion
y replanteo
Se continua con la compactacion de
sub-base
Se conforma calzado existente
Se continua excavacion de material común
y se transporta al sitio aprobado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 9-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Ama

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS / HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANADOMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad.
Se continua con la compactacion de la sub-base y se conforma la subbase
se hace canales para drenajes
se hace excavacion de material comun

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Ama

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS / HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANADOMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con localizacion y replanteo
Se continua con compactacion de sub-base
llegan encapuchados en las horas de la tarde a amenazar e intimidar trabajadores para que no continuen en sus labores

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11-Jun-2013
HORA INICIO: 9:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		
	RESIDENTE:		
	COMISION TOPOGRAFICA:		
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:				OTROS:
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	
	MINICARGADOR:	X	FUNDORA:	
	RANAZOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCO:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
Llega el personal a la obra pero se hace reunion por tema de seguridad ya que los trabajadores no querem continuar en la obra porque sus vidas corren peligro tema que fue expuesto al cate contratante.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 12-Jun-2013
HORA INICIO: 9:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		
	RESIDENTE:		
	COMISION TOPOGRAFICA:		
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	

EQUIPOS:				OTROS:
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	
	MINICARGADOR:		FUNDORA:	
	RANAZOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCO:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Suspensión del Contab Según acta de Suspensión nº 1.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26 - Dic - 2023
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:			2
ALBAÑILERIA:		CANTIDAD:	4
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se reinician las actividades en obra

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- Excavaciones
- nivelacion del terreno y compactacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 - Dic - 2023
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:			2
ALBAÑILERIA:		CANTIDAD:	4
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28 - Dic 2017
HORA INICIO: 7:45

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:		2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
	RANAS/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29 - Dic 2017
HORA INICIO: 7:45

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:		2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
	RANAS/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30-Dic-2021
HORA INICIO: 7 am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	

	MAÑANA	TARDE
NUBLADO		

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:
PROFESIONAL SSO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI: CANTIDAD: 1
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 1
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA:
VOLQUETE: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULLERIA:
TROQUEADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Trazado y replanteo de ejes de vias y bordes
Nivelacion del terreno y Compactacion
Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31-Dic-2021
HORA INICIO: 7 am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	MAÑANA	TARDE
NUBLADO		

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:
PROFESIONAL SSO: 1
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI: CANTIDAD: 2
ALMACENISTA: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 9
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANACOMPACTADORA: X
VOLQUETE: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FULLERIA:
TROQUEADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 01-Dic-2023
HORA INICIO: 7 am

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	II:	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		17
AYUDANTES:		5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TRIDADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 02-Dic-2023
HORA INICIO: 7 am

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

		CANTIDAD:
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	II:	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		17
AYUDANTES:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TRIDADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
- trazado y replanteo de bordes y eje de vial
- nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 03-dic-2024
HORA (INICIO): 7am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			2
COMISION TOPOGRAFICA:			3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- Nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 04-dic-2024
HORA (INICIO): 7am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			2
COMISION TOPOGRAFICA:			3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- Nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 07 ene - 2020
HORA/INICIO: 7am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		
ALMACENISTA:		
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD:
AYUDANTES:		CANTIDAD:

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES:
MEZCLADORA:	-	
MINI-CARGADOR:	X	FUILDORA:
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 08 ene - 2020
HORA/INICIO: 7am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD:
AYUDANTES:		CANTIDAD:

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES:
MEZCLADORA:	-	
MINI-CARGADOR:	X	FUILDORA:
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 08 Dic 2018
HORA INICIO: 7 AM

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
SM:	SOLEADO	X	X	AUSILIADO			HORAS EXTRAS		

PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:			1
	RESIDENTE:			1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
	OFICIALES:	CANTIDAD:		4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	PAVIMENTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCO'S:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Descanso Dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 09 Dic 2018
HORA INICIO: 7 AM

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
SM:	SOLEADO	X	X	AUSILIADO			HORAS EXTRAS		

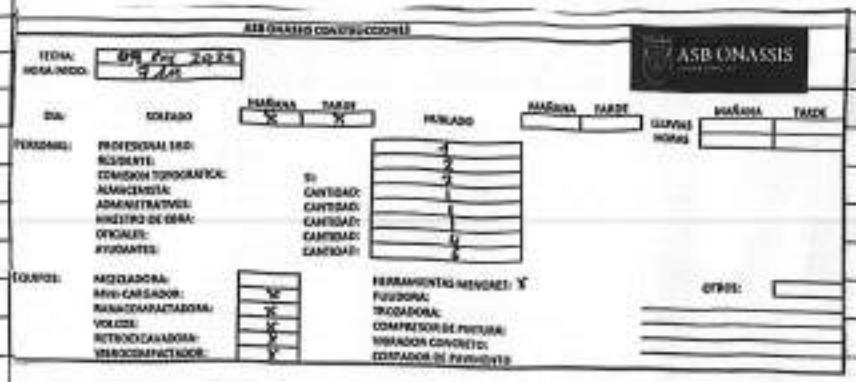
PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:			1
	RESIDENTE:			1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
	OFICIALES:	CANTIDAD:		4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	PAVIMENTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCO'S:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

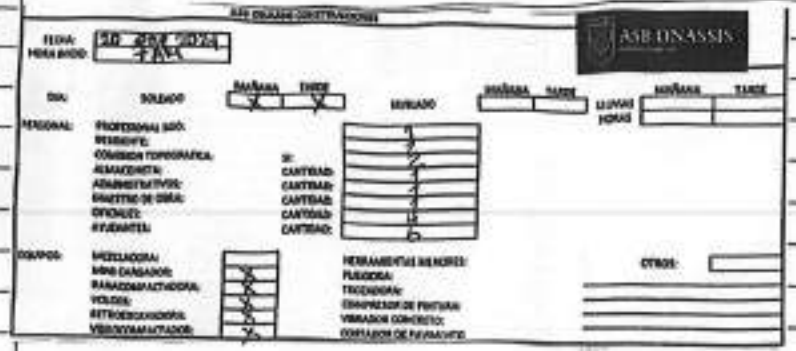
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación del terreno y Compactación
- excavaciones



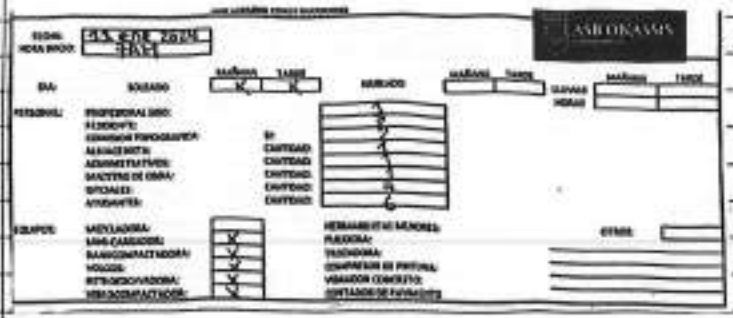
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones

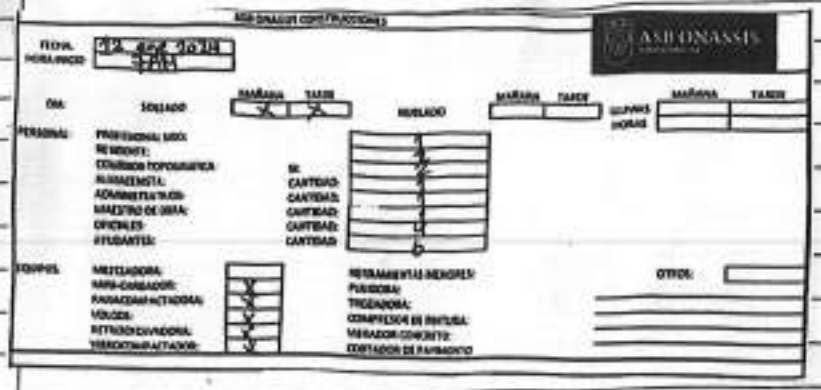


Actividades

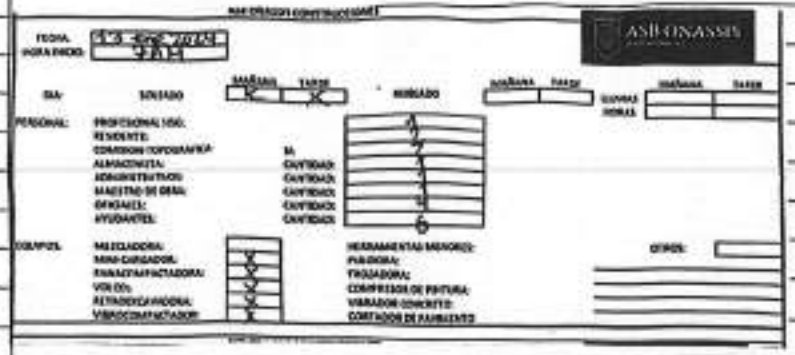
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones



Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación y compactación del terreno
- excavaciones

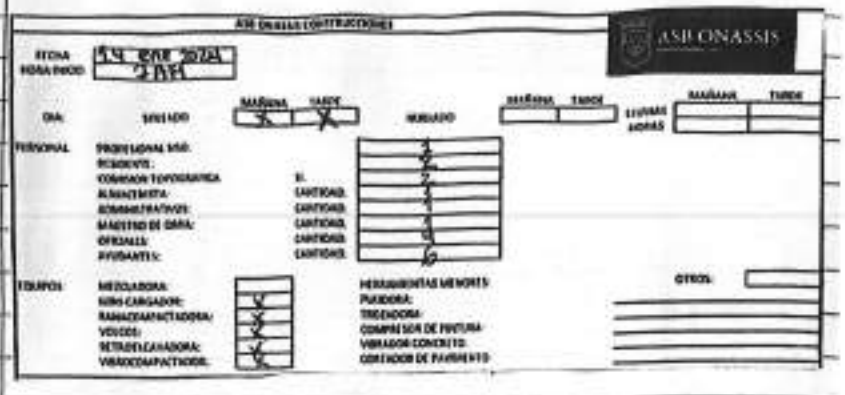


Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación del terreno y compactación
- excavación

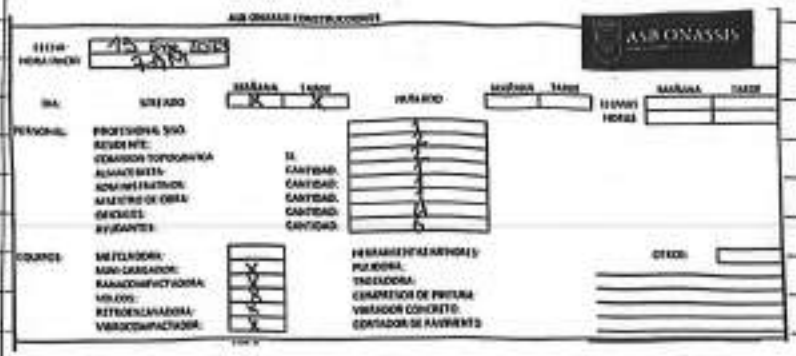


Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones

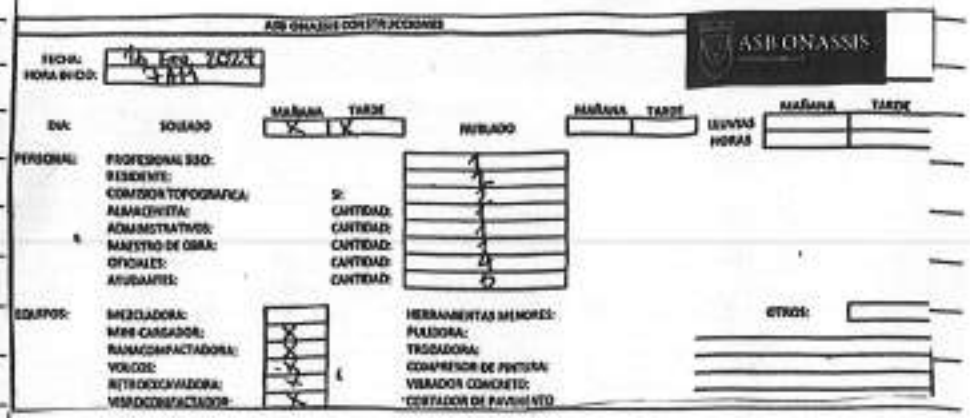


Descanso Dominical



Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones



Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- Excavaciones

ASBONASSIS CONSTRUCTIONES

ASBONASSIS

FECHA: 13 Enero 2024
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL: PROFESIONAL USO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

SI:
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 5
CANTIDAD: 11

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1
MINI-CARGADOR: 1
RANACOMPACTADORA: 1
VOLCOS: 1
RETROEXCAVADORA: 1
VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

- trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- nivelacion y compactacion del terreno
- Excavacion

- en horas de la tarde se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

ASBONASSIS CONSTRUCTIONES

ASBONASSIS

FECHA: 14 Enero 2024
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL: PROFESIONAL USO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA:
ALMACENISTA:
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA:
OFICIALES:
AYUDANTES:

SI:
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 1
CANTIDAD: 5
CANTIDAD: 11

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1
MINI-CARGADOR: 1
RANACOMPACTADORA: 1
VOLCOS: 1
RETROEXCAVADORA: 1
VIBROCOMPACTADOR: 1

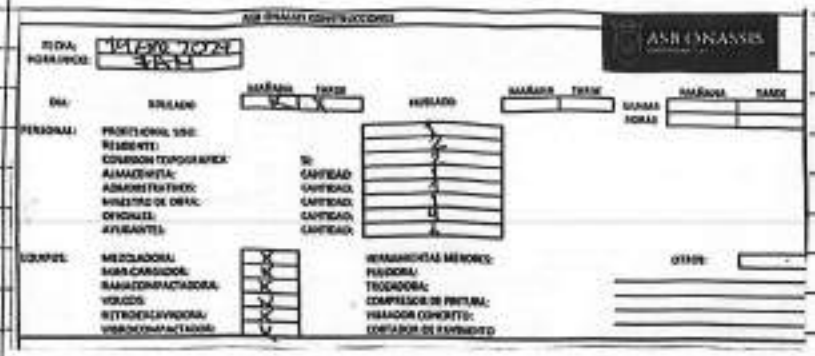
HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

- Se funden 13 placas de 3m x 3m x 0.20m y se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto


ASESORIAS CONSTRUCCIONES

ASECONASSIS

FECHA: 19 JUNIO 2024
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINI CARGADOR:
RANAEDIMPACTADORA:
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

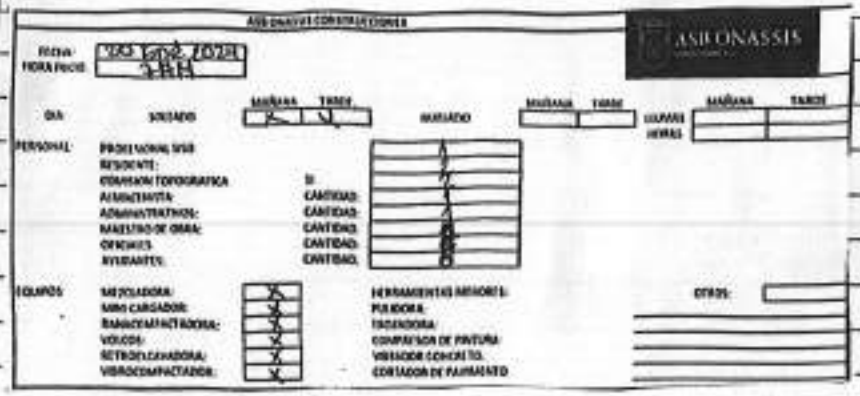
HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROQUADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se funden 11 placas de 3m x 3m x 0,20m y se instalan viales y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto


ASESORIAS CONSTRUCCIONES

ASECONASSIS

FECHA: 20 JUNIO 2024
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINI CARGADOR:
RANAEDIMPACTADORA:
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROQUADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

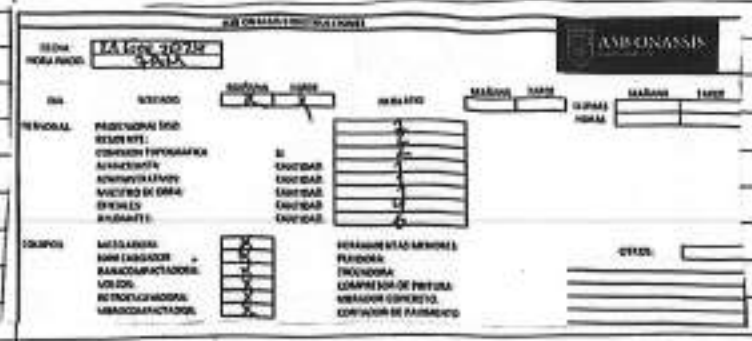
OTROS:

Actividades

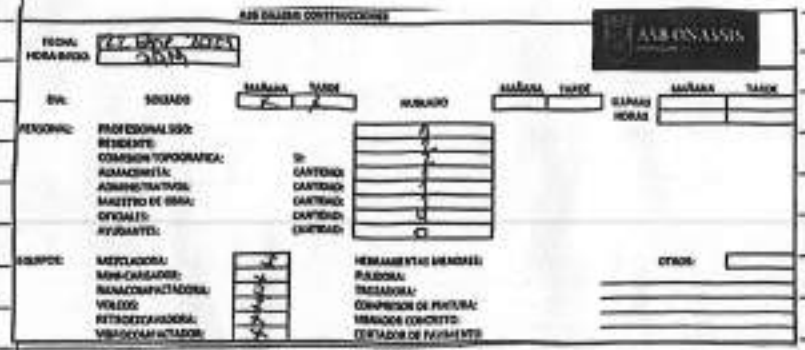
- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan l
viales y se adecua el terreno para fundir al dia sigu

- Curado del Concreto

Se toman muestras para ensayos de resistencia del concret



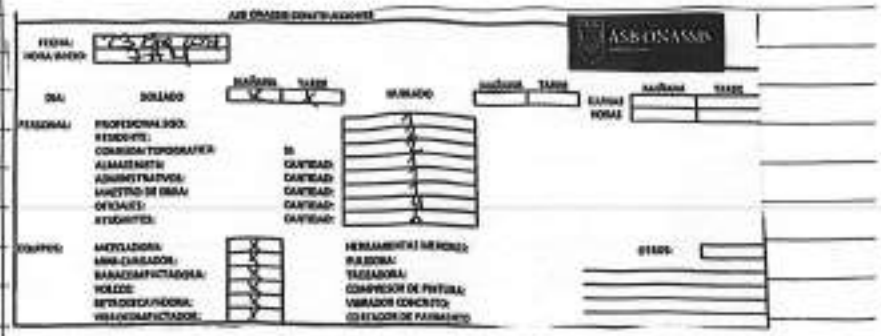
Descanso Dominical



Actividades

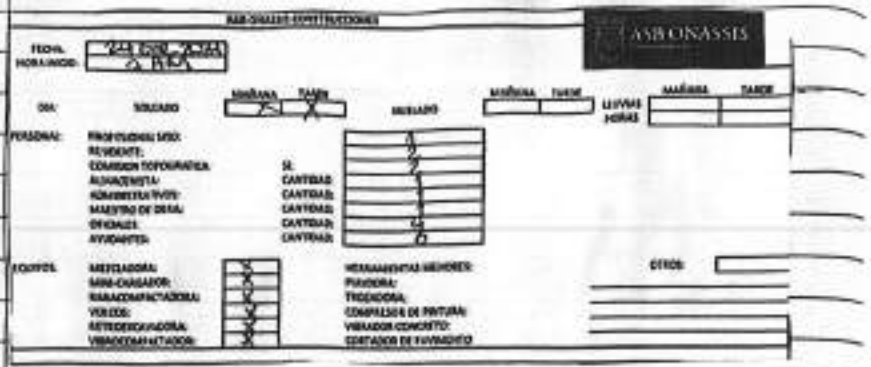
- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0.25m, se instalan los vicks y se adecua el terreno para fundir el día siguiente.

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Trazado de bordes y ejes de vía
- excavaciones
- nivelación del terreno y compactación
- Curado del concreto



Actividades

- Se funden 15 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente
- Curado del Concreto
- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB CONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB CONASSIS

FECHA: 25 ENE 2021
HORA (INICIO): 7 AM

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA		3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	11
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS			
	MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES:
	MINI CARGADOR:	X	FISURADORA:
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:
	VOLQUES:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades:

- Se funden 13 placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB CONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB CONASSIS

FECHA: 26 ENE 2021
HORA (INICIO): 7 AM

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA		3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	8
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS			
	MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES:
	MINI CARGADOR:	X	FISURADORA:
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:
	VOLQUES:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS: -

Actividades:

- Se funden 8 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 22 Sep 2024
HORA INICIO: 7AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:	CANTIDAD:	1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MEZCLADORA:	X	FUNDIDORA:	
	MINI-CARGADOR:	X	TROQUADORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:	X		

Actividades
- Excavaciones
- Nivelacion del terreno y Compactacion
- localizacion y replanteo de ejes y borde de via
- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

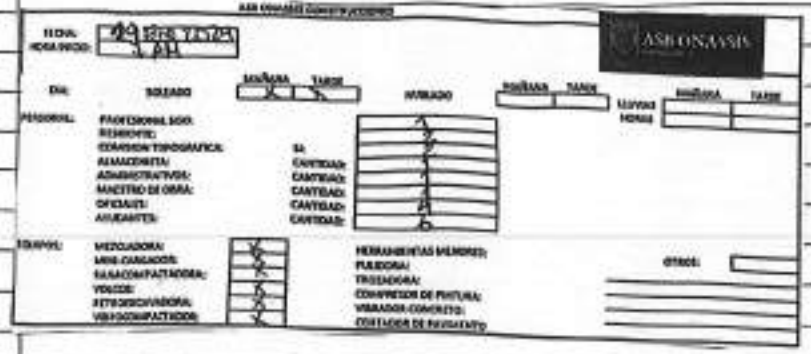
FECHA: 23 Sep 2024
HORA INICIO: 7AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:	CANTIDAD:	1
	RESIDENTE:	CANTIDAD:	1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MEZCLADORA:	X	FUNDIDORA:	
	MINI-CARGADOR:	X	TROQUADORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:	X		

Actividades
Descanso Dominical

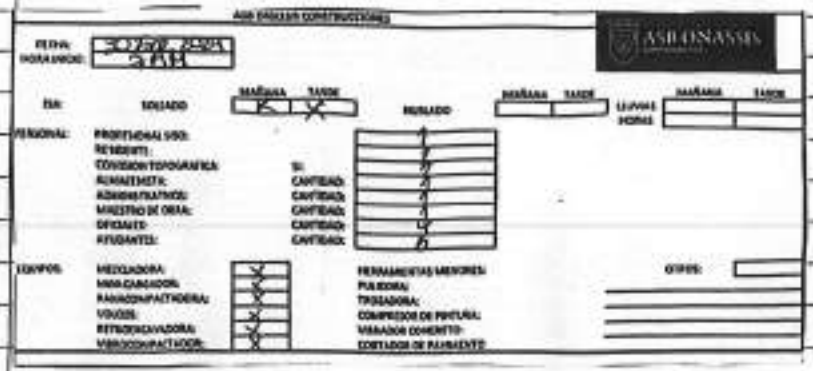


Actividades

- Se fundan 17 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente.

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

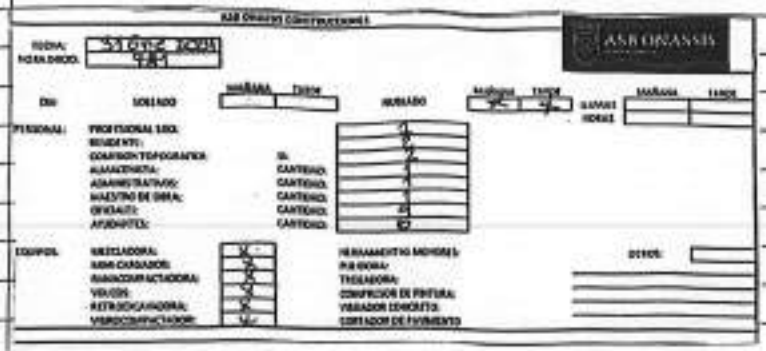


Actividades

- Se fundan 13 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

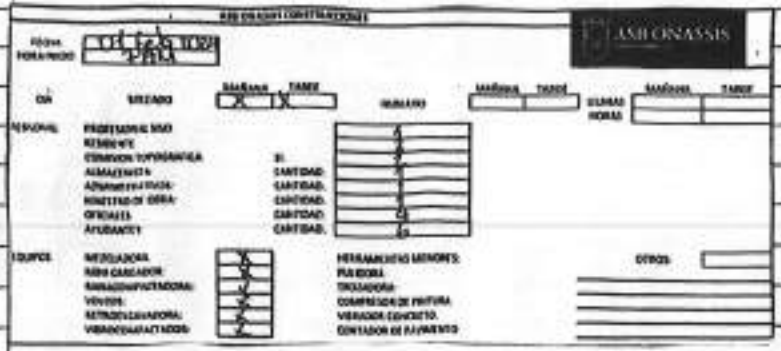


Actividades

Se fundan 8 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los viseles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

Curado del Concreto

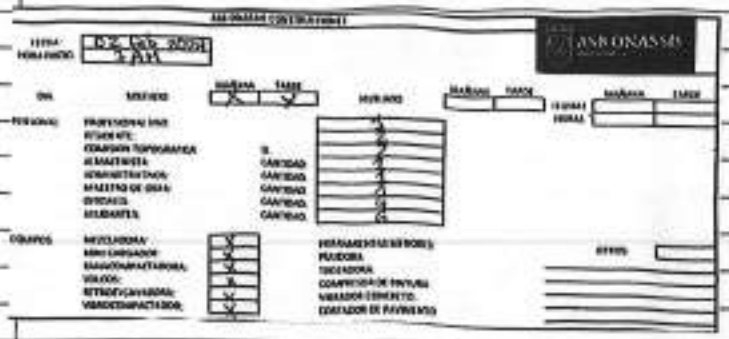
- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

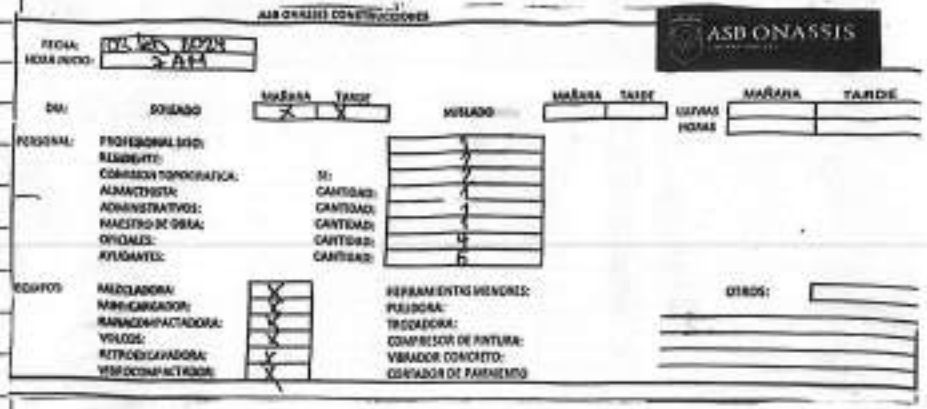
- Se fundan 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los viseles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente, tambien Se realizan labores de curado de Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Izamiento y replanteo de bordes y ejes de lluvias
- Excavaciones
- Compactación y nivelación
- Curado del concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 8 placas de 3x3 x 20cm, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB OBRAS CONSTRUCCIONES

ASBONASSIS

FECHA: 04 feb 2021
HORA INICIO: 7 AM

EM.	EMPLEADO	MAÑANA	TARDE	AYUDADO	MAÑANA	TARDE	CUADRILLAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE
PERSONAL	PROFESIONAL RESID.								
	RESIDENTE:								
	COMISION TOPOGRAFICA			SI					
	AUXILIAR ESTR.			CANTIDAD:					
	ADMINISTRATIVOS			CANTIDAD:					
	MAESTRO DE OBRA			CANTIDAD:					
	OFICIALES			CANTIDAD:					
	AYUDANTES:			CANTIDAD:					

EQUIPOS	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MINI CARGADOR:		PULIDORA:	
	RANADORA/PACTADORA:		TROQUELADORA:	
	VOLQUETA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Descanso dominical

ASB OBRAS CONSTRUCCIONES

ASBONASSIS

FECHA: 05 feb 2021
HORA INICIO: 7 AM

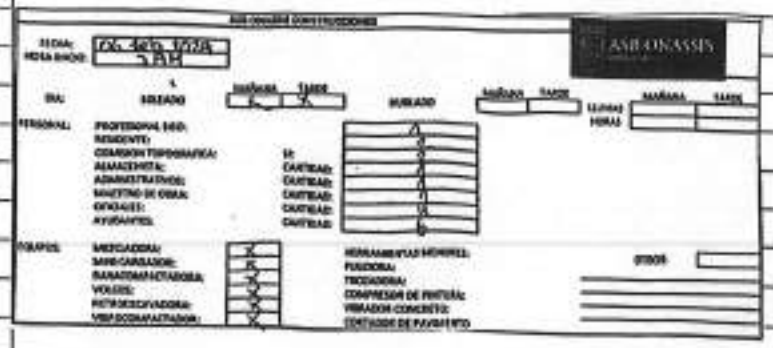
EM.	EMPLEADO	MAÑANA	TARDE	AYUDADO	MAÑANA	TARDE	CUADRILLAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE
PERSONAL	PROFESIONAL RESID.								
	RESIDENTE:								
	COMISION TOPOGRAFICA			SI					
	AUXILIAR ESTR.			CANTIDAD:					
	ADMINISTRATIVOS			CANTIDAD:					
	MAESTRO DE OBRA			CANTIDAD:					
	OFICIALES			CANTIDAD:					
	AYUDANTES:			CANTIDAD:					

EQUIPOS	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MINI CARGADOR:		PULIDORA:	
	RANADORA/PACTADORA:		TROQUELADORA:	
	VOLQUETA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

- Se funden 11 placas de 3 x 3 x 0,20 m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

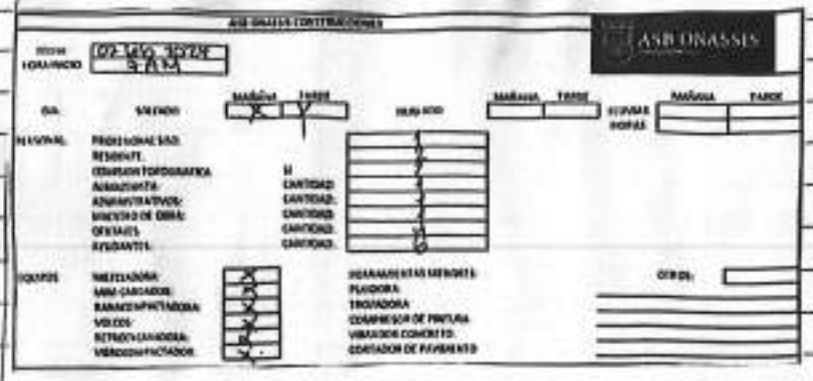


Actividades

- Se funden 9 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

Se toman muestras para ensayos de resistencia del concre

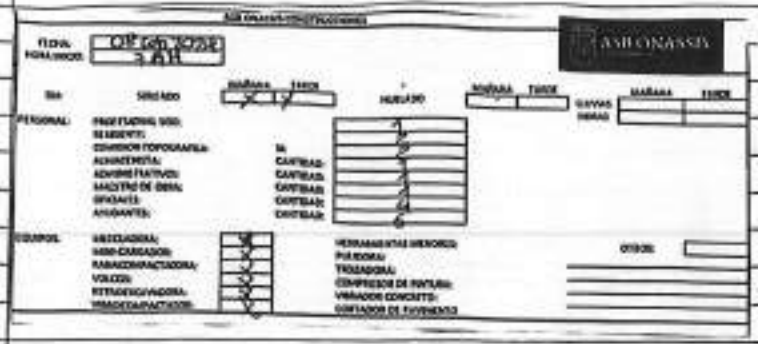


Actividades

- Se funden 14 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

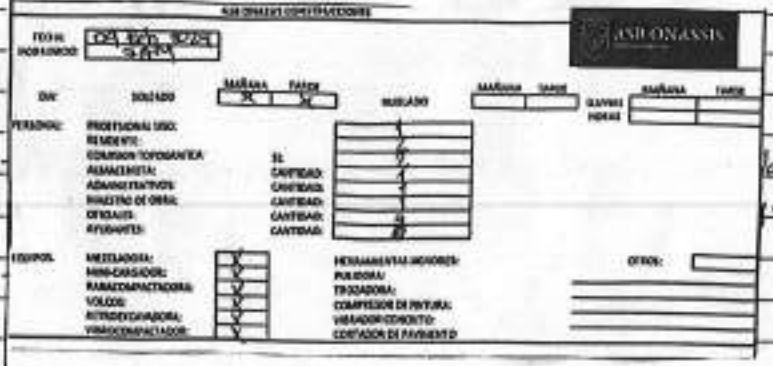


Actividades

- Se funden 9 placas de 3x3x0,20m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

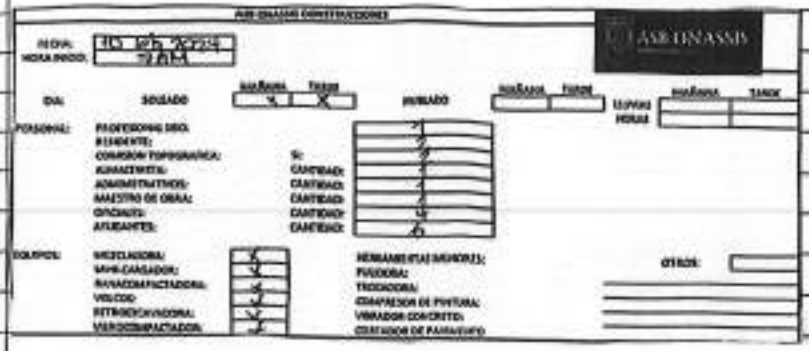
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 22 placas de 3x3x0,20m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

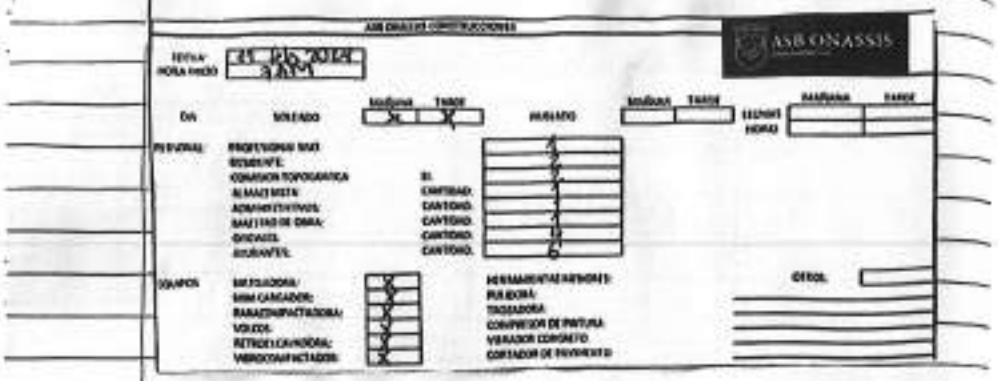
- Curado del Concreto



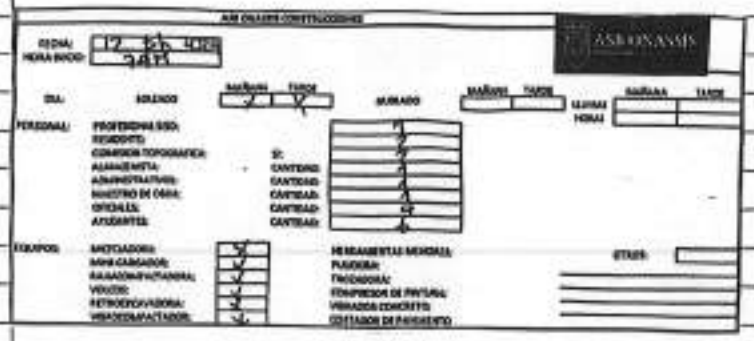
Actividades

- Se fueron 24 placas de 3x3x0.20m, se instalan los nichos y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto



Descanso dominical



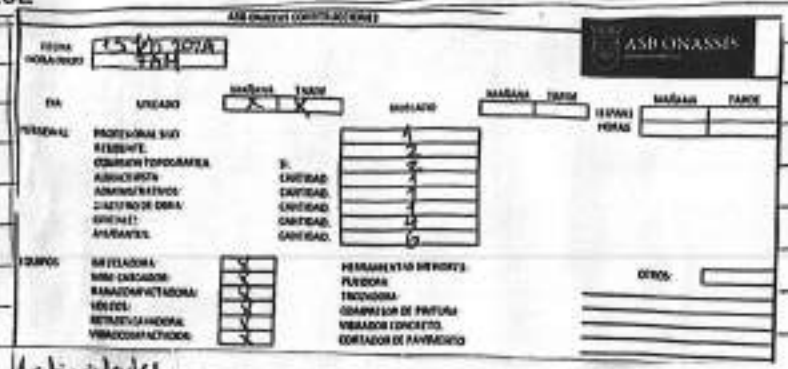
Actividades

- Se fundan 11 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de Asentamiento

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

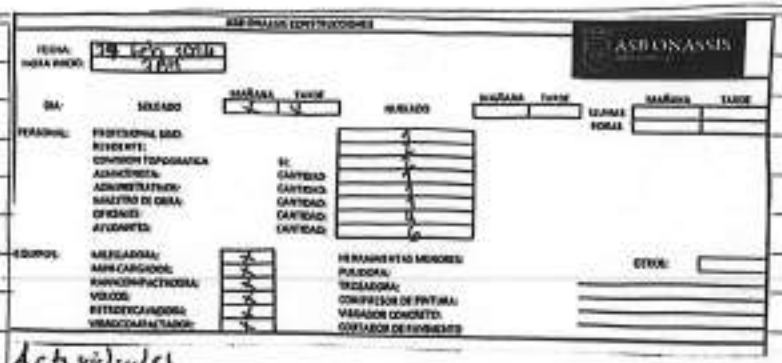


Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 cm, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayo de resistencia del concreto

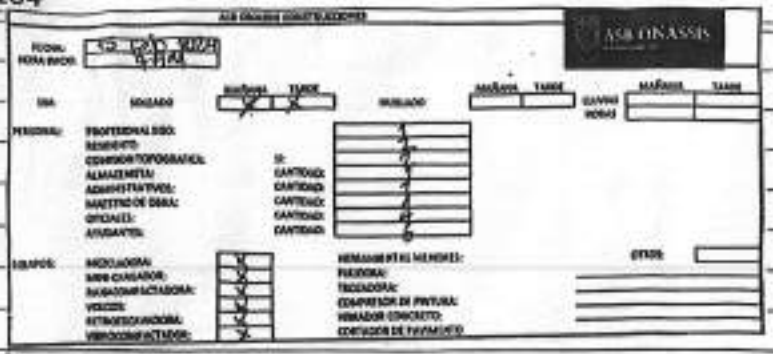


Actividades

- Se funden placas de 3 x 3 x 0,20m, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayo de resistencia del concreto



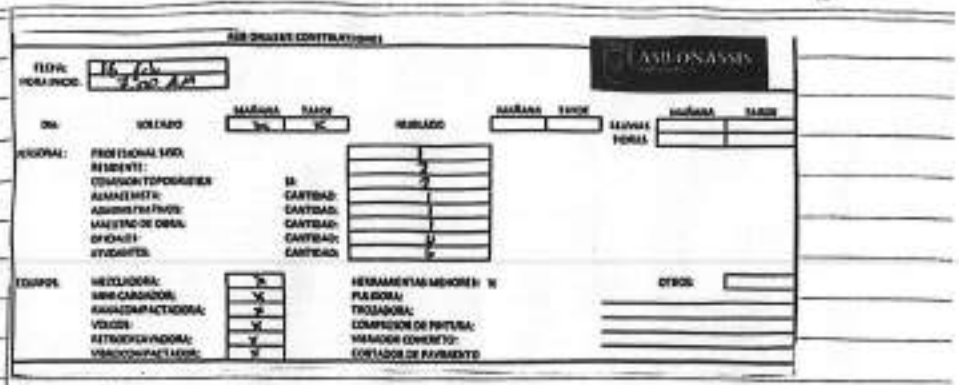
Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

Curado del concreto

- Se toman muestras para ensayo de resistencia del concreto

1

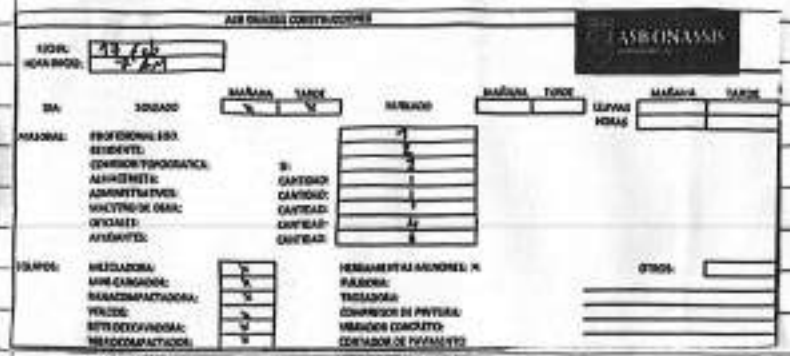


Actividades

- Se fundan placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

2



Actividades

- Se fundan placas de 3x3x0,20m., se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS (CONSTRUCCIONES)

ASB ONASSIS

FECHA: 18 Feb
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
	X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL RESID.: 1
- RESIDENTE: 2
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: 0
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 5

EQUIPOS:
- MEZCLADORA: X
- MINI-CARGADOR: X
- RANAS/COMPACTADORA: X
- VOLCO: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Descanso dominical

ASB ONASSIS (CONSTRUCCIONES)

ASB ONASSIS

FECHA: 19 Feb
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
	X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL RESID.: 1
- RESIDENTE: 2
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: 0
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 5

EQUIPOS:
- MEZCLADORA: X
- MINI-CARGADOR: X
- RANAS/COMPACTADORA: X
- VOLCO: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

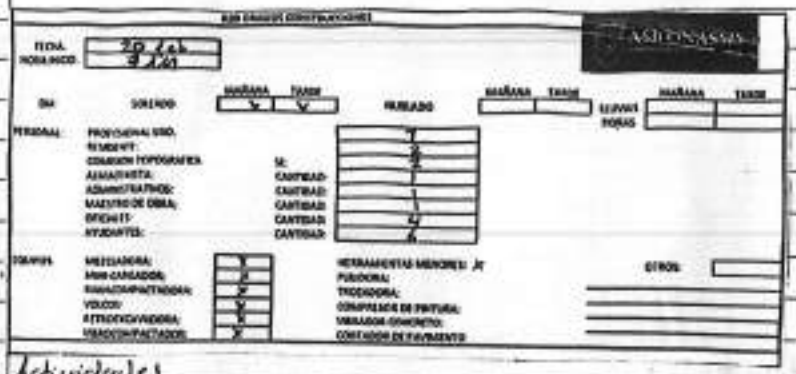
HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

Se funden placas de Concreto de 3 x 3 x 0,20 m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

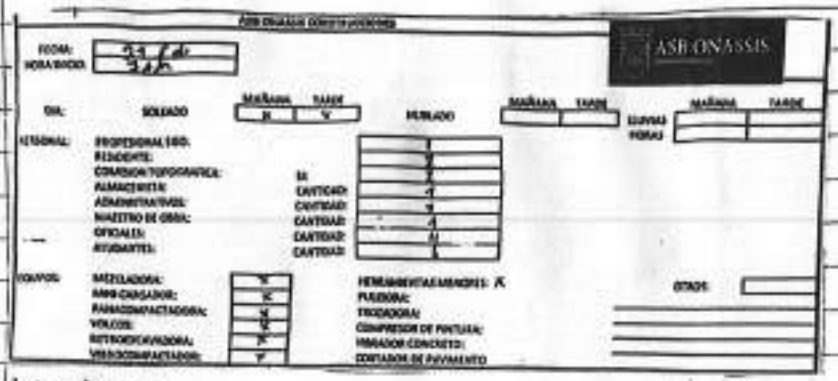
- Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3m x 3m x 0,20 m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

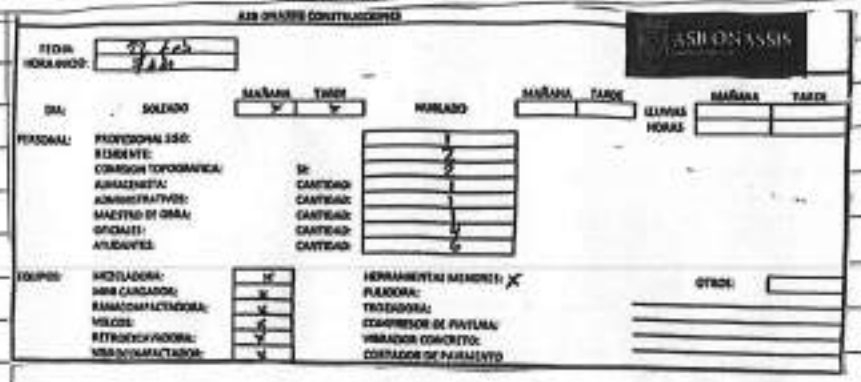
Curado del concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

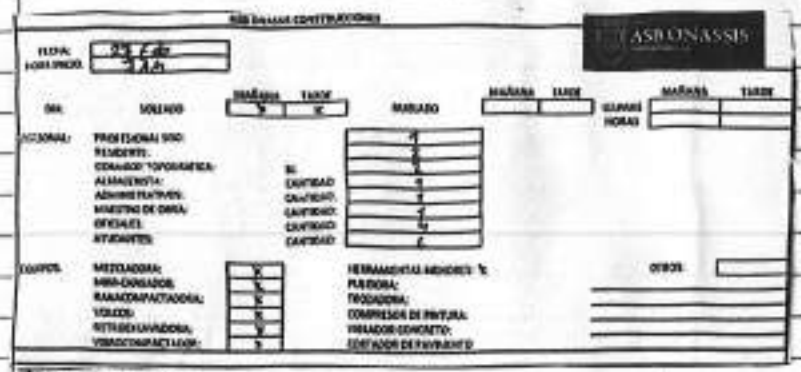
Curado del concreto


ASBONASSIS

Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 m ; se instalan vieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

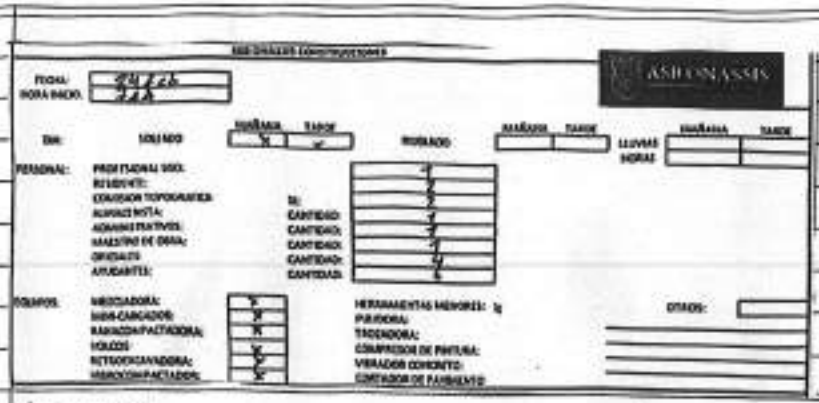
Curado del Concreto


ASBONASSIS

Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m ; se instalan vieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

Curado del Concreto


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24 Feb
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	ESTADO	MAÑANA	TARDE	PUBLICADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 1
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
AYUDANTES PLATINOS: CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

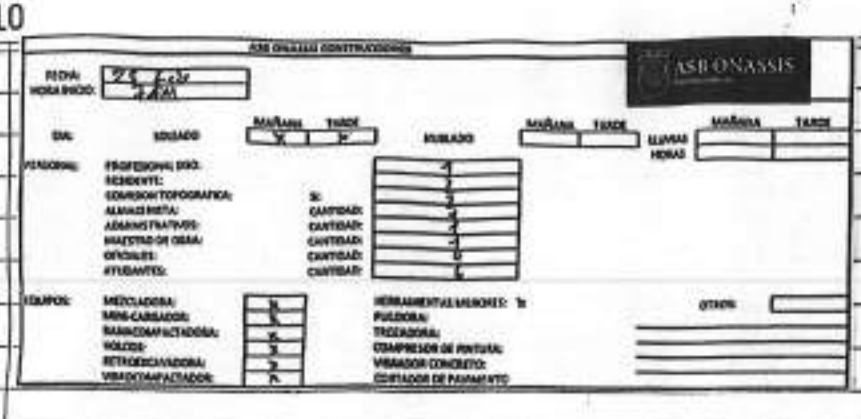
EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINI-CARGADOR: X
RANADORA/PLATADORA: X
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: SI
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se funden placas de 3x7x0.20m, se instalan viekes y se adecuan el terreno para fundir el dia siguiente

Curado de Concreto


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25 Feb
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	ESTADO	MAÑANA	TARDE	PUBLICADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 1
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
AYUDANTES PLATINOS: CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 0
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA: N
MINI-CARGADOR: N
RANADORA/PLATADORA: N
VOLCOS: N
RETROEXCAVADORA: N
VIBROCOMPACTADOR: N

HERRAMIENTAS MENORES: N
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24 feb
HORA INICIO: 7:45

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS MAÑANA	LLUVIAS TARDE
	X	X			HORAS	

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA: 1
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINI-CARGADOR: X
RANA/COMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

Se funden placas de 3x3x 0.20m, se instalan vieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25 feb
HORA INICIO: 7:45

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS MAÑANA	LLUVIAS TARDE
	X	X			HORAS	

PERSONAL:
PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA: 1
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 5

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINI-CARGADOR: X
RANA/COMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

Se funden placas de Concreto de 3x3x0,20 y se instalan vieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28 Feb
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
BANCOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se funden placas de 3x3x0.20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

-Curado del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29 Feb
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

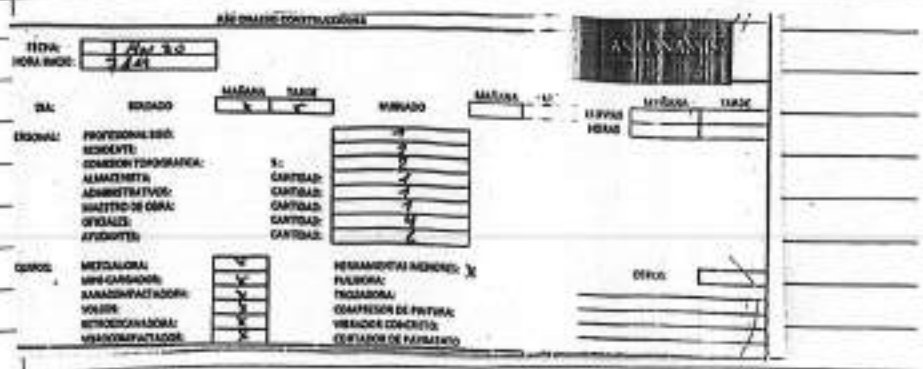
EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
BANCOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se funden placas de 3x3x0.20 se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

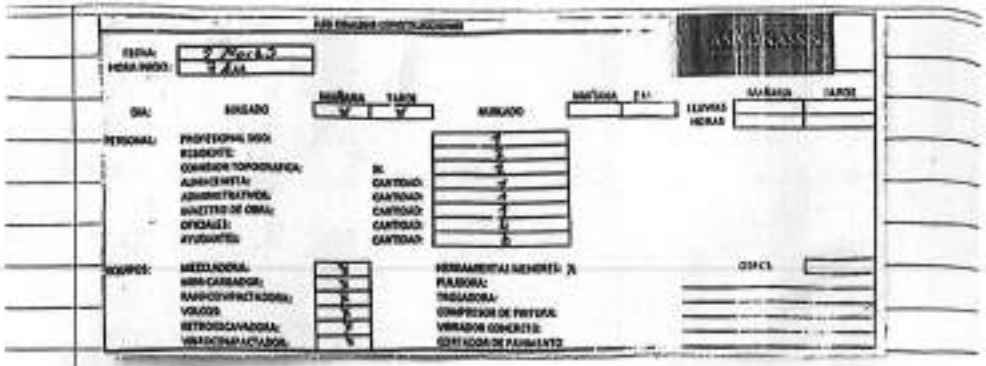
-Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x2x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

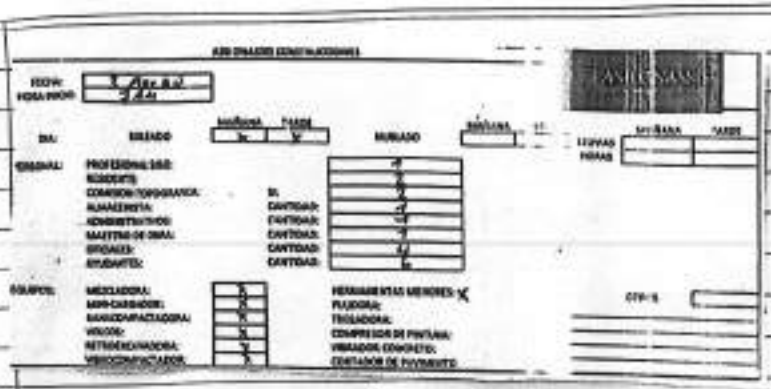
Curado del Concreto



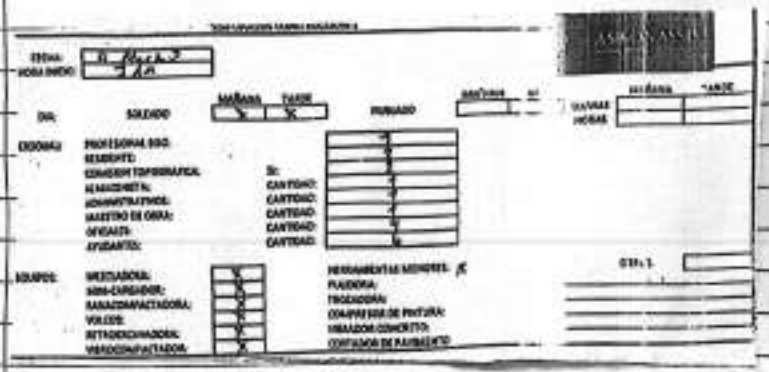
Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para proxima fundida.

- Curado del Concreto



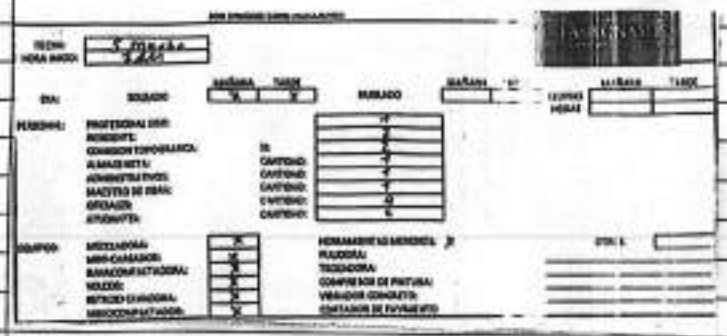
Descanso Dominical



Actividades

Se ponen placas de 3m x 2m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir el otro siguiente.

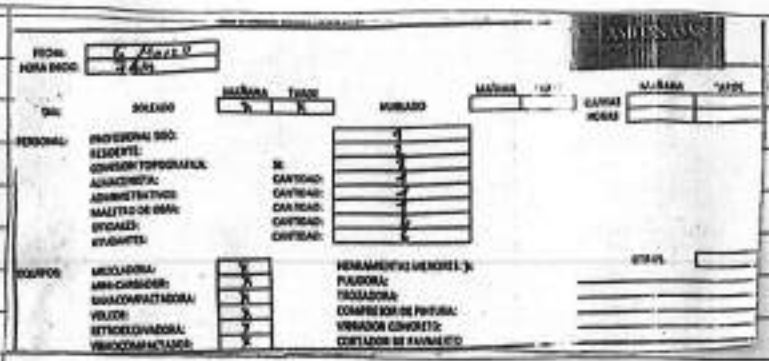
Curado del Concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 ; se instalan rieles y se adecua el horno para fundir al día siguiente

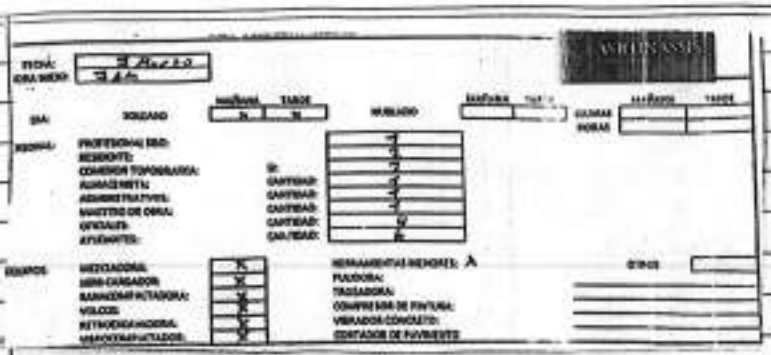
Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3 x0,20 m , se instalan rieles y se adecua el horno para fundir el día siguiente

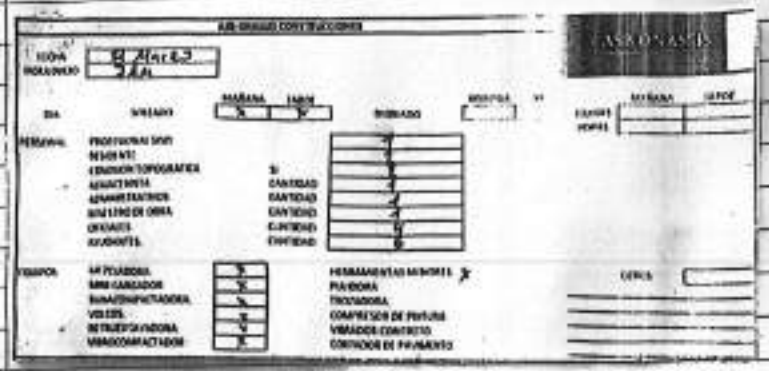
- Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

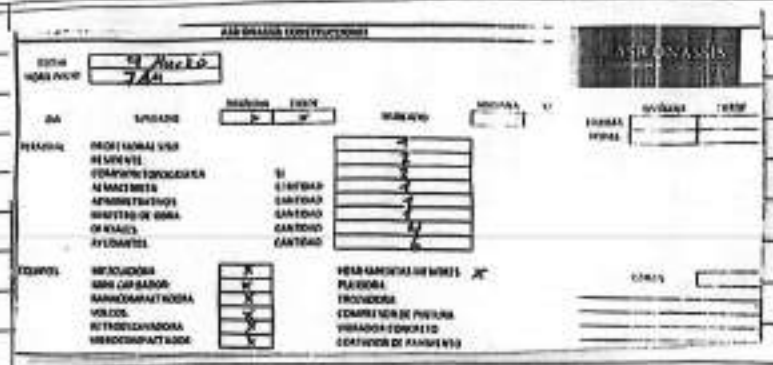
Curado del Concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

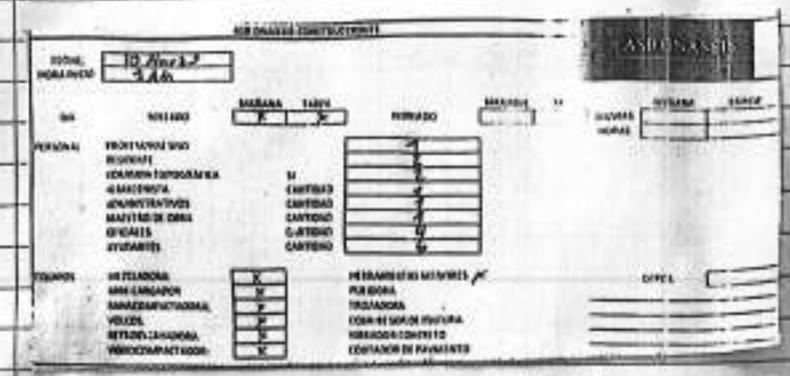
Curado del Concreto



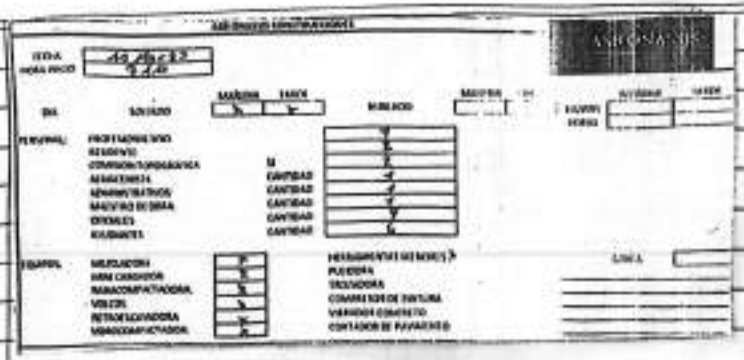
Actividades

-Se funden placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

-Curado del Concreto



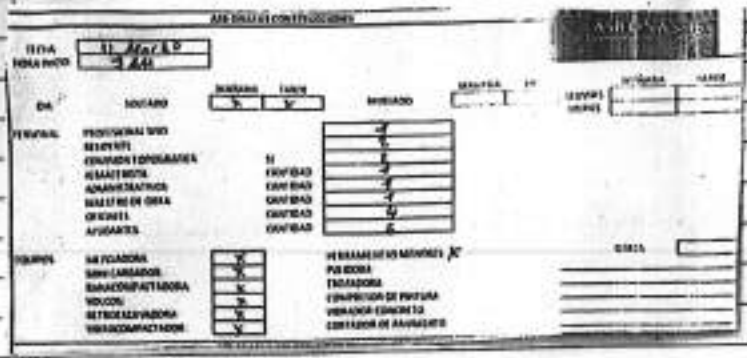
Descanso Dominical



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan viel
y se aireca el terreno para fundir al dia siguiente

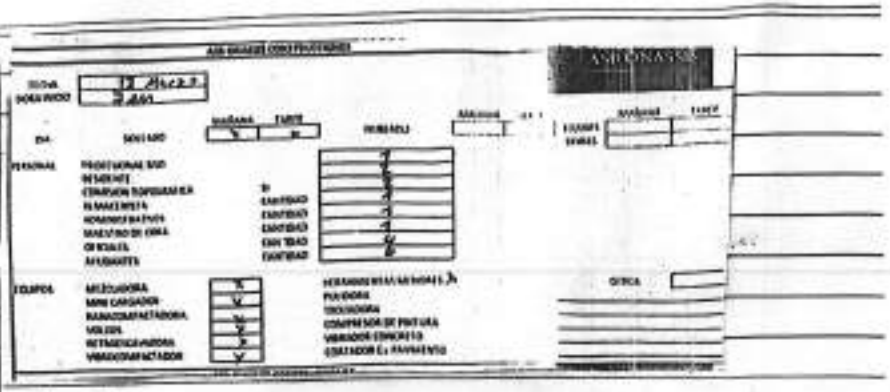
- Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan
vigas y se aireca el terreno para fundir al
dia siguiente

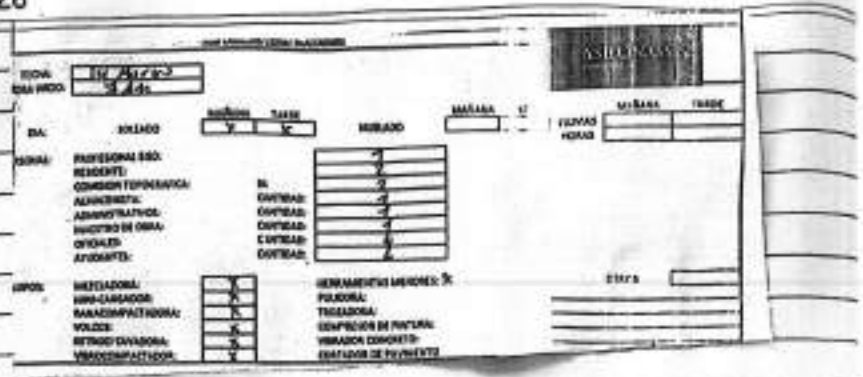
Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3x0,20m, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al dia Siguiente

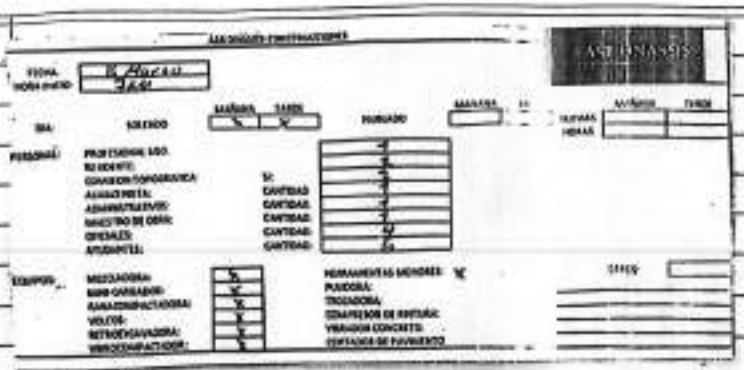
- Curado del Concreto



Actividades

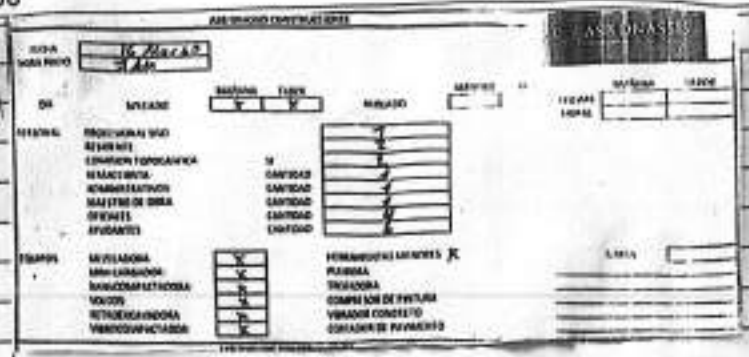
Se fundan placas de 3x3x0,20m, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al dia Siguiente

- Curado del Concreto



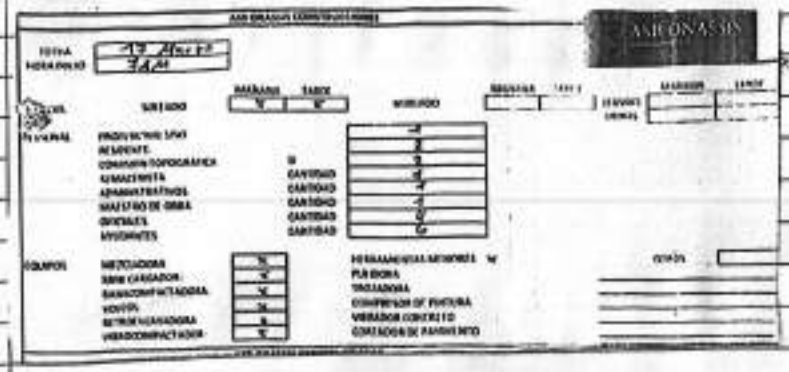
Actividades
Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del concreto

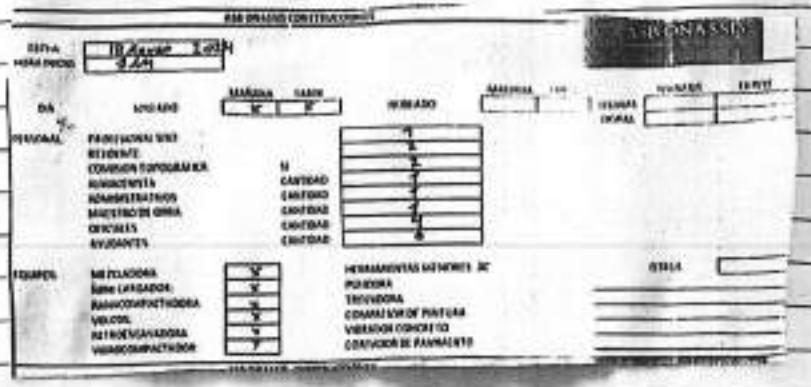


Actividades
Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan las vigas y se adecua el terreno para fundir al días siguiente.

- Curado del concreto



Descanso Dominical



Actividades

- excavaciones

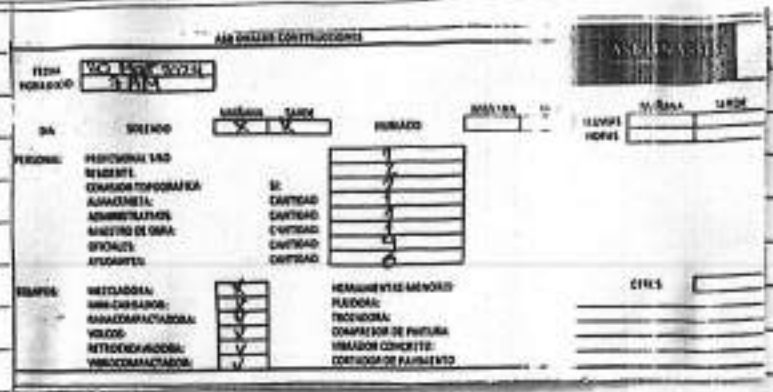
- Se realiza instalacion del acero de refuerzo de 3/8", se instalan formaletas en madera y se funden bordillos de concreto de 0,15 x 0,50m



Actividades

- excavaciones

- Se realizan instalacion de acero de refuerzo, se instalan formaletas y se funden bordillos de concreto de 0,11 x 0,15m

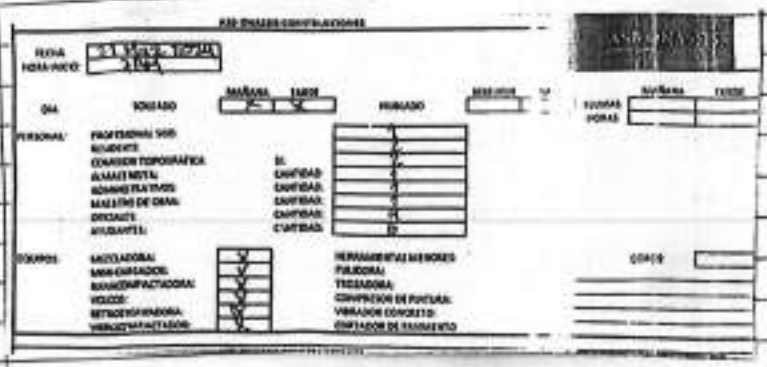


Actividades

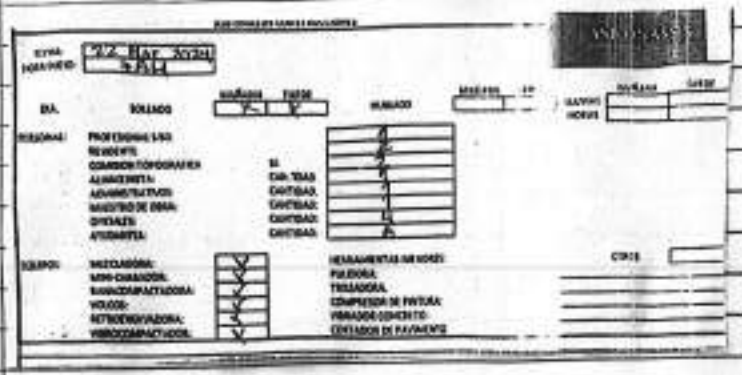
- excavación

- Se instala acero de refuerzo formaletas en madera

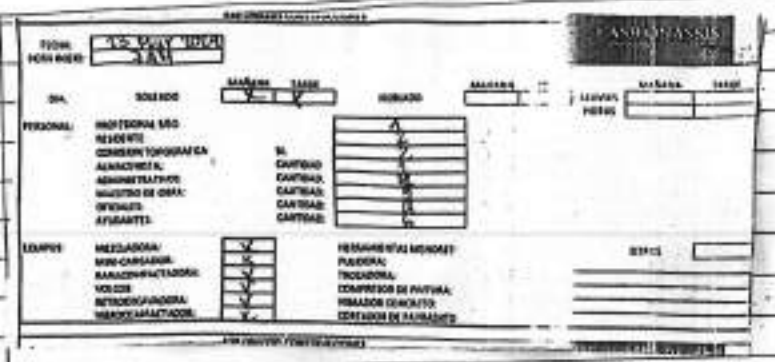
Se funden bordillos en concreto de 0,11 x 0,15m



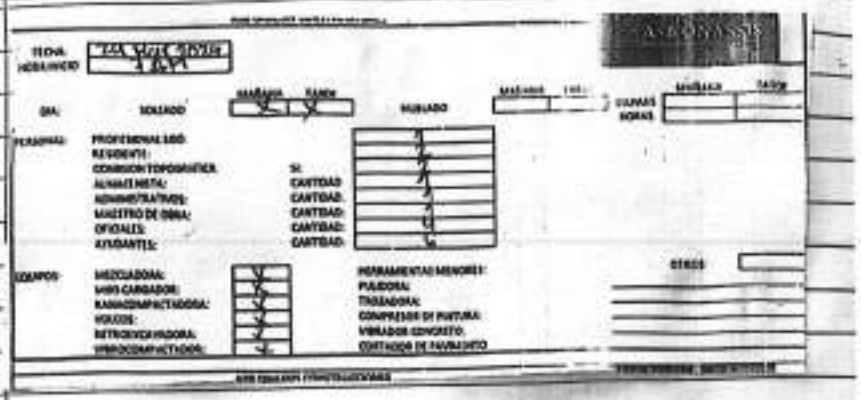
Actividades
- excavación
- Se instala acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en Concreto de 0,4 x 0,50m



Actividades
- excavaciones
- Se instala acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,10m



Actividades
- excavaciones
- Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se fundan bordillos en concreto de 0,11 x 0,50m



Descanso Dominical

ANEXO N°14. ENSAYOS DE LABORATORIO.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

DISEÑO:	**3.8 MPA**
OBRA:	DISEÑO DE PAVIMENTO DESDE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO
CLIENTE:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
ARENA:	ARENA GRUESA CANTERA LORICA
GRAVA:	CANTERA TOLU VIEJO SUCRE
CEMENTO:	ARGOS ULTRACEM - ESTRUCTURAL
FECHA:	NOVIEMBRE 17 DE 2023

AGREGADO FINO

Densidad Aparente Seca	2.602	Kg/dm3
Modulo de finura	2.52	
Porcentaje de Absorción	1.210	%
Humedad Natural	0.0	%
Masa Unitaria Suelta	1.541	kg/m3

AGREGADO GRUESO

Densidad Aparente Seca	2.560	kg/dm3
Tamaño Maximo	1/2	Pulg
Porcentaje de Absorción	2.82	%
Humedad Natural	2.3	%
Masa Unitaria Suelta	1.257	kg/m3
Masa Unitaria Seca y Compactada	1.445	kg/dm3

1. ASENTAMIENTO

2. TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADOS 0.5

3. ESTIMACION DEL AGUA DE LA MEZCLA

AGUA = 185 Kg

4. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE DISEÑO

Fcr = f'c + 84

Fcr = 245 Kg + 84

Fcr = 329 kg/cm2 (Resistencia de Diseño)

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

5. RELACION AGUA CEMENTO

Para la resistencia de diseño corresponde una relación A/C = 0.44

6. CONTENIDO DE CEMENTO

C = 185 / 0.44

C = 420

7. CONTENIDO DE AGREGADO GRUESO

Para un modulo de finura de 2.52 y un tamaño maximo del agregado de 25 mm el volumen de agregado grueso seco y compactado por volumen unitario de concreto = 0.67

b = Volumen de agregado grueso * metro cubico de concreto

b/bo = 0.67

bo = Masa Unitaria seca y compactada / Densidad aparente seca

b = 0.67 * 1.445 / 2.560

b = 0.37 m3

8. CONTENIDO DE AGREGADO FINO

CK = 1000 - 0.318 * C - A

CK = 1000 - 0.318 * 420 - 190

CK = 676 dm3

PORCENTAJE DE ARENA

p = % AGREGADO FINO

p = ((CK - 1000 * b) / CK) * 100

p = ((676 - 1000 * 0.37) / 676) * 100

p = 45.27 %

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

9. PROPORCIONES INICIALES

K =	676 / C
K =	676 / 420
K =	1.61

Gf =	Densidad aparente seca del agregado fino
f =	(K * p / 100) * Gf
f =	(1.61 * 45.27 / 100) * 2.602
f =	1.89

Gg =	Densidad aparente seca del agregado grueso
g =	K (100 - p) / 100 * Gg
g =	1.61 (100 - 45.27) / 100 * 2.56
g =	2.25

Las proporciones iniciales serán:

Agua	Cemento	Arena	Grava
0.44	1	2.00	2.00

10. AJUSTE POR HUMEDAD DE LOS AGREGADOS

Agregado Fino = -
Agregado Grueso = 2.30

Absorción del agregado Fino = 1.21
Absorción del agregado Grueso = 2.82

Agua Superficial con la que contribuye el agregado

Fino =	0.00	-	1.21 =	-1.21
Grueso =	2.30	-	2.82 =	-0.52

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Para preparar la primera mezcla de prueba utilizamos 15 kg de cemento, las cantidades necesarias de agregados secos serán:

Finos	15 *	2.00 =	26.25
Gruesos	15 *	2.00 =	37.5
Agua Calculada	15 *	0.44 =	6.6

Agregados Humedos

Finos	26.25 *	1.000 =	26.25
Gruesos	37.50 *	1.023 =	38.36

Agua Superficial

Agregado Fino	26.25 *	-0.0121 =	-0.32	
Agregado Grueso	37.50 *	-0.0052 =	-0.20	
Agua Superficial	+ -0.51	Kilos		
Agua a Añadir	6.0 -	-0.51 =	6.51	

Agua absorbida

Finos	26.25 *	0.121 =	3.18
Gruesos	37.50 *	0.282 =	10.58

MATERIAL	PROPORCIONES	PESOS SECOS	PESOS HUMEDOS	AGUA ABSORVIDA	AGUA LIBRE
Cemento	1	15	15		
Agr. Fino	2.00	26.25	26.25	3.18	+ -0.32
Agr. Grueso	2.00	37.50	38.36	10.58	+ -0.20
Agua	0,44	6.00	6.51		+ -0.51

11. AJUSTES A LAS MEZCLAS DE PRUEBA

Ajustes por asentamiento = Al preparar la primera mezcla de prueba hubo necesidad de agregar 8.2 kg de agua para lograr el asentamiento de 8 cms.

Agua Ajustada = (A/C)' = (8.2 + -0.51) / 15 = 0.51

Cemento Ajustado

Caj =	(	0.51	/	0.44	) *	1000 /	((1000/450)	+	0.51	-	0.44	) =	508		
Kaj =	(	1000	/	508	)	-	0.318	-	0.40	=	1.25				
DP	(1 - (450	*	1.61	) / (	508	*	1.25	)) (100 -	45.27	) =	-7.57	%			
Paj =	(	45.27	-7.57	=	37.69										
Faj =	(	1.25	*	37.69	)	/100	*	2.602	=	1.23					
Gaj =	(	1.25	*	(100 -	37.69	)) /100	*	2.560	=	2.00					

Proporciones ajustadas = 0.44 : 1 : 1.23 : 2.00

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Ajuste por resistencia

Se preparo una segunda mezcla de prueba con las proporciones ajustadas, se le hicieron las correspondientes correcciones por humedad y se midio un asentamiento de 8 cms y se preparo 1 cilindros de prueba a los cuales se les determinarà su resistencia promedio a los 7 días.

Las proporciones reajustadas seran:

Agua	0.44
Cemento	1
Arena	2.00
Grava	2.00

12. PROPORCIONES EN MASA

Cemento	420	kg/m3				
Agregado Fino	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agregado Grueso	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agua	420	*	0.44	=	185	Lts/m3

13. PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO

Cemento	420	/	50	=	8.4	Bultos
Agregado Fino	840	/	1.541	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agregado Grueso	840	/	1.257	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agua	185		Lts/m3	=	185	Lts/m3

RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO 245 PSI
RESISTENCIA A LA FELXION DEL CONCRETO 3.8 MPA

INDESA S.A.S INGENIERIA PARA EL DESARROLLO NIT. 900.617.021-9

Ing. ROBERT PINEDA PEREA
ING CONSULTOR.

SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

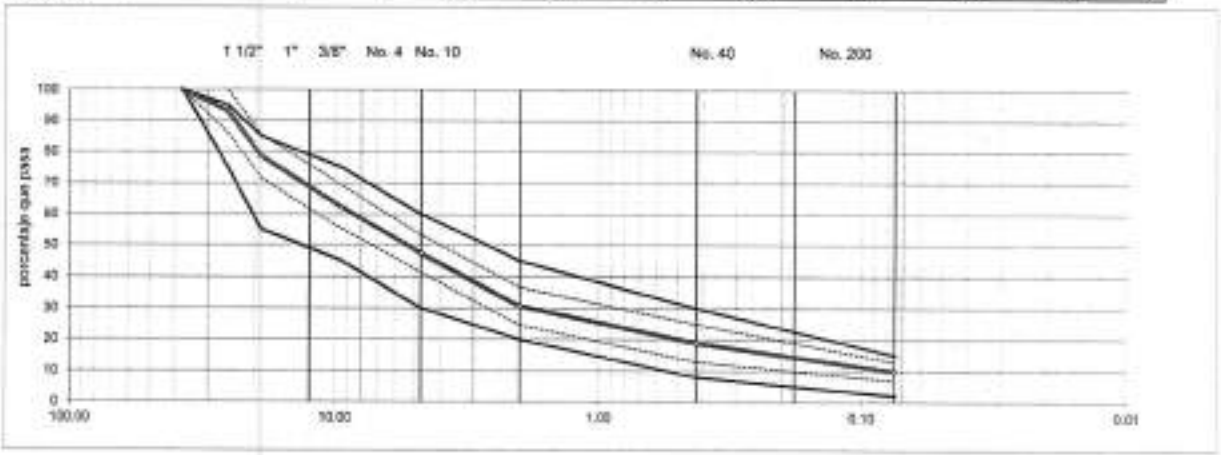
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 76 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	NORMA:	SBG - 2 (2013)
CONTRATISTA:	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	1
DESCRIPCION:	Chequeo gradación materiales pétreos	REFERENCIA:	SUB BASE GRANULAR
SITIO:	Muestra tomada en cantera	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACIÓN / TAMICES			1 1/2"	1"	3/4"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
MUESTRA 1	BALASTO CANTERA		100.0	94.2	83.6	70.5	55.3	37.9	23.2	11.9
	80%		80.0	75.3	66.9	56.4	44.2	30.3	18.5	9.5
MUESTRA 2	TRITURADO CANTERA		100.0	89.1	56.0	29.7	15.3	1.7	1.7	1.7
	20%		20.0	17.8	11.6	5.9	3.0	0.3	0.3	0.3

GRADACIÓN RESULTANTE		1 1/2"	1"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
		100.0	93.1	78.5	62.3	47.2	30.0	18.9	9.8

TOLERANCIAS FÓRMULA DE TRABAJO	SBG - 2							
Límite superior	100	100.1	85.5	69.3	53.2	36.8	24.9	12.8
Límite inferior	100	86.1	71.5	55.3	41.2	24.8	12.9	6.8

FRANJA INV	SBG - 2							
Límite superior	100	95	85	75	60	45	30	15
Límite inferior	100	75	55	45	30	20	8	2



MUESTRA 1 : 80% Arena Limosa de Color amarillo Claro Cantera

MUESTRA 2 : 20% Triturado Cantera Toluviejo

		OBSERVACIONES:
———	Norma INDC-2 de 2007	Proporción de mezcla: 20% TRITURADO TIPO CALIZA DE TOLUVIEJO PASA 1 1/2" + 80% ARENA LIMOSA COLOR AMARILLO CLARO CANTERA
- - - - -	Límites de la Fórmula de Trabajo	
———	Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-6

FONERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083831 ATL
INGENIERO CIVIL

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.548.936 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE SUELOS - LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD
NORMA I.N.V. E-125, E-126 Y NTC 4630

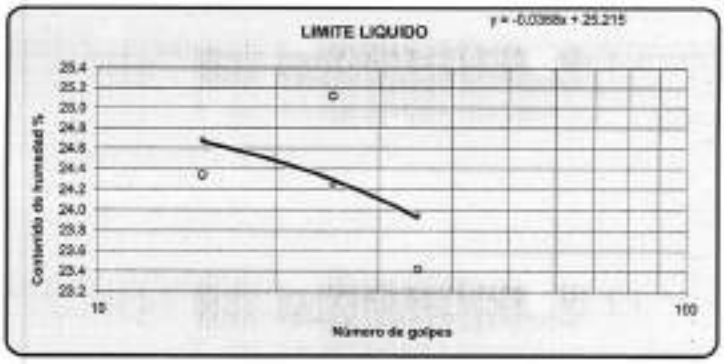
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. CANTERA
Descripción:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:	MATERIAL DE CANTERA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes	35	25	15	
No recipiente	1	2	3	
P1	58.60	66.20	62.63	
P2	55.07	60.94	58.20	
Dif.	3.53	5.26	4.43	
P. Recipiente	40.00	40.00	40.00	
P. seco	15.07	20.94	18.20	
% Humedad	23.4%	25.1%	24.3%	

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente	5		6	
P1	56.77		55.72	
P2	54.08		53.20	
Dif.	2.69		2.52	
P. Recipiente	40.00		40.00	
P. seco	14.08		13.20	
% Humedad	19.1		19.1	

RESULTADOS		
IF =	-2.0	
Limite liquido	24.2	%
Limite plastico	19.1	%
Indice de plasticidad	5.1	%
U.S.C.	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	



ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.817.021-8

SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:		SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125					
No de golpes					
No recipiente					
P1					
P2		NL			
Dif.					
P. Recipiente					
P. seco					
% Humedad					

LIMITE PLASTICO INV-E-126					
No recipiente					
P1					
P2					
Dif.					
P. Recipiente		NP			
P. seco					
% Humedad					

GRADACIÓN				
P. Inicial	600	P. seco=	589.0	3.1%
Tamiz		Peso	(%)	(%)
Alterno	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
1"				100.0
3/8"	9.5	0.0	0.0	100.0
No. 4	4.8	25.0	3.6	96.4
No. 8	2.4	75.0	10.9	85.5
No. 16	1.2	115.0	16.7	68.8
No. 30	600 um	165.0	23.9	44.9
No.50	300 m	104.0	15.1	29.9
No. 100	150 um	160.0	23.2	6.7
No. 200	0.075	25.0	3.6	3.0
Fondo		21.0	3.0	



RESULTADOS		
IF =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

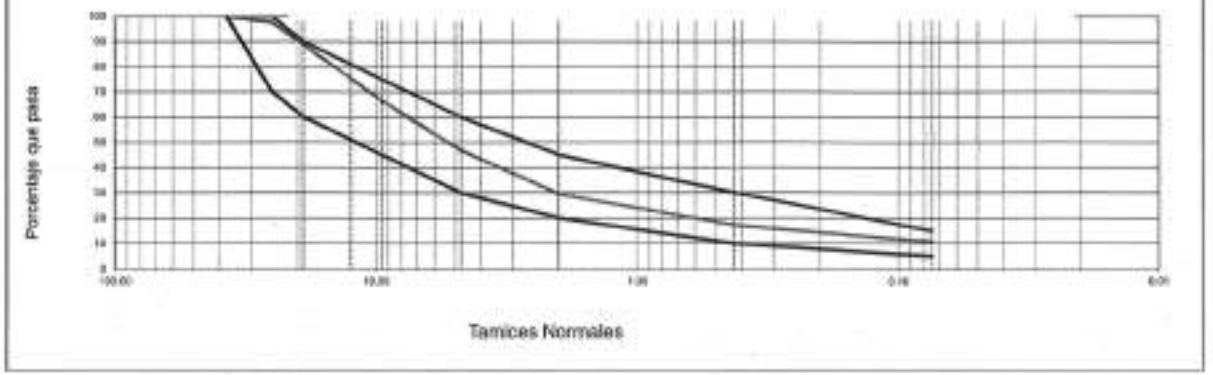
SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO SUBBASE GRANULAR

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 19 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
CONTRATISTA:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	No 1
DESCRIPCION:	ARENA LIMOSA DE COLOR PARDO CLARO	REFERENCIA:	CANTERA
NORMA:	INVIAS ART 330-13	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1 (1)		1220.0	Peso No. 2 (F)	1,099.0							
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma 330-13					Fórmula de Trabajo	Franja INVIAS
Abierto	Normal										
3"	75.00										
2"	63.00										
1 1/2"	37.50				100.0	100.0					
1"	25.00	30	2.5	97.5	70.0	100.0					
3/4"	19.00	110.0	9.0	88.5	60.0	90.0					
3/8"	9.50	270.0	22.1	66.4	45.0	75.0					
No. 4	4.75	240.0	19.7	46.7	30.0	60.0					
No.10	2.00	210.0	17.2	29.5	20.0	45.0					
No. 40	0.425	150.0	12.3	17.2	10.0	30.0					
No. 200	0.075	80.0	6.6	10.7	5.0	15.0					
Fondo		130.0	10.7								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INVIAS	OBSERVACIONES:
Límites de la Fórmula de Trabajo	
Especificación de la muestra	

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.992 de Cartagena
Ing. Civil Director de laboratorio

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.517.027-8

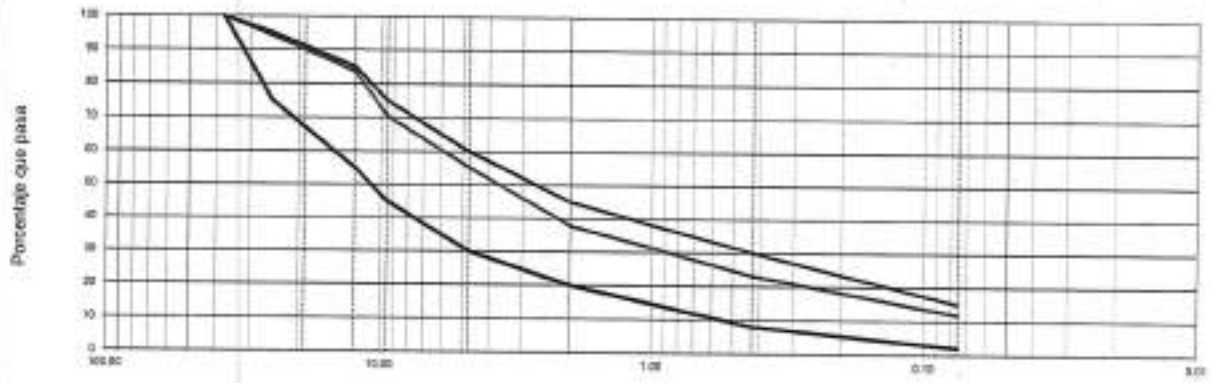
SADIR SUAREZ ROMERO
C.C. No. 92.048.836 de Barranquilla
LABORATORISTA INDESA S.A.S.

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
DESCRIPCION:	ARENA LIMINOSA DE COLOR AMARILLO CLARO	MUESTRA:	No 1
NORMA:	SSIG - 2 (2013)	REFERENCIA:	CANTERA
		FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1: 1465.2			Peso No. 2:	1,291.3							
Tamiz											
Alterno	Normal	Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma SSIG-2 (2013)					Formula de Trabajo	Franja INVIAS
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50				100.0	100.0	100.0				
1"	25.00	85.4	5.8	94.2	75.0	95.0					
1/2"	12.50	154.8	10.6	83.6	65.0	85.0					
3/8"	9.50	192.1	13.1	70.5	45.0	75.0					
No. 4	4.75	223.2	15.2	55.3	30.0	60.0					
No.10	2.00	254.6	17.4	37.9	20.0	45.0					
No. 40	0.425	315.4	14.7	23.2	8.0	30.0					
No. 200	0.075	165.8	11.3	11.9	2.0	15.0					
Fondo		173.9	11.9								

GRAFICA DE LA GRADACION



	Norma INVO-2 de 2008	OBSERVACIONES:
	Límites de la Fórmula de Trabajo	
	Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.617.889 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PERSA
M.P. 5820030631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.921-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.548.235 de Sincelejo
LABORATORISTA

CALLE 13 No 17 - 116 ALTO FORD SINCELEJO - SUCRE CELULAR 313 - 5478083

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Sondeo No.	1	Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE			
Fecha:	17 de noviembre de 2023	Localización:	SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.	NL			
P. Recipiente				
P. seco				
% Humedad				

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.				
P. Recipiente	NP			
P. seco				
% Humedad				

GRADACIÓN				
P. w=	1225	P. seco=	1,204.2	1.7%
Tamiz		Pasa	(%)	(%)
Alterno	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
2"	50.0			100.0
1 1/2"	37.5		0.0	100.0
1"	25.0	134.0	10.9	89.1
1/2"	12.5	380.0	31.0	58.0
3/8"	9.5	347.6	28.4	29.7
No. 4	4.8	177.6	14.5	15.2
No.10	2.0	165.0	13.5	1.7
No. 40	0.425	0.0	0.0	1.7
No. 200	0.075	0.0	0.0	1.7
Fondo		20.8	1.7	



RESULTADOS		
IF =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.548.936 de Sincelejo
Laboratorista

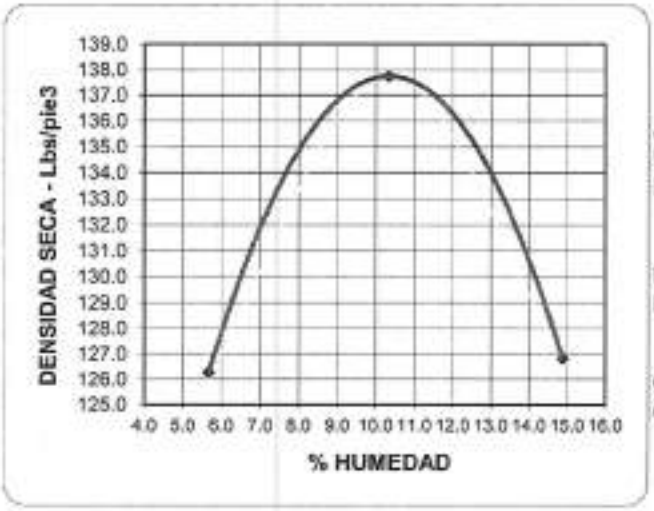
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

COMPACTACION EN EL LABORATORIO

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
DESCRIPCION:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	NORMA:	ASTM D-1557
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2023	ENSAYO:	E-142

DENSIDAD SECA				
PRUEBA	1	2	3	
Numero de golpes/capa	56	56	56	
Agua Añadida (c.c.)	6	10	14	
Peso Molde + Muestra Humeda, grms	11,750	12,400	12,180	
Peso Molde, grms	7,071	7,071	7,071	
Peso Suelo Humedo, grms	4,679	5,329	5,109	
Volumen del Molde, cc	2,188	2,188	2,188	
Densidad Humeda, grm/cc	2.138	2.436	2.335	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	
Densidad Seca, lbs/pie3	126.3	137.7	126.8	

HUMEDAD				
Capsula No.	1	3	5	
Peso Capsula + Suelo humedo, grm	83.4	85.7	87.2	
Peso Capsula + Suelo Seco, grm	81.0	81.4	81.2	
Peso agua, grm	2.5	4.3	6.0	
Peso Capsula	37.8	39.8	40.89	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	



CLASIFICACION DEL SUELO

A.A.S.H.O.	ARENA CON GRAVA DE BAJA
U.S.C.E.	
Indice de Grupo	PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

Densidad Max.	137.7	Lbs/pie3
Humedad Optima	10.3	%

OBSERVACIONES

ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

SADIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista:

ROBERT PINEDA PEREA
Ingeniero Jefe de Laboratorio:
Ingeniero Civil

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

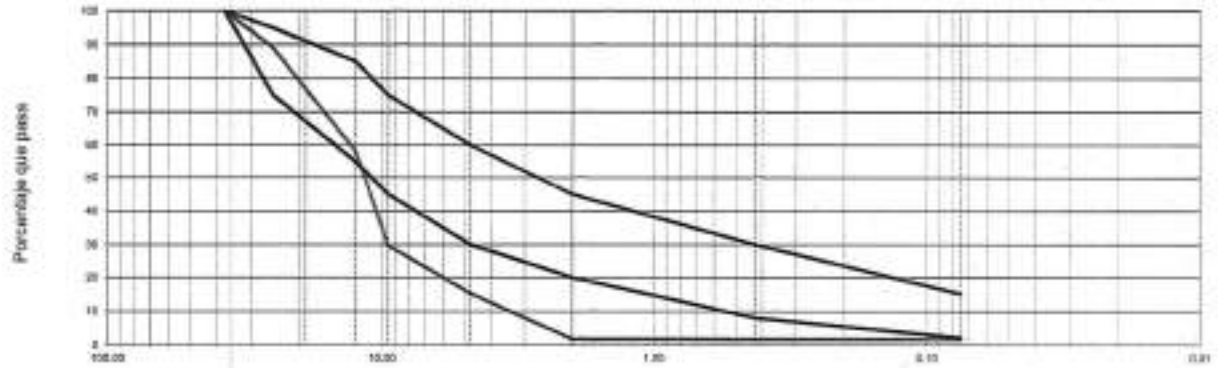
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 75 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No 2
DESCRIPCION:	TRITURADO CALIZA CANTERA TOLUVIEJO	REFERENCIA:	CANTERA TOLUVIEJO
NORMA:	SRG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

	GRADACIÓN					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
	Peso No.1: 1225.0			Peso No. 2: 1,204.2								
	Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma SRG 2 (2013)					Formula de Trabajo	Franja INVIAS
	Milimetro	Normal										
	3"	75.00										
	2 1/2"	63.00										
	2"	50.00										
	1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0					
	1"	25.00	134.0	10.9	89.1	75.0	95.0					
	1/2"	12.50	390.0	31.0	58.0	55.0	85.0					
	3/8"	9.50	347.6	28.4	29.7	45.0	75.0					
	No. 4	4.75	177.6	14.5	15.2	30.0	60.0					
	No.10	2.00	165.0	13.5	1.7	20.0	45.0					
	No. 40	0.425	.0	0.0	1.7	8.0	30.0					
	No. 200	0.075	.0	0.0	1.7	2.0	15.0					
	Fondo		20.6	1.7								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma SRG-2 de 2013	OBSERVACIONES:
Límites de la Fórmula de Trabajo	
Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 080220836351 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900 837 021-4

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.549.936 de Sincelejo
LABORATORISTA

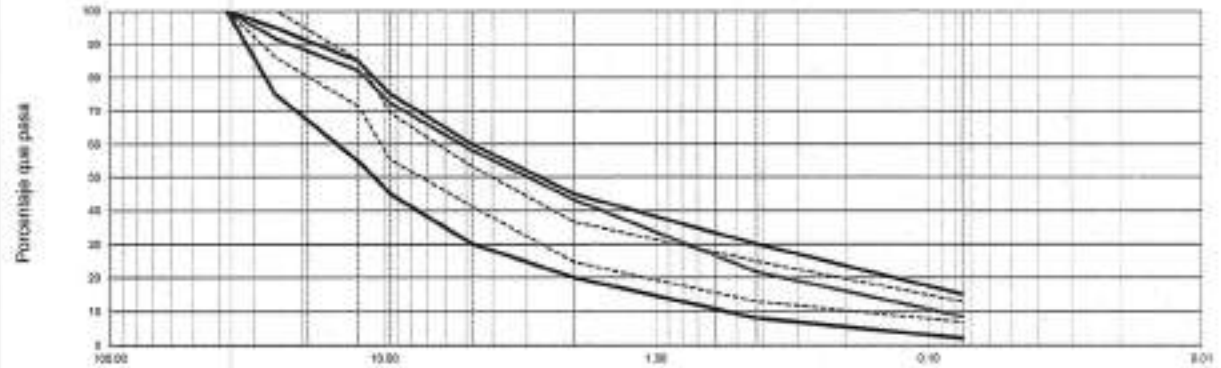
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 76 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No. 3
DESCRIPCION:	COMBINACION 80% BALASTO + 20% TRITURADO	REFERENCIA:	CANTERA CHINU + CANTERA TOLUVIEJO
NORMA:	SBG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

	GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
	Peso No.1: 1523.6			Peso No. 2: 1,394.5								
	Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma SBG -2 (2007)			ARTICULO 320	ARTICULO 330	Formula de Trabajo	Franja INVIAS
	Abanico	Normal										
	3"	75.00										
	2 1/2"	63.00										
	2"	50.00										
	1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
	1"	25.00	125.3	8.2	91.8	75.0	95.0	93.1	86.1	100.1		
	1/2"	12.50	145.3	9.5	82.2	55.0	85.0	78.5	71.5	85.5		
	3/8"	9.50	151.3	9.9	72.3	45.0	75.0	62.3	55.3	89.3		
	No. 4	4.75	215.6	14.2	58.2	30.0	60.0	47.2	41.2	53.2		
	No.10	2.00	226.6	14.9	43.3	20.0	45.0	30.6	24.6	36.6		
	No. 40	0.425	328.7	21.6	21.7	8.0	30.0	18.9	12.9	24.9		
	No. 200	0.075	201.6	13.2	8.5	2.0	15.0	9.8	6.8	12.8		
	Fondo		129.1	8.5								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INDO-3 de 2002	OBSERVACIONES:
Limites de la Formula de Trabajo	
Granulometria de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.690 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 0802208631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.560.936 de Sincelejo
LABORATORISTA

CALLE 13 No 17 - 116 ALTO FORD SINCELEJO - SUCRE CELULAR 313 - 5478083

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FECHA:	ENERO 18 DE 2024
DESCRIPCION:	DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE	NORMA:	INV - E- 161 - 13
MUESTRA:	RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13	ENSAYO:	E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2	3	4	
LOCALIZACION	K0+000	K0+020	K0+060	K0+070	
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5540	5521	5515	5502	
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2450	2480	2465	2477	
Peso arena total Usada, grs (C)	3090	3041	3050	3025	
Constante del cono, grs (D)	1730	1730	1730	1730	
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1360	1311	1320	1295	
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45	1.45	1.45	
Volumen del Hueco, cc (G)	937.9	904.1	910.3	893.1	
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2210.0	2140.0	2160.0	2095.0	
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0	10.0	10.0	
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2009.1	1945.5	1963.6	1904.5	
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (K)	133.7	134.3	134.6	133.1	
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7	137.7	137.7	
% Compactación (M)	97.07	97.51	97.75	96.64	

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero: ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0020206363 ATL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FECHA:	ENERO 24 DE 2024
DESCRIPCION:	DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE	NORMA:	INV - E- 161 - 13
MUESTRA:	RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13	ENSAYO:	E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5450	5430			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2250	2260			
Peso arena total Usada, grs (C)	3200	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1470	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	1013.8	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2450.0	2395.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2227.3	2177.3			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (K)	137.1	136.8			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	99.56	99.35			
CONTENIDO DE HUMEDAD					
Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620208363 ATL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: ENERO 31 DE 2024

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

NORMA: INV - E- 161 - 13

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	IZQ	DER			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5510	5480			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2340	2310			
Peso arena total Usada, grs (C)	3170	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1440	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	993.1	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2380.0	2350.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2163.6	2136.4			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	136.9	134.2			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.73	97.48			

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: SS.

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 06202083631 A.T.L

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FECHA:	FEBRERO 12 DE 2024
DESCRIPCION:	DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE	NORMA:	INV - E- 161 - 13
MUESTRA:	RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13	ENSAYO:	E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5440	5420			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2280	2250			
Peso arena total Usada, grs (C)	3160	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1430	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	986.2	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2350.0	2380.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2136.4	2163.6			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	135.2	135.9			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.17	98.73			

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero: ROBERT PINEDA HEREA
M.P. No. 0620208363 CTL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	25/01/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37900.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 78% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	1/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41550.0	211.9	21.2	3027	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	15/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	50330.0	255.5	25.6	3650	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CORTE
C: CORTE
D: CORTE y CORTE
E: CORTE

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,146,962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	26/01/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.8	2.242	37400.0	193.2	19.3	2760	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	2/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.8	2.242	41800.0	214.9	21.5	3070	C	CUMPLE CON MAS DEL 99% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	19/01/2024	16/02/2024	28	7.5	0.55	157	308	13370	193.8	2.242	50600.0	260.8	26.1	3726	D	CUMPLE CON MAS DEL 150% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A C B E

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	20/01/2024	27/01/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37100.0	191.6	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	20/01/2024	3/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41000.0	209.1	20.9	2987	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	20/01/2024	17/02/2024	28	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	50200.0	259.3	25.9	3704	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A  CORTE

C  CORTE

B  CORTE Y CIZALLA

D  COMPRESION

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-0

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm^2)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m^3)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm^2	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	29/01/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	5/02/2024	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	41500.0	214.4	21.4	3063	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	19/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	52700.0	261.9	26.2	3741	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CONO
B: CONO Y CORTE
C: CORTE
D: CORTE Y CONO
E: COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.992 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (mm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	31/01/2024	7	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	37590.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	7/02/2024	14	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	41460.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	21/02/2024	28	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	55500.0	257.5	25.8	3679	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A  CONO

C  CORTE

B  CORTE Y CONO

D  COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PERSA
CC No 73.146.562 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900517021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	1/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2 242	37300.0	192.7	19.3	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	8/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2 242	41200.0	212.8	21.3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	22/02/2024	28	7.5	0.55	156	307	13370	196.1	2 221	50400.0	257.0	25.7	3671	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: falla
C: corte
D: corte y cono
E: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.517.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CUENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	2/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37500.0	193.7	19.4	2767	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	9/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41600.0	214.9	21.5	3070	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/01/2024	23/02/2024	28	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	53000.0	260.8	26.1	3728	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A B C D

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.953 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (cm/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	5/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	12/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41480.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	26/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	55000.0	258.3	25.8	3696	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CONO B: CORTE POR COPA C: CUÑA D: CORTE POR COPA E: CONTROL

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CUENTA: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	6/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37400.0	190.7	19.1	2724	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	13/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41600.0	212.1	21.2	3030	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	27/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	50200.0	256.0	25.6	3657	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: cono
C: corte
B: cono y corte
D: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	7/02/2024	7	7.5	0.65	157	307	13370	193.6	2.250	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	14/02/2024	14	7.5	0.65	158	307	13370	196.1	2.221	41580.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	28/02/2024	28	7.5	0.65	157	307	13370	193.6	2.250	50350.0	259.8	26.0	3711	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: X (Carta) C: / (Cono) D: / (Corte a cuatro) E: | (Columnar)

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (ton/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/2/2024	8/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37900.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/2/2024	15/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41700.0	212.6	21.3	3037	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/2/2024	29/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	50500.0	257.5	25.8	3679	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: CONO
C: CORTE
B: CORTE Y CONO
D: CORTE Y

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.992 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900617921-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/2/2024	9/03/2026	7	7.5	0.55	157	307	13060	193.6	2.248	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/2/2024	16/03/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41500.0	211.8	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 88% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	26/2/2024	18/3/2024	28	7.5	0.55	157	307	13380	193.6	2.248	50400.0	260.3	26.0	3719	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: X — C: / — B: \ — E: |

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.921-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	3/02/2024	10/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2 242	37400.0	193.2	19.3	2760	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	3/02/2024	17/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2 242	41900.0	213.3	21.3	3047	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Cono
C: Corte
B: Cono y Corte
F: Fisuras

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.992 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	11/02/2024	7	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	37600.0	191.7	19.2	2739	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	18/02/2024	14	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	41500.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 99% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: FALLA TIPO CONO
C: FALLA TIPO CORTE
B: FALLA TIPO CONO Y CORTE
F: FALLA TIPO COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.992 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/02/2024	12/02/2024	7	7.5	0.55	159	307	13370	198.1	2.221	37200.0	189.7	19.0	2710	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/02/2024	19/02/2024	14	7.5	0.55	159	307	13370	198.1	2.221	41500.0	209.5	21.0	2994	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

a corte | c corte | b corte y corte | e columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (mm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	13/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37103.0	191.6	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	20/02/2024	14	7.5	0.55	156	307	13370	196.1	2.221	41205.0	210.1	21.0	3001	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Mixta
C: Corte
B: Mixta y corte
E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.992 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT.: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	7/02/2024	14/02/2024	7	7.5	0.55	150	308	13380	186.1	2.215	37800.0	191.7	19.2	2739	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	7/02/2024	21/02/2024	14	7.5	0.55	150	307	13370	186.1	2.221	41300.0	210.6	21.1	3009	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: corte; C: corte; B: corte y aplastamiento; E: aplastamiento

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÙ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	15/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37500.0	193.7	19.4	2767	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	23/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	61400.0	213.8	21.4	3054	C	CUMPLE CON MAS DEL 60% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: corte
C: cono
B: cono y corte
F: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	9/02/2024	16/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37100.0	191.6	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	9/02/2024	23/02/2024	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	41200.0	212.8	21.3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 90% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: X (corte) C: (corte) B: (corte y cono) F: (columnar)

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	LOCALIZACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DÍAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACIÓN agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	10/02/2024	17/02/2024	7	7.5	0.55	156	307	13370	196.1	2.221	37503.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	10/02/2024	24/02/2024	14	7.5	0.55	156	307	13378	196.1	2.221	41403.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 80% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CARA
C: CONO
D: CONO Y CORTE
E: HENDIDURA

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.362 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	12/02/2024	19/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37600.0	194.2	19.4	2774	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	12/02/2024	26/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41500.0	211.8	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CORTE
C: CORTE
B: CORTE Y COPA
F: CUBIERTA

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT. 900917021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/02/2024	20/02/2024	7	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/02/2024	27/02/2024	14	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	41700.0	212.6	21.3	3037	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: FALLA B: CONO Y CORTE C: CORTE D: CONO Y CORTE E: COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.696 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.917.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT: 900517021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	21/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37300.0	192.7	19.3	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	28/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41500.0	214.4	21.4	3083	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Viene C: Vuelve B: Sobre y corte I: Columna

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.600 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.517.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	22/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	29/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41900.0	213.7	21.4	3053	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: corte
C: corte
B: corte y cizalla
E: cizallado

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCORDANCIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS CON LA NORMA NSR 10 TITULO H
    - *2.1 FIRMA DE LOS ESTUDIOS (*H.1.1.2.1)
    - 2.2 TIPOS DE ESTUDIOS (H.2.2)
        - 2.2.1 ESTUDIO GEOTECNICO PRELIMINAR (H.2.2.1)
        - *2.2.2 CONTENIDO DEL ESTUDIO (*H.2.2.1.1)
        - 2.2.3 ESTUDIO GEOTECNICO DEFINITIVO (H.2.2.2)
3. GEOLOGÍA Y ESTRATIFIGRAFIA
    - 3.1 FORMACIÓN EL CARMEN (PGC)
4. SUELOS Y TOPOGRAFÍA
    - 4.1 PAISAJE
        - 4.1.1 PAISAJE DE PLANICIE
        - 4.1.2 PAISAJE DE LOMERÍO
5. FALLAS GEOLOGICAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ
    - 5.1 FALLA LOCAL
    - 5.2 SISMOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.
6. GENERALIDADES
    - 6.1 OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO
7. LOCALIZACIÓN.
8. OBJETIVO DEL ESTUDIO:
9. INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO
    - 9.1 PERFIL DE SUELO No. 1
    - 9.2 PERFIL DE SUELO No. 2
    - 9.3 PERFIL DE SUELO No. 3
    - 9.4 PERFIL DE SUELO No. 4
    - 9.5 PERFIL DE SUELO No. 5
    - 9.6 PERFIL DE SUELO No. 6
    - 9.7 INFORMACIÓN PREVIA.
    - 9.8 DEL SITIO
        - 9.8.1 GEOMETRÍA Y EXTENSIÓN.
        - 9.8.2 GEOLOGÍA.
10. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y AMBIENTALES

10.1 SISMICIDAD DEL ENTORNO.
10.2 COEFICIENTE DE SITIO.
10.3 PERFIL DE SUELO ENCONTRADO
10.4 COEFICIENTE QUE REPRESENTA LA ACELERACIÓN PICO EFECTIVA, PARA EL UMBRAL DE DAÑO
10.5 COEFICIENTE DE IMPORTANCIA.
10.5.1 GRUPO I
10.5.2 CLIMA
10.5.3 ENSAYOS DE LABORATORIO
11. ACCIDENTES GEOMORFOLOGICOS
12. CLASIFICACION DE LAS UNIDADES DE CONSTRUCCION.
12.1 VARIABILIDAD DEL SUB SUELO
13. EXPLORACION DE CAMPO
13.1 LOCALIZACION DE LOS SONDEOS
13.2 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 1
13.2.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 1
13.3 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 2
13.3.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 2
13.4 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 3
13.4.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 3
13.5 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 4
13.5.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 4
13.6 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 5
13.6.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 5
13.7 ESTRATIGRAFIA SONDEO No. 6
13.7.1 NIVEL FREATICO DEL SONDEO No. 6
14. TIPO Y NUMERO DE ENSAYOS
15. ENSAYOS PARA LOS SUELOS
16. CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS
16.1 LIMITE LIQUIDO
16.2 INDICE DE PLASTICIDAD
16.3 HUMEDAD NATURAL
16.4 PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ Nº. 4
16.5 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 10
16.6 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40
16.7 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200

16.8 RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200 ENTRE TAMIZ Nº. 40
16.9 ACTIVIDAD SKEMPTON
16.10 GRADO DE EXPANSION
16.11 RESISTENCIA DEL SUELO MEDIANTE ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTANDAR
16.12 CAPACIDAD ADMISIBLE
17. CAPACIDAD PORTANTE ADMISIBLE
17.1 PROPIEDADES MECANICAS
18. TRABAJOS DE OFICINA
19. ASENTAMIENTOS PROBABLES
19.1 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 1
19.2 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 2
19.3 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 3
19.4 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 4
19.5 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 5
19.6 EVALUACION DE ASENTAMIENTOS PARA EL SONDEO No. 6
20. PARAMETROS GEOTECNICOS SUELOS-ESTRUCTURAS
21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
22. LIMITACIONES
ANEXOS

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Localización de la estructura.
TABLA 2. Perfil estratigráfico Sondeo No. 1
TABLA 3. Perfil estratigráfico Sondeo No. 2
TABLA 4. Perfil estratigráfico Sondeo No. 3
TABLA 5. Perfil estratigráfico Sondeo No. 4
TABLA 6. Perfil estratigráfico Sondeo No. 5
TABLA 7. Perfil estratigráfico Sondeo No. 6
TABLA 8. Clasificación de los perfiles de suelos
TABLA 9. Clasificación de los perfiles de suelos
TABLA 10. Coeficientes de Fa

TABLA 11. Coeficientes de Fv
TABLA 12. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 13. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 14. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
TABLA 15. Valores de coeficiente de Importancia
TABLA 16. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 1
TABLA 17. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 2
TABLA 18. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 3
TABLA 19. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 4
TABLA 20. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 5
TABLA 21. Resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas Sondeo No. 6
TABLA 22. Ensayos a realizar sobre las muestras extraídas.
TABLA 23. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
TABLA 24. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
TABLA 25. Resumen de índice plástico sobre las muestras ensayadas
TABLA 26. Resumen de índice plástico sobre las muestras ensayadas
TABLA 27. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
TABLA 28. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
TABLA 29. Resumen porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
TABLA 30. Resumen porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
TABLA 31. Resumen porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
TABLA 32. Resumen porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
TABLA 33. Resumen porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 34. Resumen porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 35. Resumen porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 36. Resumen porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 37. Resumen relación tamiz #200/tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 38. Resumen relación tamiz #200/tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
TABLA 39. Resumen relación del IP/tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 40. Resumen relación del IP/tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
TABLA 41. Clasificación de suelos expansivos
TABLA 42. Resumen del grado de expansión sobre las muestras ensayadas
TABLA 43. Resumen del grado de expansión sobre las muestras ensayadas
TABLA 44. Relación del qu vs valores de N
TABLA 45. Tabla de capacidad portante
TABLA 46. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 1
TABLA 47. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 1

TABLA 48. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 2
TABLA 49. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No.2
TABLA 50. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 3
TABLA 51. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 3
TABLA 52. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 4
TABLA 53. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 4
TABLA 54. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 5
TABLA 55. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 5
TABLA 56. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 6
TABLA 57. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas sondeo No. 6
TABLA 58. Potencial de corrosividad del suelo
TABLA 59. Módulo de elasticidad de las arcillas
TABLA 60. coeficiente de consolidación adoptado
TABLA 61. Índice de compresión adoptado
TABLA 62. Calculo del Angulo de fricción interna
TABLA 63. Correlación entre Nspt
TABLA 64. Cálculo del coeficiente de balasto
TABLA 65. Capacidad portante para cimientos rectangulares
TABLA 66. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 1
TABLA 67. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 1
TABLA 68. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 2
TABLA 69. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 2
TABLA 70. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 3
TABLA 71. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 3
TABLA 72. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 4
TABLA 73. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 4
TABLA 74. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 5
TABLA 75. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 5
TABLA 76. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 6
TABLA 77. Capacidad portante para cimientos rectangulares sondeo No. 6
TABLA 78. Valores de resistencia de algunos tipos de suelos
TABLA 79. Calculo de asentamiento sondeo No. 1
TABLA 80. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 81. Calculo de asentamiento sondeo No. 2
TABLA 82. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 83. Calculo de asentamiento sondeo No. 3
TABLA 84. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%

TABLA 85. Calculo de asentamiento sondeo No. 4
TABLA 86. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 87. Calculo de asentamiento sondeo No. 5
TABLA 88. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 89. Calculo de asentamiento sondeo No. 6
TABLA 90. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
TABLA 91. Coeficiente de empuje activo

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. Falla geológica local
FIGURA 2. Mapa de amenaza sísmica
FIGURA 3. Geología del sector
FIGURA 4. Localización del proyecto en Colombia y el departamento
FIGURA 5. Localización general del proyecto

EXPLORACION DE CAMPO ENSAYOS PARA DETERMINACION DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos y las recomendaciones pertinentes a la investigación geotécnica.

Se realizó la exploración en el lote localizado SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en el sitio escogido para CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO); se adelantaron sondeos según el Inciso H.3,2,5 (d) de la norma NSR-10, para determinar las características del suelo de fundación.

La primera parte del informe de suelos está relacionada con el proceso investigativo llevado a cabo a través de las perforaciones, así como también los ensayos de laboratorio y sus respectivos resultados.

La segunda parte está relacionada con el análisis de los datos obtenidos, tanto en el campo como en el laboratorio, en base al cual se definirán los parámetros de cimentación adecuados que le servirán de guía para el diseño estructural al Ingeniero calculista.

Por último, se plasma lo concerniente a las recomendaciones que garanticen el adecuado comportamiento de la estructura y la estabilidad de la misma.

2. CONCORDANCIA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS CON LA NORMA NSR 10 TITULO H

***2.1 FIRMA DE LOS ESTUDIOS (*H.1.1.2.1)-** Los estudios geotécnicos deben ser firmados exclusivamente por ingenieros civiles, titulados, matriculados y con tarjeta profesional vigente, facultados para ese fin por la ley 400 de 1997.

2.2 TIPOS DE ESTUDIOS (H.2.2)

2.2.3 ESTUDIO GEOTECNICO DEFINITIVO (H.2.2.2) - Se define como Estudio Geotécnico Definitivo el trabajo realizado para un proyecto especifico, en el cual el ingeniero geotecnista debe consignar todo lo relativo a las condiciones fisicomecánicas del subsuelo y las recomendaciones particulares para el diseño y construcción de todas las obras relacionadas, conforme a las normas contenidas en este Título H.

3. GEOLOGÍA Y ESTRATIFIGRAFIA DE LA ZONA DE ESTUDIO

El marco geológico regional de gran parte de la Cuenca Caribe no puede estudiarse sin entender la evolución geológica de la esquina noroccidental de Suramérica y su relación con el origen de la Placa Caribe. La interacción entre las placas tectónicas Nazca, Caribe, Cocos y Suramérica han moldeado durante el tiempo geológico la actual configuración de la esquina noroccidental de Sur América.

Aproximadamente a finales del Mesozoico se configuran dos estilos de márgenes continentales en el noroeste de Suramérica, hacia el oeste se desarrolló un margen activo sobre el actual Océano Pacífico y ocurrió una colisión entre Suramérica y el límite este de la actual Placa Caribe en el Cretácico tardío - Paleoceno que resultó en el acrecimiento de lo que ahora es parte de la Cordillera Occidental de Colombia.

Como resultado de esta evolución la zona se encuentra enmarcada dentro de los denominados terrenos de San Jorge y San Jacinto, limitados entre sí por el fallamiento de Romeral (Ingeominas 1986), el cual sirve como límite de los dos elementos geotectónicos, el primero ubicado al oriente que se configura como una región estable de plataforma y suprayace una corteza continental no plegada y el segundo al occidente constituye una región inestable o geosinclinal que suprayace una corteza oceánica y que lo conforman el cinturón de San Jacinto y el cinturón del Sinú.

El cinturón de San Jacinto el cual abarca gran parte del área de estudio, se manifiestan en una composición lítica en la mayoría de arenitas, estructuralmente está conformado por los anticlinorios de San Jerónimo, San Jacinto Sur y Luruaco, este último localizado fuera del departamento de Cordoba; aunque estructuralmente los anticlinorios de San Jerónimo y San Jacinto Sur son similares, litológicamente presentan ciertas diferencias ya que en el primero afloran unidades más antiguas que constituyen el basamento de la cuenca del Terciario en el Caribe Colombiano

La unidad geológica con mayor ocurrencia en la zona corresponde a la formación El Carmen de Bolivar (NgQsm), seguido por la formación depósitos coluvioaluviales (Qcal), seguida de la formación San Jacinto (Pgsj), formación Carmen (Pgc), formación Betulia (Qpbac), formación Rancho (Ngr), formación Chengue (Pgch), formación Sincelejo y la formación Toluviejo (Pgt). La formación Betulia se presenta como paquete de rocas plegadas con una orientación: axial suroccidente – noreste y con buzamiento generalmente hacia el Este. Desde el punto de vista hidrogeológico la formación El Carmen de Cordoba y Sincelejo tienen suma importancia ya que, debido a su permeabilidad, porosidad efectiva y su transmisividad sus niveles acuiferos son aprovechados para el abastecimiento de agua del municipio de El Carmen de Cordoba y algunos centros poblados del mismo municipio.

3.1 **Formación El Carmen (Pgc)**

a) Localidad tipo: Chinú. Ocupa zonas topográficamente bajas suavemente onduladas, situadas al noroeste con formación Sincelejo y al occidente y oriente del anticlinal de los palmitos respectivamente. En el área de estudio sólo se presenta como franjas alargadas con dirección N-S. al occidente del municipio de Chinú

b) Litología. Litológicamente se compone de arcillolitas grises con abundante microfauna (foraminíferos planctónicos) e intercalaciones locales de limolitas y areniscas en capas muy delgadas. Se presentan como shales calcáreos abigarrados, de color pardo amarillento y gris, con algo de yeso, con ocasionales concreciones calcáreas. Este nombre fue utilizado por Notestein (1929) para denominar una secuencia de lodolitas grises oscuras con ocasionales intercalaciones de capas finas de areniscas y limolitas (INGEOMINAS- ECOPETROL, 1994).

c) Espesor: el espesor promedio medido para la Formación El Carmen es de 600 m.

d) Edad. La Formación El Carmen comprende un rango de edad que va desde Mioceno medio a Mioceno medio alto.

e) Posición Estratigráfica. Esta Formación suprayace en para conformidad la Formación Toluviejo e infrayace en inconformidad a la Formación Cerrito (DUEÑAS Y DUQUE, 1981).

f) Ambiente de Formación. La microfauna encontrada indica condiciones marinas entre 200 y 2000 m de profundidad (DUEÑAS Y DUQUE, 1981). En un ambiente de depositación en una zona batial media superior a batial media inferior, durante el Oligoceno inferior y el Mioceno inferior.

4. SUELOS Y TOPOGRAFÍA

Siguiendo la clasificación realizada por el IGAC, para el departamento de Córdoba a nivel de Paisaje y de tipo de Relieve, o en asociaciones cuando éstos no son separables a la escala de las fotografías aéreas utilizadas y del mapa.

4.1 Paisaje

Los paisajes son grandes porciones de tierras caracterizados por una repetición de tipos de relieve y modelados, o una asociación de tipos de relieve y modelados disímiles. En el Municipio de Chinú encontramos Planicie y Lomerío.

4.1.1 Paisaje de Planicie

Se localiza en los corregimientos asentados en la zona sur pertenecientes al Municipio de Chinú, es una porción de tierras planas aptas para desarrollos agrícolas y ganaderos.

4.1.2 Paisaje de Lomerio

El paisaje lomerío ocupa una buena parte del territorio de Chinú, corresponde a una repetición de lomas altas alargadas separadas por una red hidrográfica moderadamente densa; el ambiente morfogenético es erosivo. Las zonas poco erosionadas comprenden relieves ligeramente ondulados sobre materiales arcillosos y a veces, materiales con arena, cascajo y gravilla.

5. FALLAS GEOLOGICAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Se conoce como falla local, el proceso de ruptura de la corteza terrestre causado por la acción de los movimientos de placas que se mencionaron.

La falla actúa como un espacio de liberación de energía al interior de las placas y su peligrosidad, se encuentra en el hecho de ser superficial, es decir, por encontrarse próximo a las construcciones humanas, según las investigaciones realizadas, el proyecto no se encuentra sobre fallas locales que puedan colocar en riesgo la estructura proyectada.

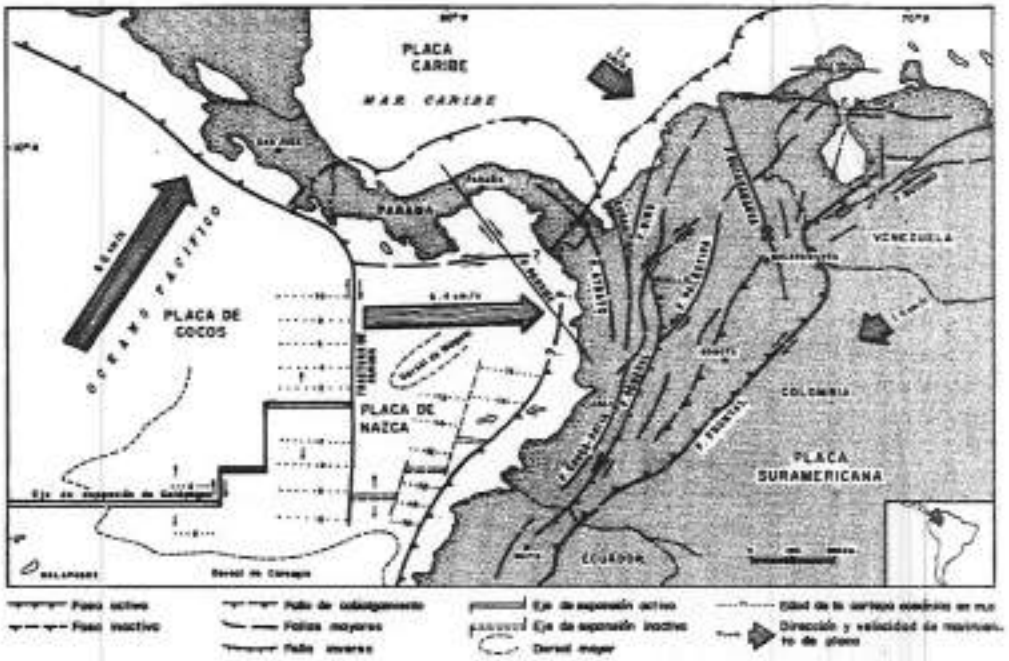
5.1 FALLA LOCAL

La falla local es el resultado de la interacción entre las placas y generalmente se localizan en zonas donde la corteza terrestre es débil y a lo largo de ellas se encuentran estructuras geológicas fracturadas o rotas. Las fallas son poco visibles en la superficie, ya sea por su profundidad o por estar cubiertas de suelo o vegetación. Entre las características especiales de la falla, está que su actividad no es continua en el tiempo. Esto dificulta el trabajo de comprobación de su existencia, actividad o inactividad.

Otra característica es que, a lo largo de la falla, pueden surgir manantiales profundos o aguas termales. Además, se puede decir que presenta un rasgo tectónico visible y son las cuencas, depresiones o valles intermontanos.

Se conocen tres tipos de movimientos de las fallas locales:

- Normal: movimiento que sigue el plano en que se encuentra la falla.
- Inverso: movimiento que se da al contrario del plano de la falla.
- Lateral: movimiento de roce, que se da siguiendo direcciones distintas en las secciones que componen el plano de la falla.



Marco geotectónico de Colombia (Modificado de Kellogg et al, 1983, Londsdale et al, 1978 y Pennington, 1981).

FIGURA 1. Falla geológica local
FUENTE: internet y modificado por el autor

5.2 SISMOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

El Departamento de Córdoba se encuentra ubicado en la zona de sismicidad media. La subregión sabana ha experimentado sismos, pero ninguno de alto impacto social. Desde 1993 hasta agosto de 2015 se reporta que, en los municipios de Sincé y Buenavista, ocurrieron sismos de igual magnitud; 3.5ML; siendo la mayor intensidad registrada en este periodo de tiempo.

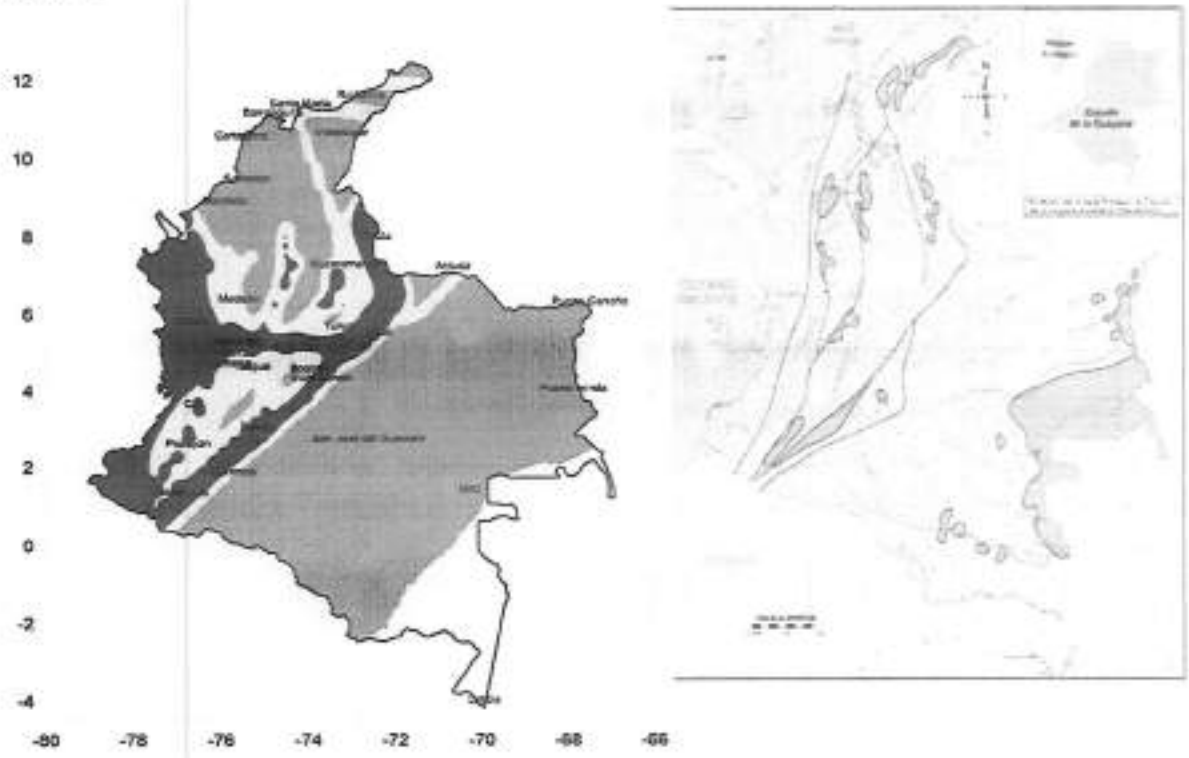


FIGURA 2. Mapa de amenaza sísmica
FUENTE: NSR-10 y modificado por el autor

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

En general los diferentes rasgos geológicos y tectónicos de colombiano son el producto de convergencia entre la placa de Nazca, del Caribe y el bloque andino (Placa Suramericana). Las siguientes son los sistemas de fallas y las fallas notables de tipo local y regional del país de conformidad con el Boletín Geológico del Ingeominas.

Sistema De Fallas de Romeral: Se localiza en el flanco occidental de la cordillera central y se compone de fallas inversas de ángulo alto con desplazamientos horizontales importantes con inclinación al este y dirección Noreste. Los bloques occidentales de cada falla se levantan con respecto a los bloques orientales. El sistema de fallas de Romeral se compone de tres mega fallas con longitudes de varios centenares de kilómetros. Estas son: San Jerónimo, Silvia, Pijao y Cauca Almaguer.

Los fenómenos naturales y las actividades antrópicas, cuentan con una destacada preocupación dentro de la dimensión natural y construida. Estas no solo pueden ocasionar el deterioro del suelo, su agotamiento, el potencial de uso y ocasionar impactos que, de acuerdo a su magnitud, podrían ser considerados como desastres y atentar contra las sostenibilidad ambiental y económica del municipio, sino que ponen en riesgo y peligro algunas infraestructuras, equipamientos e incluso, algunas poblaciones. De acuerdo con lo anterior, para Chinú se identifican los siguientes tipos de amenazas: Amenazas por fenómenos climáticos; por degradación del suelo erosión y remoción en masa; por incendios forestales y por degradación ambiental (desecación de cuerpos de aguas y contaminación de su base natural).

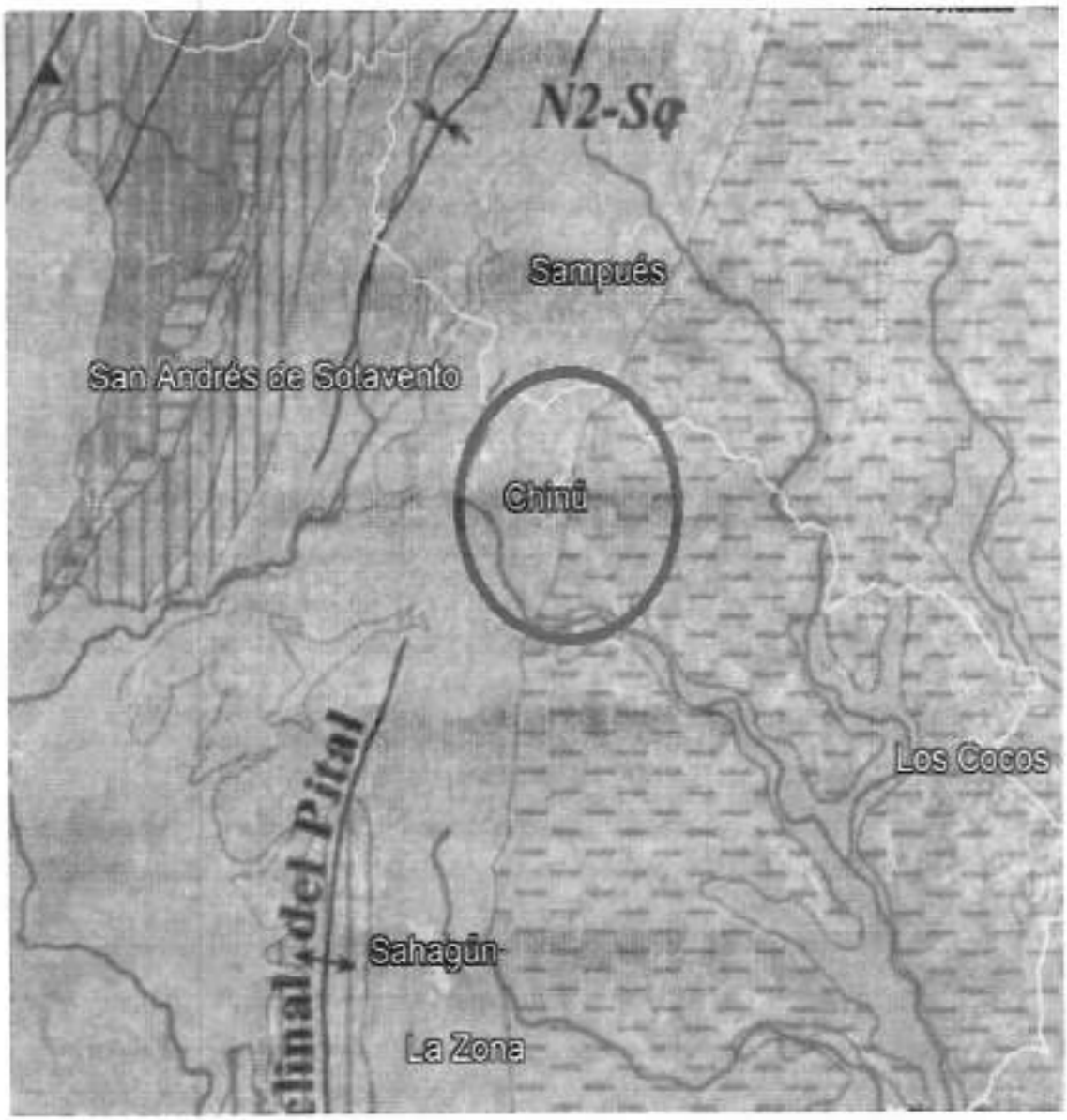


FIGURA 3. Geología del sector
FUENTE: internet y modificado por el autor

6. GENERALIDADES

El estudio de suelo que se realizó en el área dispuesta para el **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNIC**. Muestra los resultados obtenidos de los diferentes ensayos de laboratorio efectuados a las muestras de suelo extraídas en la exploración en campo realizada mediante la utilización de un equipo mecánico de barrenado y además obtener muestras inalteradas mediante Tubos Shelby y remoldeadas tanto del ahoyador como del barreno helicoidal.

De cada perforación se obtuvo muestras representativas del terreno cada metro de profundidad aproximadamente, con el fin de llevarlas al laboratorio para realizarles las pruebas necesarias para identificar las propiedades y características del terreno de fundación.

ESTRUCTURA	UBICACION
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE	9.117645 N, -75.424756 E

INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNIC	

Tabla 1. Localización de la estructura.
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

El estudio de suelo consta de una parte relacionada con la exploración de campo, de los ensayos realizados y de sus respectivos resultados obtenidos. Consta además de la parte de análisis de los resultados obtenidos en el laboratorio y las observaciones realizadas en el área de construcción, con los cuales se procede a establecer el tipo de cimentación más adecuada para el proyecto.

6.1 Objeto y Alcance del Estudio. Este informe tiene incluido los resultados de la exploración de campo y de los ensayos de laboratorio realizados en el estudio de suelos, además tiene como objeto principal el de resolver los aspectos relativos a la capacidad de soporte de la estructura proyectada.

7. LOCALIZACIÓN.



FIGURA 4. Localizacion del proyecto en el Colombia y el departamento
FUENTE: Wikipedia y modificado por el autor

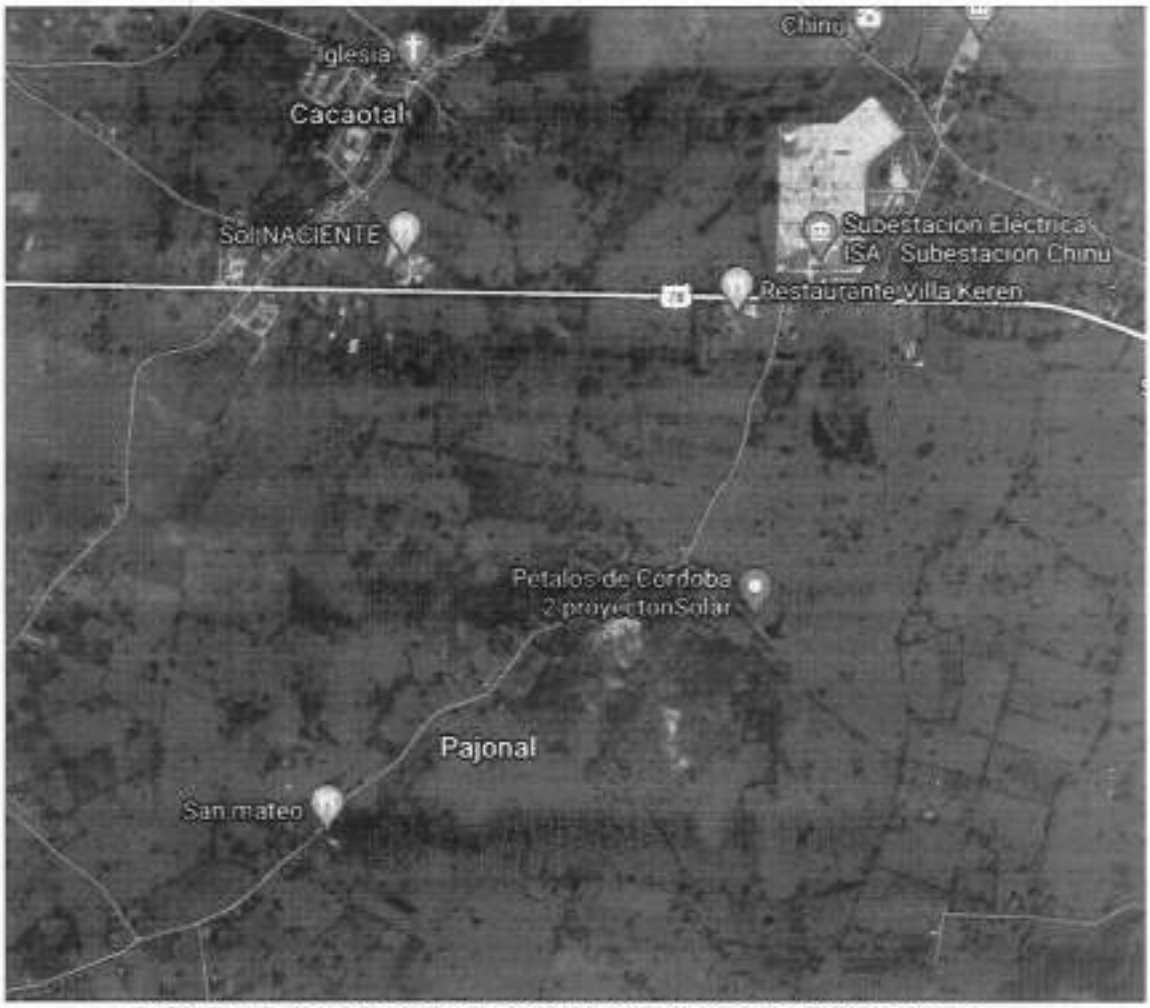


FIGURA 5. Localizacion general del proyecto- Grillo alegre
FUENTE: Google earth y modificado por el autor

8. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

- Obtener información sobre las condiciones estratigráficas del terreno.
- Evaluar la conveniencia general del lugar y sus alrededores para la obra propuesta.
- Proyectar el mejor método de construcción; predecir y contrarrestar las dificultades y retrasos que puedan surgir durante la construcción debido a las condiciones del terreno o de la zona.
- Determinar las variaciones que pueden surgir en las condiciones ambientales y del terreno, ya sea en forma natural o como resultado de las obras adyacentes o el medio ambiente en general.
- Cuando existen alternativas, evaluar la conveniencia relativa de diferentes lugares o diferentes partes del mismo lugar.
- Estipular las propiedades mecánicas encontradas en el subsuelo.
- Establecer la profundidad de aguas freáticas en el caso que se presenten.

- Utilizar la información anterior, para así poder facilitar las siguientes determinaciones:

    - Evaluación de la capacidad portante admisible del suelo de fundación.

    - Determinación de los problemas de drenaje por escorrentías superficiales.

    - Establecimiento de los parámetros de construcción.

Los alcances del estudio de suelo son los siguientes:

- Obtener información sobre los límites de consistencia

- Determinar las propiedades mecánicas del suelo

9. INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO (H.3.2)

Comprende el estudio y el conocimiento del origen geológico, la exploración, los ensayos de campo y los laboratorios necesarios para cuantificar las características físico-mecánicas e hidráulicas del subsuelo.

Antes de realizar la investigación, se recopilaron y evaluaron todos los datos disponibles sobre las condiciones del sitio y las características del proyecto.

En el sitio en referencia, se realizó una inspección, y se encontró que en las perforaciones predomina superficialmente una capa de arcilla limosa con material orgánico de media plasticidad de características finas con colores variables entre el amarillo claro el amarillo.

9.1 PERFIL DE SUELO No. 1

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 1	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 2. Perfil estratigráfico Sondeo No. 1.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

9.2 PERFIL DE SUELOS No. 2

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 2	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 3. Perfil estratigráfico Sondeo No. 2.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

9.3 PERFIL DE SUELOS No. 3

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 3	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 4. Perfil estratigráfico Sondeo No. 3.
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

9.4 PERFIL DE SUELOS No. 4

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 4	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 5. Perfil estratigráfico Sondeo No. 4.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

9.5 PERFIL DE SUELOS No. 5

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 5	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 6. Perfil estratigráfico Sondeo No. 5.
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

9.6 PERFIL DE SUELOS No. 6

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	
DETALLE	Profundidad. Mts.			
	De	Hasta		DESCRIPCIÓN
	0.00	0.10		CAPA VEGETAL
SONDEO No. 6	0.10	1.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	1.00	2.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	2.00	3.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro
	3.00	4.00		Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro

Tabla 7. Perfil estratigráfico Sondeo No. 6.
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Se realizó ensayo de muestras alteradas, para determinar la capacidad portante de este suelo, las muestras se obtuvieron en el sitio de trabajo con el ensayo de penetración estándar (SPT).

9.7 Información Previa. **(H.3.2.1.1)** Al iniciar la investigación, se recopilaron y evaluaron todos los datos disponibles sobre las condiciones del sitio y las características del proyecto.

Para el efecto se realizó una inspección de campo, se revisaron otros estudios de suelo ejecutados y se solicitaron las características del mismo.

9.8 Del Sitio (H.3.2.1.2)

9.8.1 Geometría y Extensión. El terreno tiene una forma geométrica rectangular y ocupa un área aproximada de 25.000 M2 aproximadamente.

9.8.2 Geología. Se debe mencionar una descripción geológica general del Departamento de Córdoba en base a estudios realizados, tanto por entidades del gobierno como por empresas privadas.

10. CARACTERISTICAS FISICAS Y AMBIENTALES

10.1 Sismicidad del Entorno.

El Municipio de Chinú y gran parte del Departamento de Córdoba, se encuentra en una zona de riesgo sísmico Intermedio, de acuerdo con la normatividad del Código Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Con base a lo estipulado en el Código, el análisis estructural sísmico de la edificación, así como la evaluación de la influencia del suelo, se llevará a cabo con los siguientes parámetros:

Clasificación de los perfiles de suelo

Tipo de perfil	Descripción	Definición
A	Perfil de roca competente	$\bar{V}_s \geq 1500$ m/s
B	Perfil de roca de rigidez media	1500 m/s > $\bar{V}_s \geq 760$ m/s
C	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	760 m/s> $\bar{V}_s \geq 360$ m/s
	perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con cualquiera de los dos criterios	$\bar{N} \geq 50$, o $\bar{s}_u \geq 100$ kPa (≈1 kgf/cm²)
D	Perfiles de suelos rígidos que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	360 m/s > $\bar{V}_s \geq 180$ m/s
	perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	50 > $\bar{N} \geq 15$, o 100 kPa (≈1 kgf/cm²) > $\bar{s}_u \geq 50$ kPa (≈0.5 kgf/cm²)
E	Perfil que cumpla el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	180 m/s > $\bar{V}_s$
	perfil que contiene un espesor total **H** mayor de 3 m de arcillas blandas	**IP** > 20 w ≥ 40% 50 kPa (≈0.50 kgf/cm²) > $\bar{s}_u$
F	Los perfiles de suelo tipo **F** requieren una evaluación realizada explícitamente en el sitio por un ingeniero geotecnista de acuerdo con el procedimiento de A.2.10. Se contemplan las siguientes subclases: F_1 — Suelos susceptibles a la falla o colapso causado por la excitación sísmica, tales como: suelos licuables, arcillas sensitivas, suelos dispersivos o débilmente cementados, etc. F_2 — Turba y arcillas orgánicas y muy orgánicas (**H** > 3 m para turba o arcillas orgánicas y muy orgánicas). F_3 — Arcillas de muy alta plasticidad (**H** > 7.5 m con Índice de Plasticidad **IP** > 75) F_4 — Perfiles de gran espesor de arcillas de rigidez mediana a blanda (**H** > 36 m)	

Tabla 8. Clasificación de los perfiles de suelos
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoria

10.2 COEFICIENTE DE SITIO.

Se prescriben dos factores de amplificación del espectro por efectos de sitio, **Fa** y **Fv,** los cuales afectan la zona del espectro de periodos cortos y periodos intermedios, respectivamente. Los efectos locales de la respuesta sísmica de la edificación deben evaluarse con base en los perfiles de suelo

10.3 EL PERFIL DE SUELO ENCONTRADO ES TIPO D

D	Perfiles de suelos rígidos que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	360 m/s > $\bar{v}_s$ ≥ 180 m/s
	perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	50 > $\bar{N}$ ≥ 15, o 100 kPa (≈1 kgf/cm²) > $\bar{s}_u$ ≥ 50 kPa (≈0.5 kgf/cm²)

Tabla 9. Clasificación de los perfiles de suelos
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Valores del coeficiente F_a para la zona de periodos cortos del espectro

Tipo de Perfil	Intensidad de los movimientos sísmicos				
	$A_a \leq 0.1$	$A_a = 0.2$	$A_a = 0.3$	$A_a = 0.4$	$A_a \geq 0.5$
A	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
B	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
C	1.2	1.2	1.1	1.0	1.0
D	1.6	1.4	1.2	1.1	1.0
E	2.5	1.7	1.2	0.9	0.9
F	véase nota	véase nota	véase nota	Véase nota	véase nota

Tabla 10. Coeficientes de Fa
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Valores del coeficiente F_v, para la zona de periodos intermedios del espectro

Tipo de Perfil	Intensidad de los movimientos sismicos				
	$A_v \leq 0.1$	$A_v = 0.2$	$A_v = 0.3$	$A_v = 0.4$	$A_v \geq 0.5$
A	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
B	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
C	1.7	1.6	1.5	1.4	1.3
D	2.4	2.0	1.8	1.6	1.5
E	3.5	3.2	2.8	2.4	2.4
F	véase nota	véase nota	véase nota	Véase nota	véase nota

Tabla 11. Coeficientes de Fv
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Criterios para clasificar suelos dentro de los perfiles de suelo tipos C, D o E

Tipo de perfil	$\bar{V}_s$	$\bar{N}$ o $\bar{N}_{ch}$	$\bar{S}_u$
C	entre 360 y 760 m/s	mayor que 50	mayor que 100 kPa (≥ 1 kgf/cm²)
D	entre 180 y 360 m/s	entre 15 y 50	entre 100 y 50 kPa (0.5 a 1 kgf/cm²)
E	menor de 180 m/s	menor de 15	menor de 50 kPa (<0.5 kgf/cm²)

Tabla 12. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoría

Fa= 1.6
Fv= 2.2

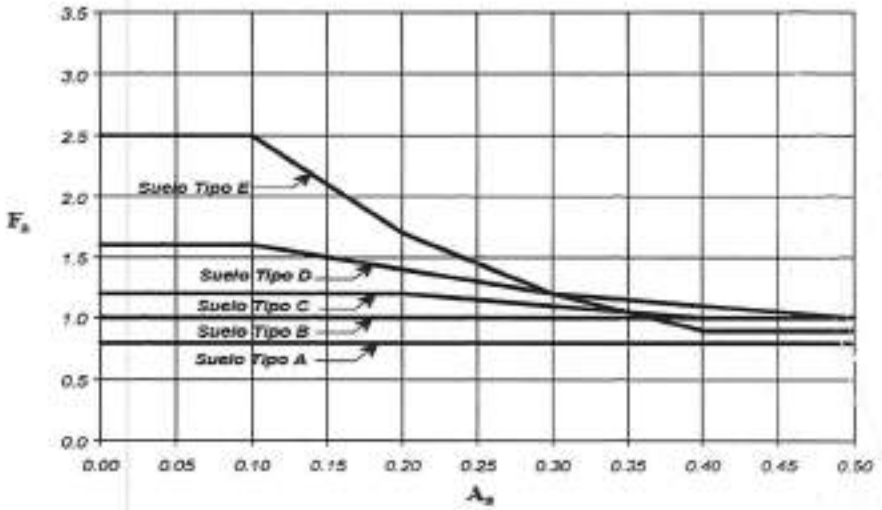


Figura A.2.4-1 - Coeficiente de amplificación F_a del suelo para la zona de periodos cortos del espectro

Tabla 13. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoria

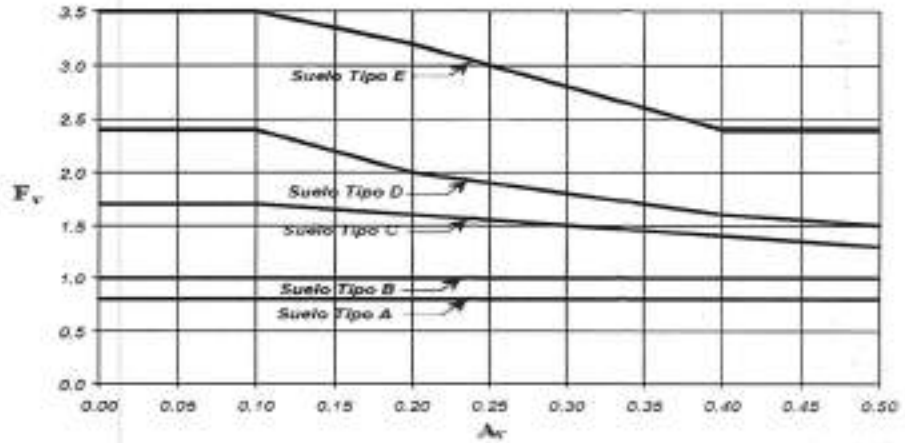


Figura A.2.4-2 — Coeficiente de amplificación F_v del suelo para la zona de periodos intermedios del espectro

Tabla 14. Clasificación de los suelos dentro de los perfiles C,D o E

Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoria

10.4 Coeficiente que representa la Aceleración Pico efectiva, para el umbral de daño.

A_a=0.10

A_v=0.15

Fa= 1.6

Fv= 2.2

Ad = 0.04 (Coeficiente que representa la aceleración pico efectiva para el umbral de daño).

Ae = 0.08 (Coeficiente de aceleración pico efectiva para diseño con seguridad limitada).

El perfil del suelo es D.

10.5 COEFICIENTE DE IMPORTANCIA. 1.00

10.5.1 Grupo I — Estructuras de ocupación normal — Todas las estructuras cubiertas por el alcance de este Reglamento, pero que no se han incluido en los Grupos **II**, **III** y **IV**.

El Coeficiente de Importancia, **I**, modifica el espectro, y con ello las fuerzas de diseño, de acuerdo con el grupo de uso a que esté asignada la edificación para tomar en cuenta que para estructuras de los grupos **II**, **III** y **IV** deben considerarse valores de aceleración con una probabilidad menor de ser excedidos que aquella del diez por ciento en un lapso de cincuenta años

Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coeficiente de Importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

Tabla 15. Valores de coeficiente de Importancia
Fuente: NSR-10 y Modificado por el autor de la presente consultoria

10.5.2 Clima. El Municipio de Chinú, posee un clima cálido, con temperaturas medias entre 29 y 35° C. Se han registrado temperaturas máximas a la sombra de 40.5° C y mínimas de 17,5° C.

10.5.3 Ensayos de Laboratorio. En las perforaciones ejecutadas se tomaron muestras de naturaleza alterada, las cuales se consideran representativas del perfil natural del terreno.

Las muestras recuperadas fueron clasificadas en forma visual "IN SITU" y se seleccionaron algunas para ser sometidas a los ensayos principales en el laboratorio de acuerdo a las necesidades del estudio. Se ejecutaron los ensayos de humedad natural, límites de consistencia, granulometría

11. ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS

El terreno posee una configuración topográfica ondulada, configuración la cual tomamos como representativa para el terreno en estudio.

12. CLASIFICACION DE LAS UNIDADES DE CONSTRUCCION

12.1 VARIABILIDAD DEL SUBSUELO (H.3.1.3)

H.3.1.3.1 - ***Variabilidad baja*** – Para este proyecto se evidenció que en el subsuelo no existen variaciones importantes entre el lugar programado para una perforación y sus vecinas. El suelo presenta formaciones geológicas simples, presenta materiales de espesores y características mecánicas aproximadamente homogéneas, cubren grandes áreas con materiales uniformes, su pendiente es baja y uniforme, y en general suelos con pendientes transversales de hasta 15%.

13. EXPLORACION DE CAMPO

Para llevar a cabo el presente estudio fueron ejecutadas seis (06) exploraciones según el inciso H.3,2,5 (d) de la norma NSR-10, para determinar las características del suelo de fundación.

Durante la exploración de campo fueron practicados ensayos de extracción manual de muestras de naturaleza alterada y también inalteradas de donde se obtuvieron los diferentes valores para hallar la resistencia del terreno en sitio y para observar los diferentes tipos de suelos que conforman el subsuelo para su respectiva clasificación sobre muestras representativas que serán utilizadas para caracterizar los posibles horizontes del perfil geotécnico encontrado.

De estas exploraciones el suelo es similar y corresponde a una arcilla limosas y arenosas, suelos categorizados como CL-ML de acuerdo la clasificación estándar USC.

13.2 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 1 K0+120

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.90 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.78	31	12-15-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.80	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.75	30	12-13-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.70	30	11-13-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 16. resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas sondeo No. 1. Fuente: Elaborado por la presente consultoria

13.2.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

13.3 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 2 k0+250

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.70	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.78	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.77	30	11-13-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.78	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 17. resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas sondeo No. 2. Fuente: Elaborado por la presente consultoría

13.3.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

13.4 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 3 K0+420

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.40 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.70	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.76	31	11-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.70	31	11-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.90	31	13-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 18. resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraidas sondeo No. 3. Fuente: Elaborado por la presente consultoria

13.4.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

13.6 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 4 K0+500

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.60 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No.Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
2.00	30	12-14-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.78	30	11-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.77	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.78	31	13-16-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 19. resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas sondeo No. 4
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

13.6.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

13.7 ESTRATIGRAFIA SONDEO NÚMERO 5 K0+720

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcilles limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halló hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un materia conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de material granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontró con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
				CAPA VEGETAL	
1.65	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa Inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.70	31	12-15-22	CL-ML	rcilla limosa inorganicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.75	31	14-16-22	CL-ML	rcilla limosa inorganicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.78	31	14-16-23	CL-ML	rcilla limosa inorganicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 20. resultados de los ensayos realizados a las muestras extraidas sondeo No. 5
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

13.7.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

13.8 ESTRATIGRAFIA SONDEO NUMERO 6 K0+900

Del resumen anterior y del análisis de los registros de perforación se deduce que el subsuelo del lugar está conformado por dos tipos de material, uno predominante compuesto por arcillas limosas con material orgánico color amarillo claro, este material se halla hasta profundidades cercanas a los 1.50 m.

Finalmente se encontró un material conformado por suelos de naturaleza arcilloso limoso y algo de materia granular de media plasticidad consistencia dura, de color amarillo claro. Se encontro con las mismas características hasta el final de la exploración.

PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	N.T.	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS	
γd	Grados	No. Golpes	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
			CAPA VEGETAL	
1.75	31	12-15-17	Arcilla limosa con gránulos de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA

1.80	31	13-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
1.82	30	12-14-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
1.85	31	11-15-20	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

Tabla 21. resultados de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas sondeo No. 6
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

13.8.1 NIVEL FREATICO

Durante las operaciones de exploración subsuperficiales no se detectó la presencia de niveles de aguas freáticas como producto de infiltraciones de escorrentías superficiales o productos de aguas del subsuelo, Por tanto, no se espera que se puedan presentar algún tipo de complicación durante la etapa de construcción de los cimientos.

14. **TIPO Y NÚMERO DE ENSAYOS (H.3.4.2)** El tipo y número de ensayos depende de las características propias de los suelos o materiales por investigar, del alcance proyecto y del criterio del ingeniero geotecnista.

Se realizaron sondeos, según la NSR 10, y las muestras fueron tomadas cada un (01) mts de profundidad.

15. ***Ensayos para suelos* (H.3.4.2.1)** Para suelos, como mínimo, se deben realizar ensayos de clasificación completa para cada uno de los estratos o unidades estratigráficas, sus niveles de humedad natural y análisis granulométrico.

ENSAYO	NORMA	EQUIPOS
Tamizado mecánico	I.N.V. E-123-07	Tamices de malla cuadrada, horno, recipientes, balanzas con sensibilidad de 0.01g y 0.1%.
Límite líquido	I.N.V. E-125-07	Cazuela de Casagrande, vidrio, espátula, ranurador, recipientes, balanza y horno.
Límite plástico	I.N.V. E-126-07	Balanza, recipientes, horno, agua destilada, vidrio o superficie plana para enrollamiento.
Determinación de humedad	I.N.V. E-122-07	Horno, balanza, recipientes.

Tabla 22. Ensayos a realizar sobre las muestras extraidas.
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16. CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS

16.1 LÍMITE LÍQUIDO

El contenido de agua tal que, para un suelo, fija la división entre el estado casi líquido y plástico, es visto como una medida de la resistencia al corte del suelo a un determinado contenido de humedad.

El límite líquido es análogo a un ensayo de resistencia, y Casagrande encontró que cada golpe del ensayo de laboratorio necesario para cerrar el surco en la cazuela corresponde a un esfuerzo cortante cercano a 1 gr/cm².

Se podría entonces decir que el límite líquido representa para todos los suelos un valor de resistencia al corte 18.70 gr/cm² a diferentes humedades según el tipo de suelo.

El límite líquido promedio para el sondeo No 1 es del 45.07%.
El límite líquido promedio para el sondeo No 2 es del 45.82%.
El límite líquido promedio para el sondeo No 3 es del 46.45%.
El límite líquido promedio para el sondeo No 4 es del 45.83%.
El límite líquido promedio para el sondeo No 5 es del 29.17%.
El límite líquido promedio para el sondeo No 6 es del 45.10%.

LÍMITE LÍQUIDO	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	45	49.7	47.4	49.7	36.7
1.00 - 2.00 mts	46.1	44.8	46.5	44.8	30.1
2.00 - 3.00 mts	43.8	44.6	47.1	44.6	30.3
3.00 - 4.00 mts	45.4	44.2	44.8	44.2	19.6

Tabla 23. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

LÍMITE LÍQUIDO	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	45				
1.00 - 2.00 mts	46.1				
2.00 - 3.00 mts	43.8				
3.00 - 4.00 mts	45.4				

Tabla 24. Resumen de limite liquido sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.2 INDICE DE PLASTICIDAD

En el rango de humedades en que el suelo comienza a comportarse como un líquido y comienza a comportarse como un sólido, este puede generar deformaciones sin que se generen fisuras en dicho suelo, este rango es conocido como índice plástico, y entre mayor sea el valor, mayor es el rango en que puede deformarse, situación no deseable ya que entre mayores deformaciones aparezcan mayores asentamientos sufren las estructuras que son construidas en estos suelos y la probabilidad de agrietamiento es alta.

El Índice plástico promedio para el sondeo No 1 es del 24.07%.
El Índice plástico promedio para el sondeo No 2 es del 22.00%.
El índice plástico promedio para el sondeo No 3 es del 21.10%.
El índice plástico promedio para el sondeo No 4 es del 22.00%.
El índice plástico promedio para el sondeo No 5 es del 13.12%.
El índice plástico promedio para el sondeo No 6 es del 21.02%.

ÍNDICE DE PLASTICIDAD	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	19.3	29.2	22.2	29.2	16
1.00 - 2.00 mts	21.5	18	21	18	12.8
2.00 - 3.00 mts	21.7	22	21.9	22	13.4
3.00 - 4.00 mts	21.6	18.8	19.3	18.8	10.3

Tabla 25. Resumen de índice de plasticidad sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

ÍNDICE DE PLASTICIDAD	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	19.3				
1.00 - 2.00 mts	21.5				
2.00 - 3.00 mts	21.7				
3.00 - 4.00 mts	21.6				

Tabla 26. Resumen de índice de plasticidad sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

16.3 HUMEDAD NATURAL

Los suelos no cohesivos o arenas son permeables y no retienen agua salvo en la superficie y vacíos de las partículas, el porcentaje de agua contenida en una arena nos da una idea de la absorción que logra esta arena, mas no nos indica si el suelo está en un estado diferente al sólido como ocurre para suelos arcillosos que pueden encontrarse en diferentes estados, dependiendo de la humedad natural.

Así este tipo de suelo cohesivo se puede encontrar en un estado sólido, semisólido, plástico, semilíquido y líquido, es decir al agregarle agua, pasa gradualmente del estado sólido al estado plástico y finalmente al estado líquido.

El contenido de agua con que se produce el cambio de estado varía de un suelo arcilloso a otro dependiendo de los valores de límites de Atterberg los cuales nos da una idea entre que rangos de humedad el suelo presenta un comportamiento

plástico, es decir, acepta deformaciones sin romperse (plasticidad), es decir, la propiedad que presenta los suelos hasta cierto límite sin romperse.

La humedad natural promedio para el sondeo No. 1 es del 9.90%.
La humedad natural promedio para el sondeo No. 2 es del 10.15%.
La humedad natural promedio para el sondeo No. 3 es del 21.97.
La humedad natural promedio para el sondeo No. 4 es del 11.00%.
La humedad natural promedio para el sondeo No. 5 es del 12.75%.
La humedad natural promedio para el sondeo No. 6 es del 11.25%.

HUMEDAD NATURAL	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	9.8	10.5	8.8	11	10
1.00 - 2.00 mts	9.9	10.5	11.8	12	13
2.00 - 3.00 mts	10.5	9.8	14.5	10	14
3.00 - 4.00 mts	9.5	9.8	52.8	11	14

Tabla 27. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

HUMEDAD NATURAL	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	10				

1.00 - 2.00 mts	12				
2.00 - 3.00 mts	11				
3.00 - 4.00 mts	12				

Tabla 28. Resumen de humedad natural sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

16.4 PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ Nº. 4

La importancia del tamiz No. 4 radica en el hecho de ser la frontera de lo que determina la franja fina y la franja gruesa de un suelo.

Todo material que pasa el tamiz No. 4 es considerado arena media, arena fina, limo y/o arcilla, sin embargo, la franja gruesa determina que tan granular es un suelo de manera que si el retenido es mayor del 60% es más gravoso y si es menor es más arenoso y menos gravoso.

Siempre es preferible un suelo cuyo valor retenido en el tamiz No. 4 este entre 40% y 60%; más de la frontera superior el material es una grava y la probabilidad de llenar los vacíos es poca y dependiendo de su resistencia al desgaste en la máquina de Los Ángeles, podremos tener o no, una tendencia al asentamiento por la posible ruptura de las partículas gruesas; por el contrario un valor menor en la frontera inferior nos muestra un suelo con poca probabilidad de confinado desembocando en poca capacidad de compactación.

No se evidencia cantidad significativa de material retenido en el tamiz No. 4. Para los diferentes sondeos.

PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ Nº. 4	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	0	0	0	0	0
1.00 - 2.00 mts	0	0	0	0	0
2.00 - 3.00 mts	0	0	0	0	0
3.00 - 4.00 mts	0	0	0	0	0

Tabla 29. Resumen de porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

PORCENTAJE RETENIDO TAMIZ Nº. 4	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	0				
1.00 - 2.00 mts	0				
2.00 - 3.00 mts	0				
3.00 - 4.00 mts	0				

Tabla 30. Resumen de porcentaje retenido tamiz #4 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.5 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ N°. 10

El tamiz No. 10 es la frontera entre las gravas y las partículas pequeñas como las arenas y los finos, en particular lo que pase por este tamiz tiene arena gruesa mientras tanto lo que pasa por el tamiz No. 40 no posee arenas gruesas sino finas y demás partículas limosas y arcillosas.

Este tamiz es tomado en cuenta en cuanto a rellenos se refiere y se prefiere siempre aquellos suelos cuyo valor este igual o inferior a 80%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 1 que pasa este tamiz es mayor del 97%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 2 que pasa este tamiz es mayor del 99%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 3 que pasa este tamiz es mayor del 97%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 4 que pasa este tamiz es mayor del 99%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 5 que pasa este tamiz es mayor del 98%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 6 que pasa este tamiz es mayor del 96%.

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ N°. 10	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	97.1	100	100	100	99.7
1.00 - 2.00 mts	98.5	100	97.1	100	99.7
2.00 - 3.00 mts	98	100	98.6	100	99.7
3.00 - 4.00 mts	97.1	100	96	100	100

Tabla 31. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ N°. 10	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	97.1				
1.00 - 2.00 mts	98.5				
2.00 - 3.00 mts	98				
3.00 - 4.00 mts	97.1				

Tabla 32. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #10 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.6 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40

Todo material que pase por el tamiz No. 40 es considerado muy fino, no obstante parte de esa finura está compuesta por arenas y otra parte por partículas no deseadas conocidas como los limos y arcillas que son altamente compresibles y susceptibles de asentamiento incontrolados.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 1 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 2 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 3 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 4 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 5 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

El porcentaje promedio para el sondeo No. 6 que pasa este tamiz es cerca del 90%.

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	92.8	96.5	93.2	96.5	88.9

1.00 - 2.00 mts	94.2	97.1	90.6	97.1	92.5
2.00 - 3.00 mts	93.6	94.2	92.6	94.2	97.9
3.00 - 4.00 mts	91.4	95.7	88.8	95.7	94.1

Tabla 33. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 40	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	92.8				
1.00 - 2.00 mts	94.2				
2.00 - 3.00 mts	93.6				
3.00 - 4.00 mts	91.4				

Tabla 34. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #40 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.7 PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200

Es variable el porcentaje que pasa en el tamiz No. 200 deseado, preferiblemente es importante que dicho valor sea cero (0) ya que estas partículas son consideradas no deseables, pero existen ocasiones en las que si son deseables ya que ellas cargan con el cementante natural que ayuda a abrazar las partículas y lograr una mayor densidad del suelo y por lo tanto mayor dureza.

La presencia de partículas que pasan el tamiz No. 200 tales como los limos y las arcillas bloquean el ágil paso del flujo de agua a través del suelo y logra almacenarla, esta situación siempre es preferible evitarla. A pesar de todo, el material fino siempre puede aparecer y se establecen criterios ingenieriles que permite tolerar la presencia de ellos y que después de cierto límite los suelos deben ser sustituidos o adecuados.

Para uso en la construcción se desea que no supere el 35%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 1 es del 86.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 2 es del 89.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 3 es del 81.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 4 es del 89.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 5 es del 85.0%.

El porcentaje que pasa el tamiz No. 200 promedio para el sondeo No. 6 es del 86.0%.

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	87	90.1	84	90.1	78.3
1.00 - 2.00 mts	88.1	91.3	80	91.3	91.2
2.00 - 3.00 mts	86.3	87	84.3	87	85.1
3.00 - 4.00 mts	84.1	89.3	78.8	89.3	86.9

Tabla 35. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	87				
1.00 - 2.00 mts	88.1				
2.00 - 3.00 mts	86.3				
3.00 - 4.00 mts	84.1				

Tabla 36. Resumen de porcentaje que pasa tamiz #200 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.8 RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200 ENTRE TAMIZ Nº. 40

En la fracción de material fino, es decir la que pasa el tamiz No. 40, siempre se prefiere una relación tal que como máximo por cada dos unidades de suelo no deseado como limos y arcillas existan tres unidades de suelo arenoso o material aceptable.

La eliminación de los limos y arcillas de un suelo que no es del todo arenoso no es viable aun así se acepta entre los finos una relación que no supere 0,67 de esta manera se garantiza que la existencia de los finos es tolerable.

Más allá de dicho valor el suelo se recomienda evitarlo como parte de la estructura de sustentación.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 1 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 2 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 3 es de 0,80, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 4 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 5 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

El valor promedio de los suelos encontrados en el sondeo No. 6 es de 0,90, SE SUPERA LA RELACION DE 0.67, POR LO TANTO, SE GARANTIZA LA EXISTENCIA SUFICIENTE DE FINOS.

RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200 ENTRE TAMIZ Nº. 40	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8
1.00 - 2.00 mts	0.9	0.9	0.8	0.9	0.9
2.00 - 3.00 mts	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8
3.00 - 4.00 mts	0.9	0.9	0.8	0.9	0.9

Tabla 37. Resumen de relación entre tamiz #200/tamiz#40 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

RELACIÓN PORCENTAJE QUE PASA TAMIZ Nº. 200 ENTRE TAMIZ Nº. 40	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	0.9				
1.00 - 2.00 mts	0.9				
2.00 - 3.00 mts	0.9				
3.00 - 4.00 mts	0.9				

Tabla 38. Resumen de relación entre tamiz #200/tamiz#40 sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

16.9 ACTIVIDAD SKEMPTON

Los límites de Atterberg y el contenido de finos se combinan en un solo parámetro denominado actividad, la cual fue definido por Skempton en 1953, como la relación entre el índice de plasticidad y el porcentaje que pasa el tamiz No. 200. Este valor define tres clases de suelos de acuerdo a su actividad, como inactiva, para valores menores de 0,75; normal para valores entre 0,75 y 1,25; y activas para valores mayores de 1,25. Todos los materiales están por debajo de 0,75 por lo tanto estamos en presencia de suelos inactivos.

ACTIVIDAD SKEMPTON	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	0.3	0.32	0.26	0.32	0.20

1.00 - 2.00 mts	0.28	0.2	0.26	0.2	0.14
2.00 - 3.00 mts	0.26	0.25	0.26	0.25	0.16
3.00 - 4.00 mts	0.28	0.21	0.24	0.21	0.12
ACTIVIDAD DEL SUELO	SUELO INACTIVO	SUELO INACTIVO	SUELO INACTIVO	SUELO INACTIVO	SUELO INACTIVO

Tabla 39. Resumen de actividad de skempton sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

ACTIVIDAD SKEMPTON	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	0.22				
1.00 - 2.00 mts	0.24				
2.00 - 3.00 mts	0.25				
3.00 - 4.00 mts	0.26				
ACTIVIDAD DEL SUELO	SUELO INACTIVO				

Tabla 40. Resumen de actividad de skempton sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

16.10 GRADO DE EXPANSIÓN

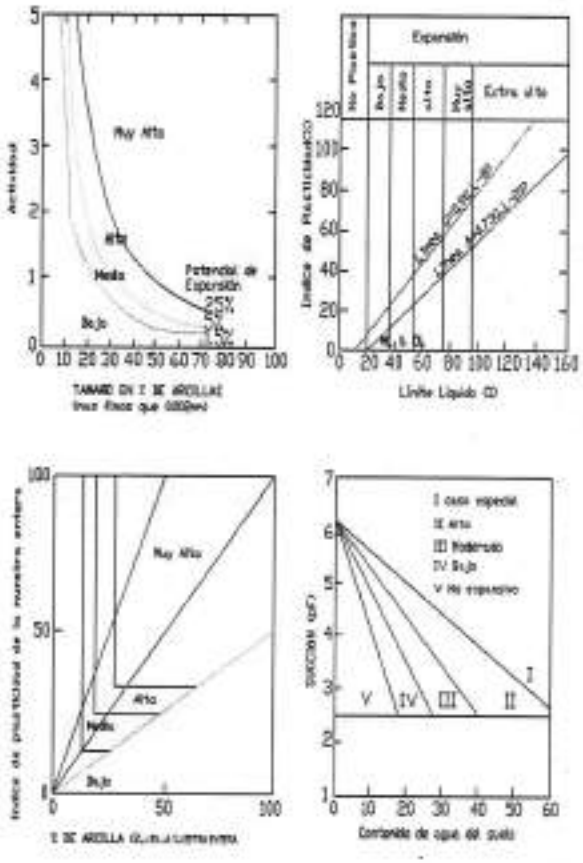
Esta condición geotécnica especial consiste en la propiedad de los suelos de contraerse cuando pierden humedad y de expandirse cuando la ganan.

De los criterios para evaluar la expansividad se procedió con el propuesto por Abduljauwad y Al-Sulaimani, basado en criterios que se registraron en gráficas donde se relacionan la expansividad con la actividad y el porcentaje de arcillas; la expansividad con la succión y el contenido de agua del suelo; la expansión con el índice de plasticidad y el porcentaje de arcillas; la expansión con el límite líquido y el índice de plasticidad.

La evaluación de la susceptibilidad a la expansión de estos estratos se realizó con el análisis de los resultados de los límites de Atterberg y la ubicación de los mismos en la carta de plasticidad y siguiendo los criterios de Abduljauwad y Al-Sulaimani. De igual manera se utilizó el criterio de humedad de equilibrio referenciado en el título H de la NSR10 con lo cual se puede concluir que el suelo del sitio presenta una susceptibilidad baja a la expansión.

Para determinar el grado de expansión de los suelos presentes en el área de estudio, la siguiente tabla establece algunos criterios que definen el potencial expansivo de los suelos considerando algunas propiedades mecánicas e índices que se consideran en los registros de los sondeos. De acuerdo con la Tabla 41 el grado de expansión promedio es MEDIANA.

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO



Potencial de expansión	Expansión (%) medida en consolidómetro bajo presión vertical de 0.07 kgf/cm^2	Límite líquido LL, en (%)	Límite de contracción en (%)	Índice de plasticidad, IP, en (%)	Porcentaje de partículas menores de una micra (μ)	Expansión libre EL en (%), medida en probeta
Muy alto	> 30	> 63	< 10	> 32	> 37	> 100
Alto	20 – 30	50 – 63	6 – 12	23 – 45	18 – 37	> 100
Medio	10 –20	39 – 50	8 – 18	12 –34	12 – 27	50 100
Bajo	< 10	< 39	> 13	< 20	< 17	< 50

Tabla 41. Clasificación de suelos expansivos
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

GRADO DE EXPANSIÓN	SONDEO No. 1	SONDEO No. 2	SONDEO No.3	SONDEO No.4	SONDEO No.5
0.10 - 1.00 mts	45	49.7	47.4	49.7	36.7
1.00 - 2.00 mts	46.1	44.8	46.5	44.8	30.1
2.00 - 3.00 mts	43.8	44.6	47.1	44.6	30.3
3.00 - 4.00 mts	45.4	44.2	44.8	44.2	19.6
EXPANSION	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA	MEDIANA

Tabla 42. Resumen de grado de expansión sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

GRADO DE EXPANSIÓN	SONDEO No. 6				
0.10 - 1.00 mts	45				
1.00 - 2.00 mts	46.1				
2.00 - 3.00 mts	43.8				
3.00 - 4.00 mts	45.4				
EXPANSION	MEDIANA				

Tabla 43. Resumen de grado de expansión sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

Se evaluó la posibilidad de que los suelos que conforman la estratigrafía del sitio sean colapsables.

Es de recordar de acuerdo a lo anotado en la NSR10 en el capítulo H.6.3 que son suelos colapsables aquellos depósitos formados por arenas y limos, en algunos casos cementados por, arcillas y sales (carbonato de calcio), que, si bien resisten cargas considerables en su estado seco, sufren pérdidas de su conformación estructural, acompañadas de severas reducciones en el volumen exterior cuando se aumenta su humedad o se saturan.

Analíticamente podemos decir que un suelo es colapsable cuando el volumen de vacíos iguala la cantidad de agua en el punto del límite líquido.

Los estratos de suelos encontrados, no poseen depósitos formados por arenas y limos o limo yesíferos o limos arenosos de naturaleza metaestable, tal y como se consignan en los perfiles de suelos anexos al presente informe con lo cual se puede concluir que el potencial de colapso no se requiere evaluar analíticamente.

En cuanto a la amenaza por licuación que es definida como la pérdida de resistencia súbita del suelo debido a las cargas dinámicas impuestas a éste durante un evento sísmico y que, en consecuencia, puede tener impactos negativos en las estructuras construidas sobre este.

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

El término licuación corresponde a un fenómeno donde la resistencia al corte de una masa de suelo decrece debido al incremento de las presiones intersticiales que se producen ante la aplicación de cargas monotónicas, cíclicas o dinámicas en condiciones no drenadas. Dicho fenómeno se presenta durante sismos severos y ocurren principalmente arenas, arenas finas limosas y limos no plásticos, saturados y sueltos, que tienden a densificarse cuando son sometidas a cargas cíclicas o monotónicas. Esta tendencia a la densificación ocurre cuando el suelo está saturado y el drenaje es lento o totalmente inexistente, causa el crecimiento de la presión de poros, en exceso de su estado estático, y el decrecimiento correlativo del esfuerzo efectivo, incluso hasta anularlo, en estas condiciones, el suelo puede perder toda su resistencia y rigidez con lo cual sobreviene la flotación de las partículas y la pérdida de la resistencia al esfuerzo cortante y su comportamiento se asemeja al de un líquido viscoso, de ahí el término de licuación.

Entre más reciente, suelto y saturado sea un depósito de suelos granulares, será mucho más susceptible a la licuación. Son más susceptibles las arenas finas relativamente uniformes. Son menos susceptibles los depósitos bien gradados con tamaños hasta de gravas, aunque éstas últimas ocasionalmente se licúan. Son más susceptibles los suelos con partículas redondeadas que aquellos con partículas angulares. El contenido de finos y su plasticidad reducen la susceptibilidad a la licuación.

Las muestras extraídas son densas y cohesivas, factores inhibitorios de los procesos de licuación. Las muestras extraídas no son susceptibles a la licuación.

16.11 RESISTENCIA DEL SUELO MEDIANTE ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTANDAR

A continuación, se muestra la Tabla 44 que relaciona la capacidad última *qu* con los valores de N de los ensayos SPT propuesto por Terzaghi y Peck:

Tabla 4. Traducido del libro Soil Mechanics in Engineering Practice - Karl Terzaghi, Ralph B. Peck. (1948)

Número de golpes N	Consistencia	qu
$N \leq 2$	Muy blando	$qu \leq 0.25$ kg/cm^2
$2 < N \leq 4$	Blando	0.25 kg/cm^2 < qu ≤ 0.50 kg/cm^2
$4 < N \leq 8$	Firme	0.50 kg/cm^2 < qu ≤ 1.00 kg/cm^2
$8 < N \leq 16$	Muy firme	1.00 kg/cm^2 < qu ≤ 2.00 kg/cm^2
$16 < N \leq 32$	Duro	2.00 kg/cm^2 < qu ≤ 4.00 kg/cm^2
$32 < N$	Muy duro a rechazo	4.00 kg/cm^2 < qu

Tabla 44. Relación del qu vs valores de N
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

De acuerdo con los informes de perforación en general se tiene los siguientes parámetros de resistencia:

Para la cimentación entre 1,00 a 2,00 mts de prof: consistencia firme

16.12 CAP. ADM

De acuerdo a los resultados arrojados por el ensayo de penetración estándar SPT la mayoría de los suelos son cohesivos . Se configura una tabla de capacidad portante del suelo a diferentes niveles de profun didad. La ecuación de Terzaghi indica que:

$$q_{ult} = s_c C N_c + \tfrac{1}{2} s_{\square} B N_{\square} + \square D_f N_q$$

Ecuación2

de donde los factores de carga N $_c$ N_q y $N_{\square}$ se obtienen del ábaco descrito en Ilustración 32 y los valores de s_c y $s_{\square}$ son para zapata corrida iguales ambos a 1,0 para zapata s redondas respectivamente 1,3 y 0,6 y para zapatas cuadradas 1,3 y 0,8 respectivamente

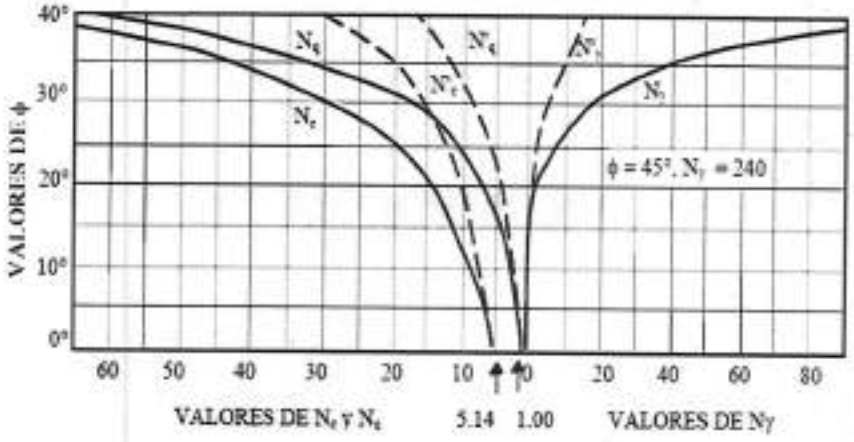


Tabla 45. Tabla de capacidad portante
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

SONDEO No. 1						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.78
1.00 - 2.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.80
2.00 - 3.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.75
3.00 - 4.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.70

Tabla 46. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

SONDEO No. 1				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	15	19	CL-ML
1.00 - 2.00	11	13	17	CL-ML
2.00 - 3.00	12	13	15	CL-ML
3.00 - 4.00	11	13	16	CL-ML

Tabla 47. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

SONDEO No. 2						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.70
1.00 - 2.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.78
2.00 - 3.00	2.6	30	15.5	8.5	3.5	1.77
3.00 - 4.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.78

Tabla 48. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 2				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	11	13	17	CL-ML
1.00 - 2.00	12	14	16	CL-ML
2.00 - 3.00	11	13	18	CL-ML
3.00 - 4.00	12	15	17	CL-ML

Tabla 49. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 3						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.70
1.00 - 2.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.76
2.00 - 3.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.70
3.00 - 4.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.90

Tabla 50. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 3				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	14	16	CL-ML
1.00 - 2.00	11	15	17	CL-ML
2.00 - 3.00	11	16	18	CL-ML
3.00 - 4.00	13	15	17	CL-ML

Tabla 51. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 4						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	2.00
1.00 - 2.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.78
2.00 - 3.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.77
3.00 - 4.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.78

Tabla 52. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 4				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	14	15	CL-ML
1.00 - 2.00	11	14	16	CL-ML
2.00 - 3.00	13	15	18	CL-ML
3.00 - 4.00	13	16	19	CL-ML

Tabla 53. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 5						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.65
1.00 - 2.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.70
2.00 - 3.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.75
3.00 - 4.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.78

Tabla 54. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 5				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	13	15	18	CL-ML
1.00 - 2.00	12	15	22	CL-ML
2.00 - 3.00	14	16	22	CL-ML
3.00 - 4.00	14	16	23	CL-ML

Tabla 55. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 6						
Profundidad DF metros	Cohesion C kg/cm2	Angulo de friccion (grados)	Factores de capacidad de carga			peso unitario gr/cm3
0.10 - 1.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.75
1.00 - 2.00	3.2	31	15.5	8.5	3.5	1.80
2.00 - 3.00	2.8	30	15.5	8.5	3.5	1.82
3.00 - 4.00	3	31	15.5	8.5	3.5	1.85

Tabla 56. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

SONDEO No. 6				
Profundidad DF metros	GOLPES POR CAPA			USC
0.10 - 1.00	12	15	17	CL-ML
1.00 - 2.00	13	16	18	CL-ML
2.00 - 3.00	12	14	19	CL-ML
3.00 - 4.00	11	15	20	CL-ML

Tabla 57. Resumen de resultados sobre las muestras ensayadas
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

Potencial de corrosividad

Sulfatos (ppm)	Corrosividad
>10,000	Severa
1,500 – 10,000	Considerable
150 – 1,500	Poco corrosivo
0 - 150	No corrosivo

Tabla 58. Potencial de corrosividad del suelo
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Módulo de elasticidad en arcillas (Mpa)

Consistencia	Módulo de Elasticidad (MPa)
Muy Blanda	< 2,5
Blanda	2,5 a 5
Consistencia Media	5 a 10
Rigida	10 a 20
Muy Rígida	20 a 40
Dura	> 40

Tabla 59. Modulo de elasticidad de las arcillas
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Coeficiente de consolidación (Cv):

Valores típicos del coeficiente de consolidación de suelos C_V

SUELO	C_v (cm^2/sec) x 10^{-4}
Arcilla azul suave (CL-CH) (Wallace y Otto, 1964)	1.6-26
Arcilla limosa de Chicago (CL) (Terzaghi y Peck, 1967)	8-11
Arcilla Ciudad de México (MH) (Leonards y Girault, 1961)	0.9-1.5
Limos y Arcillas Orgánicas (OH) (Sivakugan, 1990)	1-10

Tabla 60. coeficiente de consolidación adoptado
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Índice de Compresión (Cc):

Suelos	Tensión efectiva consolidada σ_{cef} [kPa]	Tensión efectiva final en el suelo oil σ_{ef} [kPa]	Índice de compresión C_c [-]
CL arcilla blanda	160	200	0.34
CL arcilla dura	170	250	0.44
ML limo de baja plasticidad	230	350	0.16
CH limo de alta plasticidad	280	350	0.84
CH arcilla blanda con capas de limo	340	290	0.52

Tabla 61. Índice de compresión adoptado
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

Angulo de fricción interna de suelos.

DESCRIPCIÓN		Peso unitario (Saturado/ seco)	Angulo de fricción [°]	Cohesión (kPa)
Tipo	Material			
Sin cohesión	Arena suelta, tamaño de grano uniforme	19/14	28-34	
	Arena densa, tamaño de grano uniforme	22/17	32-40	
	Arena suelta, diferentes tamaños de grano	20/16	34-40	
	Arena densa, diferentes tamaños de grano	21/18	38-46	
	grava, tamaño de grano uniforme	22/20	34-37	
	Arena y grava, mezcla de tamaños	19/17	48-45	
	Roca fracturada o voladac Basalto	22/17	40-50	
	Roca fracturada o voladac Granito	20/17	45-50	
	Roca fracturada o volada :Limolita	19/16	35-40	
	Roca fracturada o voladac Arenisca	17/13	35-45	
	roca fracturada o volada : Lulitas	20/16	30-35	
Cohesivos	Montmorillonita (bentonita blanda)	13/6	7-13	10-20
	Arcilla orgánica muy blanda	14/6	12-16	10-30
	Arcilla blanda, ligeramente orgánica	16/10	22-27	20-50
	Arcilla Glaciar blanda	17/12	27-32	30-70
	Arcilla Glaciar rigida	20/17	30-32	70-150
	Rocas Igneas duras:			
	granito, basalto, porfidos	25 a 30	35-45	35000-55000
	Rocas Metamórficas:			
	cuarcita, neiss, pizarras	25 a 28	30-40	20000-40000
	Rocas Sedimentarias duras: Rocas Sedimentarias blandas:			
	arenisca, carbón, lutita.	17 a 23	25-35	1000-20000

Tabla 62. Cálculo del Angulo de fricción interna
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

Teniendo en cuenta el número de golpes por cada capa estudiada podemos establecer de acuerdo a la tabla 63 que estamos en presencia de un suelo firme de resistencia a la compresión, por lo que, a la profundidad propuesta para la cimentación, el suelo se considera estable.

Correlación entre Nspt, resistencia a compresión simple y módulo de elasticidad de suelos

Número de golpes N	Consistencia	qu
$N \leq 2$	Muy blando	$qu \leq 0.25$ kg/cm^2
$2 < N \leq 4$	Blando	0.25 kg/cm^2 < qu ≤ 0.50 kg/cm^2
$4 < N \leq 8$	Firme	0.50 kg/cm^2 < qu ≤ 1.00 kg/cm^2
$8 < N \leq 16$	Muy firme	1.00 kg/cm^2 < qu ≤ 2.00 kg/cm^2
$16 < N \leq 32$	Duro	2.00 kg/cm^2 < qu ≤ 4.00 kg/cm^2
$32 < N$	Muy duro a rechazo	4.00 kg/cm^2 < qu

Tabla 63. Correlación entre Nspt
Fuente: Elaborado por la presente consultoria

El coeficiente de balasto es un coeficiente estático de interacción suelo-estructura, obtenido por diseño geotécnico, y con frecuencia requerido para el diseño estructural de las cimentaciones como zapatas aisladas, losas de cimentación u otros, para el presente proyecto adoptaremos un valor de 0.600 Kg/cm3

Calculo para el calculo del K1 del Modulo de balasto.

Datos de losa de cimentación

Resistencia a compresión simple del suelo	1.07 Kg/cm²
Módulo de deformación	288.00 Kg/cm²
Largo cm	120 cm
Ancho cm	120 cm
n=Largo/ancho	1
Indice portante de California (CBR)	70%
Modelo de calculo	Valores de K30 según Terzaghi
	8
Tipo de suelo	Arcilla qu=1-2 kg/cm²
K3 mínimo en kg/cm³ Placa (30x30) cm	1.60 Kg/cm³
	Media 2.40 Kg/cm³
K3 máximo en kg/cm³ Placa (30x30) cm	3.20 Kg/cm³
K3 seleccionado en kg/cm³ Placa (30x30) cm	2.40 Kg/cm³
% según tipo de suelo	35.00% Arcilla : 65.00% Arena

Solución	Arcillosos	Arenosos	De transición
K1 para cimentación cuadrada de 1.2 m x 1.2 m =	0.600 kg/cm³	0.938 kg/cm³	0.819 kg/cm³
Cimentación rectangular			
En función de la resistencia a compresión simple qu	0.446 kg/cm³		
En función del CBR:	0.686 kg/cm³		
En función del módulo de deformación:			

Tabla 64. Cálculo del coeficiente de balasto
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

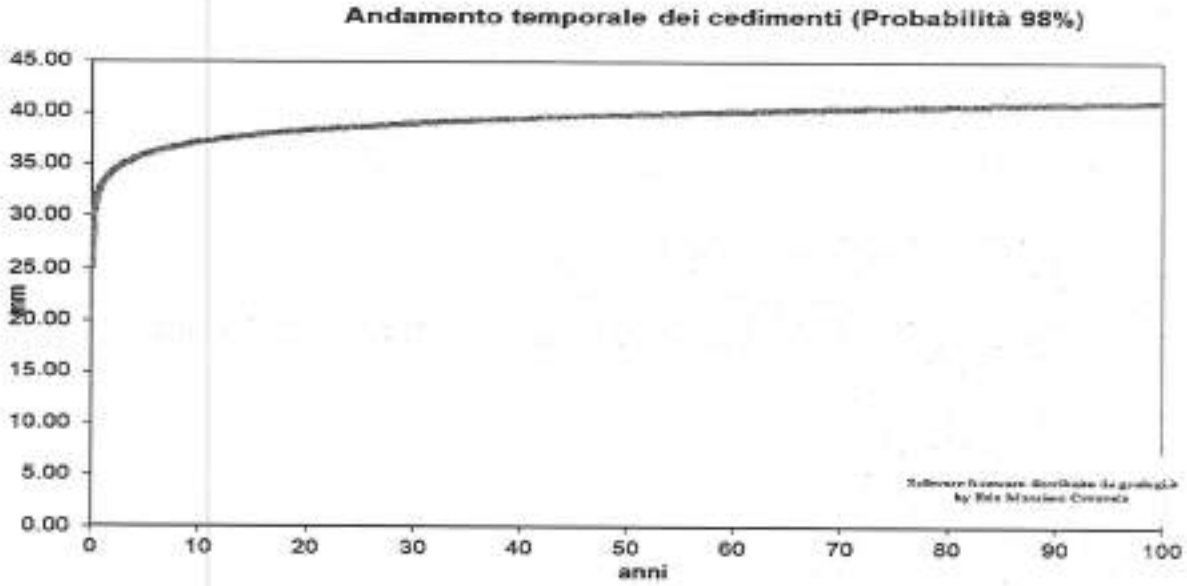


Tabla 90. Asentamiento temporal con probabilidad de 98%
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

20. PARAMETROS GEOTECNICOS SUELOS-ESTRUCTURAS

Se recuerda que el cálculo de coeficiente de presión activa de Rankine se obtiene al elevar al cuadrado la tangente de la resta de 45 menos la mitad del ángulo de fricción. Se anexan los ensayos practicados los cuales se puede observar los siguientes datos:

Coeficiente de Empuje Activo, según Rankine:
$Ka = tg2(45° - \phi'2)$ Expresión simplificada para $\delta = 0$

ϕ	Ka
25	0.406
26	0.390
27	0.376
28	0.361
29	0.347
30	0.333
31	0.320
32	0.307
33	0.295
34	0.283
35	0.271
36	0.260
37	0.249
38	0.238
39	0.228
40	0.217
41	0.208
42	0.198
43	0.189
44	0.180
45	0.172

Tabla 91. Coeficiente de empuje activo
Fuente: Elaborado por la presente consultoría

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

EXPLORACION DE CAMPO
ENSAYOS PARA DETERMINACION
DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO EN PAVIMENTO RIGIDO

Peso unitario húmedo promedio: γH = 1,69 gr/cm3

Cohesión probable: C = 3,00 kg/cm2

Módulo de presión activa de Rankine Ka = 0,333

Angulo de fricción interna: φ = 30 grados

Capacidad portante neta (1.00-2.00 mts de Prof.) q_n=18.06 Ton/m2

Presión admisible entre (1.00 mts-2.00 mts) q'_a = 6.02 Ton/m2

Profundidad de cimentación asumida: 1.50 mts

Profundidad del nivel freatico >6.00 mts

Factor de seguridad asumido: 3

Potencial corrosivo de los suelos: NO CORROSIVO

CARACTERISTICAS QUIMICAS-CONTENIDO DE SULFATOS EXPRESADA COMO SO4=1.01<1.2 cumple.

Los asentamientos máximos permisibles son de 27.59 mm.

21. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los suelos encontrados son de características expansivas que al entrar en contacto con el agua forma colchones expansivos que pueden deteriorar la estructura del suelo encontrado sobre ellas.

El suelo hallado en las diferentes perforaciones obedece a un cuelo CL-ML que son arcillas limosas de media plasticidad y consistencia blanda.

La estratigrafía de la zona muestra este tipo de suelos an los diferentes sondeos realizados en las absisas K0+120, K0+250, K0+420, K0+6500, K0+720 Y K0+900.

El terreno debe limpiarse de todo material orgánico y deben realizarse los drenajes necesarios para asegurar una mínima incidencia de la humedad NSR – 10 E.2.1.3

Se recomienda el reemplazo de material mediante el mejoramiento de la subrasante de al menos 55 cms, debido a que este material arcilloso puede deteriorar paridamente las estructuras de pavimento a construir.

En las áreas para reemplazar por un material seleccionado compactado al > = 95% de la máxima obtenida en el ensayo de proctor modificado.

Se debe garantizar una profundidad tal que se elimine toda posibilidad de erosión o meteorización acelerada del suelo, arrastre del mismo por tubificación causada por flujo de las aguas superficiales o subterráneas de cualquier origen.

22. LIMITACIONES

El presente informe y las recomendaciones propuestas en él, se lograron establecer a partir del perfil estratigráfico obtenido de las muestras recuperadas del subsuelo y de los ensayos de campo realizados en distintos puntos del lote.

Se solicita a los interesados, que, si en el período de diseño se realizan cambios o si durante la construcción se encuentran diferencias en las condiciones del subsuelo establecidas como típicas en este informe, se nos comunique inmediatamente, para así revisar las recomendaciones propuestas y realizar los cambios necesarios.

ROBERT PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL CONSUILTOR
M.P. No. 08202083631 ATL



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1971
SINCELEJO
(SUCRE)
1.70 O+ M
17-ABR-1988 CARTAGENA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.146.962
PINEDA PEREA
APELLIDOS
ROBERT EDUARDO
NOMBRES
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 08202083631ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/12/21
APELLIDOS
PINEDA PEREA
NOMBRES
ROBERT EDUARDO
C.C. 73.146.962
UNIVERSIDAD
CORPORACION UNICOSTA

Presidente del Consejo

ANEXOS

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 1

Localización del Proyecto: K0+120 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (gr/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 1	0.10	1.00		9.80	14.00	45.00	25.70	19.30	87.00	1.78	31	12-15-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		9.00	10.00	46.10	24.60	21.50	88.10	1.80	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		10.50	10.00	43.80	22.20	21.70	88.30	1.75	30	12-13-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		9.50	13.00	45.40	23.80	21.60	84.10	1.79	30	11-13-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 2

Localización del Proyecto: K0+250 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	#200	yd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 2	0.10	1.00		10.50	14.00	49.70	20.50	29.20	93.10	1.70	30	11-13-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		10.50	10.00	44.60	26.80	18.00	91.30	1.78	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		9.80	10.80	44.60	22.60	22.00	87.00	1.77	30	11-13-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		9.80	10.00	44.20	25.40	18.80	89.30	1.78	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 3

Localización del Proyecto: KO+420 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 3	0.10	1.00		8.80	25.10	47.40	25.10	22.20	84.00	1.70	30	12-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		11.80	22.01	46.50	25.40	21.00	80.00	1.76	31	11-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		14.50	3.20	47.10	25.20	21.90	84.30	1.70	31	11-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		52.80	20.27	44.80	25.40	19.30	78.80	1.90	31	13-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
INGENIERÍA Y GESTIÓN

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 4

Localización del Proyecto: K0+500 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No.Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 4	0.10	1.00		11.00	13.00	49.70	26.50	29.20	90.10	2.00	30	12-14-15	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		12.00	11.00	44.80	26.80	18.00	91.30	1.78	30	11-14-16	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		10.00	12.00	44.60	22.60	22.00	87.00	1.77	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		11.00	14.00	44.20	25.40	18.80	89.30	1.78	31	13-16-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto : CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 5

Localización del Proyecto: K0+720 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad, Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 5	0.10	1.00		10.00	20.00	36.70	20.80	16.00	78.30	1.65	31	13-15-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		13.00	22.00	38.10	17.30	12.80	91.20	1.70	31	12-15-22	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		14.00	24.00	38.30	16.90	13.40	85.10	1.75	31	14-16-22	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		14.00	23.00	19.60	9.20	10.30	86.90	1.78	31	14-16-23	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

PROPIEDADES DE LOS SUELOS Y GEOTECNIA DEL PERFIL ESTRATIGRÁFICO

Proyecto : CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

SONDEO: 6

Localización del Proyecto: K0+900 - VÍA CHINÚ - LORICA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

FECHA: 12 de febrero de 2024

DATOS DEL SONDEO			PERFIL DEL SUELO	HUMEDAD NATURAL	HUMEDAD DE EQUILIBRIO	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLASTICO	INDICE DE PLASTICIDAD	GRADACIÓN % PASA	PESO UNITARIO SECO (g/cm3)	ANGULO DE FRICCION INTERNA	SPT	CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS		
DETALLE	Profundidad. Mts.														
	De	Hasta		%Wn	%Weq	%	%	%	N°200	γd	Grados	No. Golpes	USCS	DESCRIPCIÓN	CONSISTENCIA
	0.00	0.10												CAPA VEGETAL	
SONDEO No. 6	0.10	1.00		10.80	13.00	45.00	25.70	19.30	87.00	1.75	31	12-15-17	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	1.00	2.00		12.60	11.00	46.10	24.60	21.50	88.10	1.80	31	13-16-18	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	BLANDA
	2.00	3.00		11.00	12.00	43.80	22.20	21.70	86.30	1.82	30	12-14-19	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA
	3.00	4.00		12.60	14.00	45.40	23.80	21.60	84.10	1.85	31	11-15-20	CL-ML	Arcilla limosa inorgánicas de media plasticidad Color amarillo claro	MEDIA

MUNICIPIO DE CHINU

VIA SAN MATEO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CARTERA VOLUMENES PAVIMENTO

	COTA TERRENO NATURAL			COTA SUBRAZANTE EXCAVACION			COTA PAVIMENTO			CORTES			AREA	VOLUMEN	VOLUMEN
ABSCISA	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	BORDE IZQ.	EJE	BORDE DER.	CORTE	CORTE	RELLENO
0	49,88	49,88	49,86	49,30	49,35	49,31	49,85	49,90	49,86	0,58	0,53	0,57	3,64		
10	49,81	49,88	49,81	49,11	49,15	49,10	49,66	49,70	49,65	0,50	0,53	0,51	3,34	34,90	19,57
20	49,42	49,45	49,43	48,91	48,95	48,90	49,46	49,50	49,45	0,51	0,50	0,53	3,33	33,36	19,57
30	49,34	49,40	49,32	48,83	48,87	48,82	49,38	49,42	49,37	0,51	0,53	0,50	3,35	33,39	19,57
40	49,28	49,33	49,25	48,75	48,79	48,74	49,30	49,34	49,29	0,51	0,54	0,51	3,37	33,61	19,57
50	49,20	49,21	49,19	48,67	48,71	48,66	49,22	49,26	49,21	0,53	0,50	0,53	3,36	33,77	19,57
60	49,12	49,13	49,11	48,59	48,63	48,58	49,14	49,18	49,13	0,53	0,50	0,53	3,37	33,75	19,57
70	49,01	49,06	49,01	48,51	48,55	48,50	49,06	49,10	49,05	0,50	0,50	0,51	3,30	33,35	19,57
80	48,97	48,96	48,92	48,43	48,47	48,42	48,98	49,02	48,97	0,54	0,51	0,50	3,36	33,29	19,57
90	48,92	48,92	48,85	48,39	48,39	48,34	48,94	48,94	48,89	0,53	0,53	0,51	3,43	33,93	19,57
100	48,86	48,82	48,79	48,36	48,31	48,26	48,91	48,86	48,81	0,50	0,51	0,53	3,34	33,83	19,57
110	49,01	48,94	48,88	48,47	48,42	48,37	49,02	48,97	48,92	0,54	0,52	0,51	3,40	33,72	19,57
120	48,97	48,91	48,85	48,44	48,39	48,34	48,99	48,94	48,89	0,53	0,52	0,51	3,38	33,90	19,57
130	48,92	48,87	48,81	48,40	48,35	48,30	48,95	48,90	48,85	0,52	0,52	0,51	3,34	33,58	19,57
140	48,82	48,81	48,77	48,31	48,31	48,26	48,86	48,80	48,81	0,01	0,50	0,51	3,30	33,22	19,57
150	48,75	48,81	48,73	48,23	48,27	48,22	48,77	48,82	48,77	0,53	0,54	0,51	3,40	33,51	19,57
160	48,70	48,75	48,71	48,18	48,23	48,18	48,73	48,78	48,73	0,52	0,52	0,53	3,40	34,02	19,57
170	48,65	48,71	48,65	48,14	48,19	48,14	48,69	48,74	48,69	0,51	0,52	0,51	3,34	33,69	19,57
180	48,61	48,66	48,63	48,10	48,15	48,10	48,65	48,70	48,66	0,51	0,51	0,53	3,36	33,48	19,57
190	48,57	48,64	48,59	48,06	48,11	48,06	48,61	48,66	48,61	0,51	0,53	0,53	3,39	33,72	19,57
200	48,53	48,59	48,52	48,02	48,07	48,02	48,57	48,62	48,57	0,51	0,52	0,50	3,32	33,56	19,57
210	48,51	48,55	48,51	47,98	48,03	47,98	48,53	48,58	48,53	0,53	0,52	0,53	3,42	33,73	19,57
220	48,44	48,50	48,43	47,93	47,98	47,93	48,48	48,53	48,48	0,51	0,52	0,50	3,32	33,70	19,57
230	48,40	48,45	48,38	47,88	47,93	47,88	48,43	48,48	48,43	0,52	0,52	0,50	3,36	33,38	19,57
240	48,37	48,40	48,34	47,83	47,88	47,83	48,38	48,43	48,38	0,54	0,52	0,51	3,40	33,81	19,57
250	48,30	48,36	48,31	47,78	47,83	47,78	48,33	48,38	48,33	0,52	0,53	0,53	3,42	34,14	19,57
260	48,24	48,26	48,26	47,73	47,78	47,73	48,28	48,33	48,28	0,51	0,50	0,53	3,36	33,83	19,57
270	48,18	48,24	48,19	47,68	47,73	47,68	48,23	48,28	48,23	0,50	0,51	0,51	3,31	33,34	19,57
280	48,16	48,19	48,13	47,63	47,68	47,63	48,18	48,23	48,18	0,53	0,51	0,50	3,33	33,19	19,57
290	48,09	48,16	48,10	47,58	47,63	47,58	48,13	48,18	48,13	0,51	0,53	0,52	3,40	33,65	19,57
300	48,03	48,12	48,04	47,53	47,58	47,53	48,08	48,13	48,08	0,50	0,54	0,51	3,35	33,74	19,57
310	48,01	48,06	47,99	47,48	47,53	47,48	48,03	48,08	48,03	0,53	0,53	0,51	3,41	33,80	19,57
320	47,92	47,95	47,94	47,40	47,45	47,40	47,95	48,00	47,95	0,52	0,50	0,54	3,36	33,86	19,57
330	47,90	47,88	47,84	47,37	47,37	47,32	47,92	47,92	47,87	0,53	0,51	0,52	3,37	33,69	19,57
340	47,84	47,79	47,75	47,34	47,29	47,24	47,89	47,84	47,79	0,50	0,50	0,51	3,27	33,24	19,57
350	47,80	47,72	47,66	47,26	47,21	47,16	47,81	47,76	47,71	0,54	0,51	0,50	3,36	33,15	19,57
362	47,69	47,66	47,59	47,19	47,14	47,09	47,74	47,69	47,64	0,50	0,52	0,50	3,29	39,90	23,48
370	47,79	47,72	47,68	47,26	47,21	47,16	47,81	47,76	47,71	0,52	0,51	0,52	3,35	26,59	15,65
380	47,84	47,80	47,75	47,33	47,28	47,23	47,86	47,83	47,78	0,51	0,52	0,52	3,34	33,48	19,57
390	47,88	47,88	47,83	47,35	47,35	47,30	47,90	47,90	47,85	0,52	0,51	0,53	3,39	33,69	19,57
400	47,90	47,92	47,88	47,37	47,42	47,37	47,92	47,97	47,92	0,53	0,50	0,50	3,33	33,61	19,57
410	47,96	48,01	47,97	47,44	47,49	47,44	47,99	48,04	47,99	0,52	0,52	0,53	3,38	33,57	19,57

420	48,02	48,10	48,04	47,91	47,96	47,91	48,06	48,11	48,05	0,51	0,54	0,53	3,43	34,09	19,57
430	48,10	48,16	48,12	47,98	47,63	47,98	48,13	48,18	48,13	0,51	0,52	0,54	3,41	34,23	19,57
440	48,17	48,21	48,17	47,85	47,70	47,85	48,20	48,25	48,20	0,52	0,51	0,52	3,35	33,64	19,57
450	48,25	48,27	48,23	47,72	47,77	47,72	48,27	48,32	48,27	0,53	0,50	0,51	3,32	33,37	19,57
460	48,29	48,34	48,29	47,78	47,83	47,78	48,33	48,38	48,33	0,51	0,51	0,51	3,31	33,14	19,57
470	48,39	48,41	48,36	47,86	47,91	47,86	48,41	48,45	48,41	0,53	0,50	0,52	3,36	33,35	19,57
480	48,47	48,49	48,46	47,94	47,99	47,94	48,49	48,54	48,49	0,53	0,50	0,52	3,36	33,69	19,57
490	48,53	48,59	48,55	48,02	48,07	48,02	48,57	48,62	48,57	0,51	0,52	0,53	3,37	33,85	19,57
500	48,62	48,69	48,64	48,10	48,15	48,10	48,65	48,70	48,65	0,52	0,53	0,54	3,42	33,95	19,57
510	48,69	48,76	48,71	48,18	48,23	48,18	48,73	48,78	48,73	0,50	0,53	0,53	3,38	34,80	19,57
520	48,76	48,81	48,76	48,26	48,31	48,26	48,81	48,86	48,81	0,52	0,50	0,50	3,29	33,35	19,57
530	48,86	48,92	48,84	48,34	48,39	48,34	48,89	48,94	48,89	0,52	0,53	0,56	3,39	33,38	19,57
540	48,95	49,00	48,96	48,42	48,47	48,42	48,97	49,02	48,97	0,53	0,53	0,54	3,46	34,25	19,57
550	49,01	49,07	49,02	48,50	48,55	48,50	49,05	49,10	49,05	0,51	0,52	0,52	3,34	34,85	19,57
560	49,12	49,13	49,09	48,58	48,63	48,58	49,13	49,18	49,13	0,54	0,50	0,51	3,36	33,54	19,57
570	49,19	49,22	49,18	48,66	48,71	48,66	49,21	49,26	49,21	0,53	0,51	0,52	3,39	33,77	19,57
580	49,26	49,30	49,24	48,74	48,79	48,74	49,29	49,34	49,29	0,52	0,51	0,50	3,33	33,61	19,57
590	49,35	49,40	49,34	48,82	48,87	48,82	49,37	49,42	49,37	0,53	0,53	0,52	3,42	33,78	19,57
600	49,44	49,50	49,45	48,93	48,98	48,93	49,48	49,53	49,48	0,51	0,52	0,52	3,36	33,92	19,57
610	49,42	49,46	49,43	48,89	48,94	48,89	49,44	49,49	49,44	0,53	0,52	0,54	3,42	33,90	19,57
620	49,37	49,43	49,39	48,85	48,90	48,85	49,40	49,45	49,40	0,52	0,53	0,54	3,43	34,27	19,57
630	49,32	49,36	49,32	48,81	48,86	48,81	49,36	49,41	49,36	0,51	0,50	0,51	3,27	33,52	19,57
640	49,26	49,32	49,26	48,76	48,81	48,76	49,31	49,36	49,31	0,50	0,51	0,50	3,28	32,76	19,57
650	49,21	49,26	49,23	48,71	48,76	48,71	49,26	49,31	49,26	0,50	0,50	0,52	3,29	32,84	19,50
660	49,20	49,22	49,17	48,66	48,71	48,66	49,21	49,26	49,21	0,54	0,51	0,51	3,38	33,32	19,50
670	49,12	49,20	49,14	48,61	48,66	48,61	49,16	49,21	49,16	0,51	0,54	0,53	3,42	33,99	19,50
680	49,08	49,11	49,22	48,56	48,61	48,71	49,11	49,16	49,26	0,52	0,50	0,51	3,31	33,68	19,50
690	49,01	49,10	49,17	48,51	48,56	48,66	49,06	49,11	49,21	0,54	0,54	0,51	3,44	33,78	19,50
700	48,97	49,02	49,14	48,46	48,51	48,61	49,01	49,06	49,16	0,51	0,51	0,53	3,36	34,01	19,50
710	48,95	49,00	48,93	48,41	48,46	48,41	48,96	49,01	48,96	0,54	0,54	0,52	3,44	34,62	19,50
720	48,88	48,92	48,88	48,36	48,41	48,36	48,91	48,96	48,91	0,52	0,51	0,52	3,36	34,01	19,50
730	48,84	48,88	48,81	48,31	48,36	48,31	48,86	48,91	48,86	0,53	0,52	0,50	3,35	33,56	19,50
740	48,78	48,84	48,77	48,26	48,31	48,26	48,81	48,86	48,81	0,52	0,53	0,51	3,39	33,70	19,50
750	48,78	48,78	48,73	48,21	48,26	48,21	48,76	48,81	48,76	0,57	0,52	0,52	3,47	34,33	19,50
760	48,69	48,75	48,69	48,16	48,21	48,16	48,71	48,76	48,71	0,53	0,54	0,53	3,46	34,69	19,50
770	48,63	48,69	48,62	48,11	48,16	48,11	48,66	48,71	48,66	0,52	0,53	0,51	3,37	34,17	19,50
780	48,43	48,45	48,41	47,90	47,95	47,90	48,45	48,50	48,45	0,53	0,50	0,51	3,35	33,93	19,50
790	48,22	48,24	48,21	47,69	47,74	47,69	48,24	48,29	48,24	0,53	0,50	0,52	3,38	33,64	19,50
800	47,91	47,91	47,88	47,38	47,43	47,38	47,93	47,98	47,93	0,53	0,48	0,50	3,26	33,30	19,50
810	47,58	47,64	47,56	47,07	47,12	47,07	47,62	47,67	47,62	0,51	0,52	0,51	3,35	33,88	19,50
820	47,30	47,33	47,25	46,76	46,81	46,76	47,31	47,36	47,31	0,54	0,52	0,49	3,36	33,98	19,50
830	46,96	47,01	46,97	46,45	46,50	46,45	47,00	47,05	47,00	0,53	0,51	0,52	3,37	33,66	19,50
840	46,67	46,72	46,68	46,14	46,19	46,14	46,69	46,74	46,69	0,53	0,53	0,52	3,41	33,91	19,50
850	46,35	46,39	46,26	45,83	45,88	45,83	46,38	46,43	46,38	0,52	0,51	0,43	3,17	32,80	19,50
860	46,05	46,08	46,05	45,52	45,57	45,52	46,07	46,12	46,07	0,53	0,51	0,53	3,40	32,84	19,50
870	45,75	45,79	45,62	45,21	45,26	45,21	45,76	45,81	45,76	0,54	0,53	0,41	3,18	32,90	19,50
880	45,42	45,46	45,33	44,90	44,95	44,90	45,45	45,50	45,45	0,52	0,51	0,43	3,16	31,72	19,50
890	45,11	45,18	45,12	44,59	44,64	44,59	45,14	45,19	45,14	0,52	0,54	0,53	3,44	32,89	19,50

900	44,31	44,33	44,30	43,78	43,83	43,78	44,33	44,36	44,33	0,53	0,50	0,52	3,37	34,05	19,50
910	43,49	43,56	43,42	42,97	43,02	42,97	43,52	43,57	43,52	0,52	0,54	0,45	3,29	33,33	19,50
920	42,68	42,75	42,70	42,16	42,21	42,16	42,71	42,76	42,71	0,52	0,54	0,54	3,46	33,77	19,50
930	41,85	41,94	41,85	41,35	41,40	41,35	41,90	41,95	41,90	0,50	0,54	0,50	3,30	34,06	19,50
940	41,05	41,10	41,07	40,54	40,59	40,54	41,09	41,14	41,09	0,51	0,51	0,53	3,36	33,53	19,50
950	40,23	40,28	40,26	39,73	39,78	39,73	40,28	40,33	40,28	0,50	0,50	0,53	3,32	33,40	19,50
960	39,83	39,87	39,81	39,31	39,36	39,31	39,86	39,91	39,86	0,52	0,51	0,50	3,31	33,18	19,50
970	39,43	39,47	39,42	38,89	38,94	38,89	39,44	39,49	39,44	0,54	0,53	0,53	3,47	33,89	19,50
977,4	40,27	40,31	40,27	39,78	39,82	39,74	40,31	40,37	40,29	0,51	0,50	0,53	3,35	25,21	14,43
														VOLUMEN	VOLUMEN
														CORTE	RELLENO
													VOLUMEN TOTAL	3200,52	1910,1

ANEXO N° 15. COPIA CONTRATO OBRA – INTERVENTORÍA.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

OBJETO	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**
CONTRATISTA	**ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT: 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba.
VALOR	**DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.308.909.092,03).**
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA FIRMA	**VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2023**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT: 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 451 del 13 de JULIO de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **L.P. 011-2023.**

II. Que mediante Resolución No. 536 del 16 de Agosto de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **L.P. 011-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2,308.909.092,03)**, equivalentes a 1900.4380 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad pagara al contratista el treinta por ciento (30%) básico del Contrato a título de anticipo.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario será la Alcaldía Municipal de Chinú, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales o parciales de obra], situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230931	20/06/2023	$2.384.714.873

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios. El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato y el saldo mediante el pago de actas parciales previa amortización del anticipo, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la Interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El precio unitario deberá cubrir, además, el cargue, transporte y descargue y debida disposición de estos materiales, así como la mano de obra, herramientas, equipo necesario para la ejecución de los trabajos y la obtención de todos los permisos requeridos.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así

como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro e instalación de la valla de acuerdo a las especificaciones y dimensiones dadas por la entidad.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
3. Entregar el Cronograma estimado de obra.
4. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA en cualquier requerimiento que el haga.
5. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CHINU -CORDOBA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de

construcción y cantidades de obra que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

9. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego y sus anexos.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir con la normatividad establecida por el Cumplir con la normatividad establecida por el POT, PBOT, y EOT para los planes de manejo ambiental

10.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios,

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.

- Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, la totalidad del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma. Para lo cual deberá hacer un reporte mensual del número de empleos generados (directos o indirectos) como resultado de la ejecución del objeto del contrato. Mantener al frente de las obras a un Ingeniero Civil aceptado por la Supervisión, quien será el director del proyecto para decidir, con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
- El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.
- Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de técnicos o profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vinculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauro, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal del mínimo.

10.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

10.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
- Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

  Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

  Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

- Entregar al municipio el Cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las obras, la cual debe estar aprobada por el interventor.

10.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

- Presentar informe, informe ejecutivo de avance de actividades el cual debe ser presentado a la interventoría o supervisión que contendrá un resumen del comité semanal.
- Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión:

  Avance de cada una de las actividades programadas.

  Cantidades de actividades ejecutadas.

  Resumen de las actividades realizadas.

  Actualización del programa de actividades.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:

  Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
  Documentación técnica entre ellas: - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

  Registro fotográfico definitivo.

- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Los demás estipulados en la ley, en los presentes pliegos y normatividades vigentes

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Los demás estipulados en la ley, en los presentes pliegos y normatividades vigentes.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 5%, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato,

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chinú, identificada con NIT 800.096.753-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años para las obras en su valor propuesto.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo,

TO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

ble de los daños que se causen a terceros como consecuencia de te el período de garantía.

fectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable tar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de r la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante viará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega ciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ontratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil lad con las siguientes características:

Condición
rato de seguro contenido en una póliza
icipio de Chinú, identificado con NIT 800.096.753-1
ara las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por a Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no er que en el referido documento se exprese que la sociedad odrá denominarse de esa manera. lo se aceptan garantías a nombre del representante legal o de lguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista ea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, IIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ara el Contratista conformado por una estructura plural (unión emporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos os integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá elacionar claramente los integrantes, su identificación y orcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán os otorgantes de la misma.
ientos (200) SMMLV
l al período de ejecución del contrato.
erceros afectados y el Municipio de Chinú identificado con IIT: 800.096.753-1
onsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las aciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

	autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del acta de recibo final.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la zona rural del Municipio de Chinú, a la altura de a subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de San Mateo.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FIRMA	FIRMA
Nombre: ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL** **Municipio de Chinú**	**Nombre:** ASH ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS **NIT: 901.310.031-7** **Rep. Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba **Cargo: CONTRATISTA**

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRESENTE PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la

Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en su calidad de CONTRATISTA DE OBRA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 suscribieron el contrato de obra pública No. LP011-2023 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se*

presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

   "Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores ajenos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se puedan ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a

partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 18. GARANTIAS del contrato de obra No. LP011-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde Municipio de Chinú
CONTRATANTE.

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. No. 15.679.252
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023:
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 RIL RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°2	25 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS RIL HECTOR RAFAEL RAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Powered by CamScanner

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en su calidad de CONTRATISTA DE OBRA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 02 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 suscribieron el contrato de obra pública No. LP011-2023 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE Chinú

ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notoria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores ajenos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"*

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 20 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE Chinú

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores ajenos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (01) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora"*

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 800096753-1
Secretaría De Infraestructura: Código: MMF | Versión: 04
Teléfono: (4) 7854567 - Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co - Dirección: Calle 15 N° 9-20
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia

Powered by CamScanner

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

Powered by CamScanner

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA CUARTA. **PLAZO DEL CONTRATO.** "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 18. GARANTIAS del contrato de obra No. LP011-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de enero de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. No. 15.679.252
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenante.			

Powered by CamScanner

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-007-2023

OBJETO	:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
CONTRATISTA	:	**HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
VALOR	:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE.**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA FIRMA	:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 475 DEL 24 DE JULIO DE 2023 la entidad abrió el procedimiento de selección número N° **C.M. 007 – 2023**

II. Que mediante Resolución No. 524 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023 la entidad adjudicó el contrato al oferente **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO**

INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE**, equivalentes a 116,78 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad entregará al interventor un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230932	20/06/2023	$ 136.181.339

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de la siguiente forma: un pago anticipado equivalente al 30%, un 65% a través de actas parciales conforme al avance del servicio y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Cada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y deberá constar en la misma la ejecución porcentual de avance físico de la obra requerido para cada pago.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deban quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de

requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de

perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5 SMMLV.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chinú. Nit. 800.096.753-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se lo impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Plazo mínimo de 5 años a partir de la firma del acta final.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de		

Característica	Condición
	Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducidapor razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos

hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones o indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio,

este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada (s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordadao que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de CHINU, en su zona urbana y rural.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de CHINU, el diecisiete (17) de agosto de 2023.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FIRMA	FIRMA
Nombre: ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL** **Municipio de Chinú**	**Nombre: HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre **Cargo: CONTRATISTA**

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	CM007-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT.: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C.: 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRESENTE PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO,** mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoría No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de interventoria No CM007-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de interventoria No CM007-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el dia 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el dia 29 de enero de 2024 el contratista de la obra No. LP011-2023 presenta al contratista de interventoria solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notoria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"*

6. Que el dia 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el dia 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoria aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoria a nombre de HB INGENIERIA SAS"*

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoria No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría renuncia a realizar cobros por honorarios u otro concepto de mayores cantidades como objeto de la presente prórroga.

CLAUSURA TERCERA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán

modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde Municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
C.C.: 1.104.008.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	CM007-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT.: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C.: 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE	26 DE MARZO DE 2024

Powered by CamScanner

TERMINACIÓN	
PRESENTE PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoría No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

Powered by CamScanner

3. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.
4. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.
5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista de la obra No. LP011-2023 presenta al contratista de interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notoria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"*

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"*

Powered by CamScanner

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoría No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores allemos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la*

Powered by CamScanner

> *solicitud hecha por el contratista de Un (01) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora*

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO.** "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (08) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría renuncia a realizar cobros por honorarios u otro concepto de mayores cantidades como objeto de la presente prórroga.

CLAUSURA TERCERA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

Powered by CamScanner

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de marzo de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
C.C.: 1.104.008.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Powered by CamScanner

PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT.: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C.: 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE	26 DE MARZO DE 2024

Powered by CamScanner

TERMINACIÓN	
PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DIAS)
FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°3	26 DE ABRIL DE 2024 (45 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	10 DE JUNIO DE 2024.
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de HB **INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoría No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) MCTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Powered by CamScanner

2. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista de la obra No. LP011-2023 presenta al contratista de interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"*

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos*

Powered by CamScanner

climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoría No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del*

Powered by CamScanner

contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (01) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

12. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 26 días del mes de abril de 2024 firman prorroga N° 2 por 30 días.

13. Que el día 10 de abril de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 3 a través de oficio donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de Un (02) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, y de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a Metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicitara la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente está contemplado"*

Powered by CamScanner

14. Que el día 12 de abril de 2024 el interventor HÉCTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS [illegible] AL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 10 de abril del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S. contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores allí mismo expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (02) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora.*

15. Que el día 16 de abril del 2024 la secretaria de infraestructura del municipio de Chinú en calidad de supervisión del contrato L.P 011-2023 expresa mediante oficio dirigido a contratista de obra (ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS) e interventoría (HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS) expresa lo siguiente:

> *Luego de analizar y estudiar la anterior petición interpuesta por obra e interventoría, la secretaría de infraestructura del municipio de Chinú rechaza suspensión al contrato de obra L.P 011-2023, pues no existe motivo valido para suspender actividades; en cambio avala y está de acuerdo con la decisión de prorrogar el contrato en referencia, ya que vemos con gran preocupación que a la fecha aún quedan pendientes por ejecutar y el porcentaje faltante para la culminación de la obra no se lograría ejecutar en el tiempo que se tiene programado*
>
> *Por lo anteriormente expuesto la supervisión avala 45 días de prórroga, tiempo suficiente para que la obra llegue a un feliz término en la se le exige al contratista dar celeridad, aumentar las cuadrillas de trabajo y presentar reprogramación de actividades en el menor tiempo posible*

Powered by CamScanner

16. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 45 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

Powered by CamScanner

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría renuncia a realizar cobros por honorarios u otro concepto de mayores cantidades como objeto de la presente prórroga.

CLAUSURA TERCERA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 25 días del mes de abril de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
C.C.: 1.154.209.313
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenante			

Powered by CamScanner

ANEXO N° 16. PÓLIZAS CONTRATOS OBRA – INTERVENTORIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	09	2023	12	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3216988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	25/12/2023	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	25/12/2023	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	25/12/2026	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA CARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAM INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ ********6,704,692	$****11,000.00	$ ****1,275,982	$ ********7,991,674

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701661000019(8020)000000000070055503389d9

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDE25780CC6F57A56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 28-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contestado para realizar el procedimiento

EN LA FUENTE

GRAN CONTRIB

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD AGE: 565 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	09	2023		25	08	2023	23:59		25	12	2023	23:59		122	12	09	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	25	08	2023	23:59		25	12	2023	23:59		122

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CORDOBA CIUDAD: CHINU

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********232,636	$**********0.00	$ *******44,201	$ **********276,836

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000565039950

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE2578DCD6F57B5F

CLIENTE

ENACIAS 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 5229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...ETENCION EN LA FUENTE

...1 CONTRIBUYENTE RES 2909 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO ES...

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. PÓLIZA: 994000002148 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 2

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINU	232,000,000.00	232,636	276,836

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
232,636	276,836

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
02	10	2023	02	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	12/01/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	12/01/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	12/01/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007005560038949

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CE0E25780B0FF97939

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...OPERATIVA NO E... ...RETENCION EN LA... ...CONTRIBUYENTE RE... ...DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601...

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACION NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. LP 011-2023 EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 12/09/2023.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGE: 565 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
02 / 10 / 2023		25 / 12 / 2023	23:59	12 / 01 / 2024	23:59	18	02 / 10 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	25 / 12 / 2023	23:59	12 / 01 / 2024	23:59	18

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988570
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CORDOBA CIUDAD: CHINU

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECIADOS

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. LP 011-2023 EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 12/09/2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000119(8020)000000000077000565039950

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CEDE2578080FF5795B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2500 DIC. - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000002148** ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TOMADOR: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION: **901.310.031-7**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINU	232,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD AGENCIA: 565 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	27	02	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	27	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	27/02/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	27/02/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	27/02/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000565039949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE25760B0AF97E57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7915180
Fax: (601) 7919190 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2599 DIC 00 | RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO N°1 A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
27 / 02 / 2024		12 / 01 / 2024	23:59	27 / 02 / 2024	23:59	46	27 / 02 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 12 / 01 / 2024 23:59 — HASTA 27 / 02 / 2024 23:59 — DIAS 46

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** — TELÉFONO: 3218988570
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO A TERCEROS CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO N°1 A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701891800015(8020)000000000070005650399503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CODE25160B0AF97F9F

CLIENTE

ENACIAS 9

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7519180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD COOPERATIVA — RÉGIMEN COMÚN — GRAN CONTRIBUYENTE RES.2501

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No POLIZA: **994000002148** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACION NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. o NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	332,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 890.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGENCIA: 565 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	03	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	12	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACION: NIT 901.310.031-7

DIRECCION: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218088511

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	27/06/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	27/06/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	27/02/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS), LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS DESTINOS COMERCIALES, SE CREARÁN LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS DESTINOS COMERCIALES. SE CREARÁN Y INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA. SIN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: DESTINOSCANTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO DESTINOSCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sol_digitacionWeb/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RESPECTIVO SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE ESE EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAISES, BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE DESPLIEGUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)800000000037000565003949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE257808B9FC7F57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919160
Fax: (601) 7919160 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE - RÉGIMEN COMÚN - RETENEDOR DE IVA - AUTORRETENEDOR DE RENTA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 - RÉGIMEN COOPERATIVO - AGENTE RETENEDOR DE IVA - Seguros Confianza

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACION: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACION: NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS EN LA COBERTURA E CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO HASTA EL 27-06-2024.

SE ACTUALIZAN GARANTIAS.

DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGENCIA: 565 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	05	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218588570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	10/10/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	10/10/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	10/06/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VIAS, INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLISA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********977,333	$**********0.00	$ ******185,693	$ ********1,163,026

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO(A) QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS SE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS, SE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES O SUS CANALES E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN A TRAVÉS EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES PUEDE INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sar_digital/

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ORDENARLE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES). BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PERMANENCIA Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA NORMA RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/SOLIDARIA-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU POLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701061000019(8020)000000000070000965039949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDB2519D8D8BFA785B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será confidencial para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2929 — RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6512 — RETENCIÓN EN LA FUENTE

o de seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACION NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA :

PRORROGA 1: HASTA EL 26/03/2024.
PRORROGA 2: HASTA EL 26/04/2024
PRORROGA 3: HASTA EL 10/06/2024

SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA					FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	DIA	MES	AÑO
08	05	2024		27	02	2024	23:59	10	06	2024	23:59	104	08	05	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE					VIGENCIA HASTA					
DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
27	02	2024	23:59	A LAS	10	06	2024	23:59	104	A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** — TELÉFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — NIT : 901310031

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: CÓRDOBA — CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

****

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA :

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********198,312	$**********0.00	$ *******37,679	$ **********235,992

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000037000565039950

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE2578DB08FA785A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 9229 * Correo electrónico: defensoriasolidario@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para revalidar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE — DECRETO 2201 DE 2003 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6201 — NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA — NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No POLIZA: 994000002148 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACION NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

PRORROGA 1: HASTA EL 26/03/2024.
PRORROGA 2: HASTA EL 26/04/2024
PRORROGA 3: HASTA EL 10/04/2024

SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	232,000,000.00	198,312	235,992

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
198,312	235,992

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	232,000,000.00	198,312	235,992

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
198,312	235,992

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA — COD. AGENCIA: 540 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
31	08	2023	31	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN — CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE — TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	13,547,341.41
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,642,024.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,341.41

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.75	$ **********508,267	$****15,000.00	$ *******99,421	$ **********622,687

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861800019(8020)9999999999070855401625O3

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

CBDC20190908F5TC5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2009 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVI... - NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA - ENTIDAD COOPERATIVA NO SOMETIDA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA | COD. AGENCIA: 540 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	09	2023	28	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN | CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE | TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	16/05/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	16/05/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	15/01/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO		VER NOTA ACLARATORIA	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A LA POLIZA SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ ****************0	$**********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000037000540192920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC2079090BFE7D5A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-30 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919160 Fax: (601) 7919160 * Celular: 312 342 6223 * Correo electrónico: defensoraseguradoria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

RESGUARDO ASEGURADO

...CIÓN EN LA FUENTE ...ATIVA NO EFECTU... ...ÓN, ENTIDAD CO... ...TRIBUYENTE IVE 2009 DIC/05 - REGIMEN C... ...ACTIVIDAD ...

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	02	2024	22	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPARDS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	28/07/2024	13,547,361.40
ANTICIPO	12/09/2023	28/07/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	29/03/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,361.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ ***********37,506	$*********0.00	$ ********7,126	$ ***********44,632

NOMBRE INTERMEDIARIO:	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0300000000079006401629208

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC2079080EF47D58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6225 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para revisar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD COOPERATIVA VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, RÉGIMEN COMÚN, GRAN CONTRIBUYENTE RES 3936 DIC 16 - RÉGIMEN COMÚN

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	05	2024	08	05	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** IDENTIFICACION: NIT **901.240.545-1**

DIRECCION: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELEFONO: 3002019293

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACION: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACION: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	15/11/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	15/11/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	15/07/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	04/04/2029	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A PRORROGA NO.1 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, PRORROGA NO. 02 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024 Y PRORROGA NO. 03 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ **********85,385	$**********0.00	$ *******16,223	$ **********101,609

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS EMAILS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, OTROS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONDECASETERA@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_dyjb/portal/es/inicio

REGISTRO LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, SE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCORRAN, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000800037000540162920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DC2D79D80AF5765C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919160
Fax: (601) 7919160 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoraseldaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de ... RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA ... ENTIDAD COOPERATIVA NO ... RETENCIÓN EN ... PLAN CONTRIBUYE ... DIC/2006 DIC/09 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA ... ENTIDAD COOPERATIVA NO ... RETENCIÓN EN ... INSTITUTE

5.3 INFORME SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA

ALCALDÍA DE
Chinú

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-007-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

01 DE MAYO DE 2024 – 31 DE MAYO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ – CÓRDOBA
2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA (01 de mayo de 2024 a 31 de mayo 2024)

CM-007-2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. GENERALIDADES

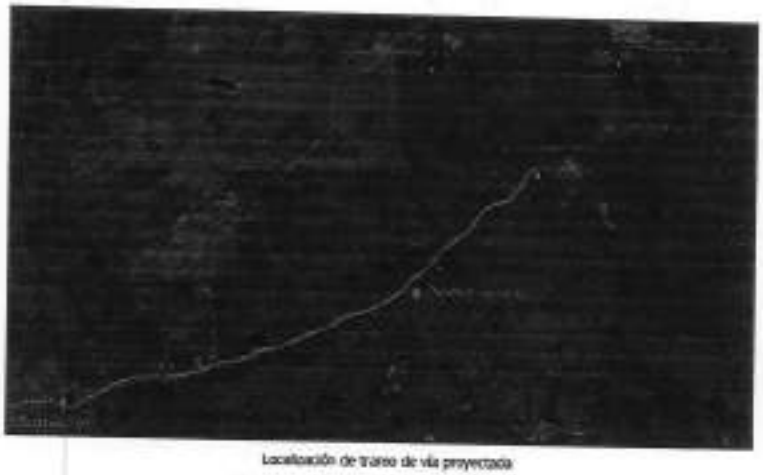
1.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el anexo técnico y el contrato el cual se ejercerá la interventoría.

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – Lorica) en la altura de la subestación Chinú, continuando hasta el corregimiento de San Mateo, municipio de Chinú.



Localización de trazo de vía proyectada

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA No. CM-007-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Concurso de Méritos
CONTRATO N°	CM-007-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de agosto de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía de Chinú – Córdoba
CONTRATISTA	HB INGENIERIA SAS NIT: 901.240.245-1 R/L: Héctor Rafael Bahena Chima
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$135.473.414,09
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR TOTAL CONTRATADO	$135.473.414,09
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
PLAZO ADICIONAL	3 meses y 15 días
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	7 meses y 15 días
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA 3	10 de junio de 2024

2.2. PLAZO CONTRACTUAL

Con relación al plazo contractual, el plazo de ejecución total es de cuatro (4) meses calendario a partir del acta de inicio firmada el 12 de septiembre de 2023. Según el acta de Prorroga N°1 con fecha del 23 de febrero de 2024, se hace una adición de 30 días, según el Acta de Prórroga N°2 con fecha de 26 de marzo de 2024 se adicionan 30 días más, para un plazo contractual de 6 meses de ejecución del contrato. Finalmente, con el acta de prorroga N°3 con fecha de 26 de abril de 2024 se adiciona 45 días más.

2.3. RELACIÓN DE POLIZAS SUSCRITAS

CONTRATO No. CM-007-2023

CONTRATO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	31/08/2023	**FECHA DE APROBACION:**	09/07/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	17/08/2023	20/04/2024	$13.547.341,41
Anticipo	17/08/2023	20/04/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/08/2023	20/12/2026	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41
ACTA DE INICIO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	28/09/2023	**FECHA DE APROBACION:**	29/09/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	16/05/2024	$13.547.341,41
Anticipo	12/09/2023	16/05/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/01/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio			$13.547.341,41
ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	20/02/2024	**FECHA DE APROBACION:**	27/02/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	28/07/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	28/07/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	29/03/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41
PRORROGA 1, PRORROGA 2 Y PRORROGA 3			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	06/05/2024	**FECHA DE APROBACION:**	14/05/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	15/11/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	15/11/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/07/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	04/04/2029	$13.547.341,41

2.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

El contratista interventor reporta las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista de obra durante el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo 2024.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		PRELIMINARES				
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	$ 3.334.781,65
2,0		EXPLANACION				
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoría	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	$ 128.769.854,76
3,0		SUB-BASE				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	$ 339.482.000,00
4,0		CONCRETOS				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.578,02	$ 91.000,00	$ 143.599.820,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1.68	$ 1.122.320,00	$ 1.885.497,60
					SUBTOTAL CONCRETOS	$ 1.701.601.277,60
5,0		ACEROS				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	4.300,60	$ 11.700,00	$ 50.317.020,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00	$ 555.984,00
					SUBTOTAL ACEROS	$ 50.873.004,00
6,0		SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO				
6,1	710,1	Señalización de la vía. Incluye señales tipo pare y/o la señalización necesaria indicada por la interventoría.	UND	0,00	$ 684.600,00	$ -
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	$ -

2.5. ACTAS SUSCRITAS

Se presenta relación de las actas suscritas respecto al contrato de interventoria hasta corte de 31 de mayo de 2024

CONTRATO No. CM-007-2023	
DESCRIPCION	FECHA
CONTRATO	17 de agosto de 2023
ACTA DE INICIO	12 de septiembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	10 de noviembre de 2023
ACTA DE REINICIO 1	26 de diciembre de 2023
ACTA DE PRÓRROGA 1	23 de febrero de 2024
ACTA DE PRÓRROGA 2	26 de marzo de 2024
ACTA DE PRÓRROGA 3	26 de abril de 2024

3. AVANCE FINANCIERO

Avance Interventoria Programado vs ejecutado

Contratada interventoria	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 de mayo al 31 mayo de 2024	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$ 59.567.660,18
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	43,97%
Inversión Programada en el periodo:	$ 8.020.026,11
Porcentaje Programado en el periodo:	5,92%

4. ESTADO FINANCIERO Y RELACION DE PAGOS

- EL contratista interventor recibió el pago del anticipo del 30% del valor total, pactado a la firma del contrato. El anticipo debe ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales
- A la fecha no se ha realizado ningún pago parcial

VICTOR JULIO NASIFF FIGUEROA
Secretario de infraestructura
Supervisor

5.4 SOPORTE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

ANEXO 1

La equidad es de todos | Prosperidad Social

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 824 GOBERNACION DE CORDOBA - Y EL MUNICIPIO DE CHINU

INFORME FINANCIERO DE 01 MAYO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024
MUNICIPIO DE CHINU GOBERNACION DE CORDOBA

PROYECTO (S): CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL, RUTA 78 VIA CHINU-LORICA HASTA CORREGIMIENTO SAN MATEO

CUENTA (AHORROS) No. 336-000011-67 DEL BANCO BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 2,520,806,212,00

VALOR APORTE GOBERNACION DE CORDOBA $ 2,520,806,212,00

VALOR GIRADO POR DEPARTAMENTO:

GIRO 1	$ 1,008,358,484,80
GIRO 2	
GIRO 3	
GIRO 4	
GIRO 5	$ 0,00
GIRO N	$ 0,00
TOTAL GIRADO GDO	$ 1,008,358,484,80

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 1,008,358,484,80

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
CT-211-2023	ASB CRIADOS CONSTRUCCIONES	$ 2,520,806,212,00	$ 0,00	$ 2,520,806,212,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				$ 2,520,806,212,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
	ANTICIPO	3842	1	$ 504,512,107,61	-	$ 504,512,107,61
	PAGO ANTI INTERV 30%		1	$ 42,643,024,20	-	$ 42,643,024,20
	ACTA PARCIAL 3					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 4					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 5					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 6					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 7					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 8					$ 0,00
						$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 723,314,751,80	$ 0,00	$ 547,155,131,81

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
jul-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 230,928,01	
dic-23	$ 139,714,32	
ene-24	$ 128,343,64	
feb-24	$ 112,616,48	
mar-24	$ 60,357,19	
abr-24	$ 58,415,94	
may-24	$ 68,377,20	
TOTAL (3)	$ 778,356,93	$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
jun-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 0,00	
dic-23	$ 0,00	
ene-24	$ 0,00	
feb-24	$ 0,00	
mar-24	$ 0,00	
abr-24	$ 0,00	
may-24		
	$ 0,00	
TOTAL (4)	$ 0,00	$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 1,008,358,484,80

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 460,825,193,83

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 778,356,93

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) $ 778,356,93

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (3) $ 391,111,557,89

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A DEVOLVER (primera vez.)

OBSERVACIONES

FIRMA

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA

5.5 DOCUMENTACION GENERADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

5.6 DOCUMENTACION GENERADA DEL CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2

ASB ONASSIS

CONSTRUCCIONES S.A.S

Ingeniero Civil Rafael César Santiago Naar
N° Tarjeta Profesional 08202093136ATL

Montería, 02 de Mayo de 2024.

Señores.
HB INGENIERIA S.A.S.
ING. HECTOR BAHENA CHIMA.
hectorbaena-77@hotmail.com
San Pedo - Sucre.

ASUNTO: BALANCE DE OBRA Y APU AJUSTADO.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA **N° LP-011-2023** cuyo Objeto es la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú en oficio del 30 de abril de 2024, donde solicitan el ajuste del Apu de las Cunetas por metro lineal nos permitimos informar a ustedes que los valores contemplados en Dicho Apu esta ajustados a los valores estipulados en el contrato de Obra que se ejecuta en la actualidad el cual nos sirve como referencia para tal fin, por tal motivo anexo al siguiente el APU ajustado y el balance de obras adicionando el item no previsto de las cunetas en concreto para su aprobación y sea remitido a la secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú.

Agradecido su atención.

Nombre del Proponente: ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.
Nombre del Representante Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. Nro. 15.679.252 de Planeta Rica.
Nro. del NIT
Dirección de correo: CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
Correo electrónico: rafasana@hotmail.com
Celular: **3218988570.**
Ciudad: **MONTERIA - CORDOBA.**

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
M.P. No. 08202-093136 ATL.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.

ANEXO 3

ALCALDÍA DE
Chinú

Recibí.
02/05/24

Chinú, 02 de mayo de 2024

SEÑORES:

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES.
R. L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

HB INGENIERIA SAS
R.L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA L.P 011-2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORIC) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

ASUNTO:

Cordial saludo,

La secretaría de infraestructura del municipio de Chinú – Córdoba ejerciendo sus funciones como supervisor del contrato en referencia luego de haber realizado recorrido por la obra que se está ejecutando en el tramo localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo, les solicita realizar informe de ejecución en el que se nos informen cuales son los planes para subsanar las grietas transversales que se evidencian en el pavimento. Para esto requerimos el concepto avalado por un especialista en el tema (INGENIERO ESTRUCTURAL), así también se evidenció que en el lugar donde existía una batea se realizaron cambios los cuales no se acordaron en reuniones previas por lo que este mismo especialista deberá emitir su concepto e informarnos si los cambios que se hicieron no realizarán afectaciones futuras en el pavimento.

VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA.
Secretaria de infraestructura.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willy Salcedo Urruchurtu.	Ing. Civil apoyo a secretaría de Infraestructura	
Revisó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

5.7 DOCUMENTACION GENERADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 4

San Pedro, 03 de Mayo de 2024.

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHINU.
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA.
infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co
CALLE 15 No 8-20, PISO 2.
CHINU – CORDOBA.

REFERENCIA: APROBACION DE BALANCE Y APU DEL CONTRATO LP-011-2023.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta el oficio recibido el dia 30 de Abril del presente año, nos permitimos remitir a ustedes el Balance de obras con la adición del Ítem no previsto y el Análisis de precio unitarios (CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU, INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO) pagada por Metro Lineal, esta interventoría Aprueba el balance y el valor del Apu según la justificación que soporta el la empresa contratista.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.
C. C. No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO
R/L HB INGENIERÍA S.A.S.

Anexo: Oficio de solicitud fecha 02 de Mayo 2024
Balance De Obras
APU básico del concreto Clase D 21 MPa.
APU Cuneta De Concreto Vaciada In Situ

ANEXO 5

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACION DE LOSAS AGRIATADAS

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

1. ESTADO DE LAS LOSAS FISURADAS

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



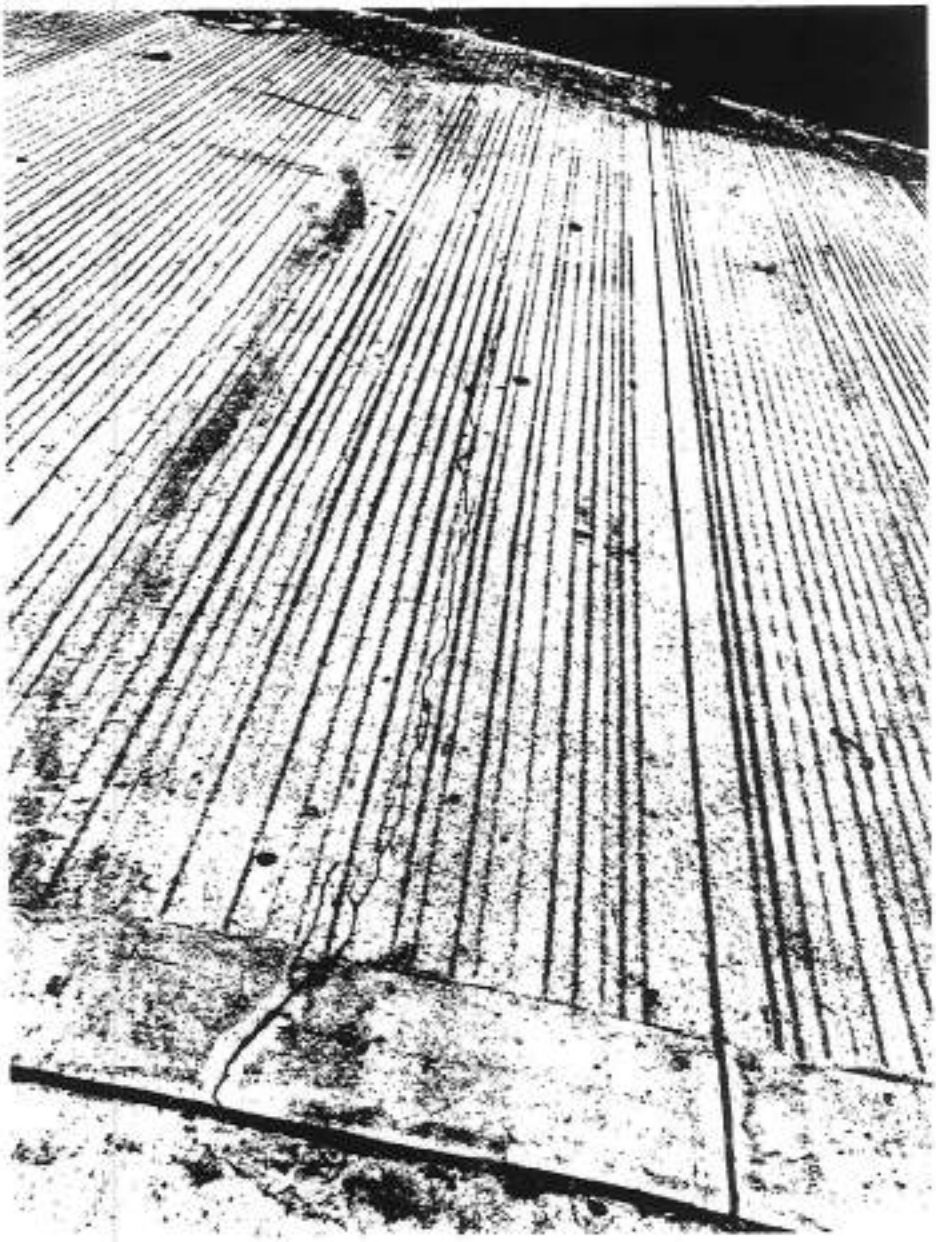
GRIETA TRANSVERSAL UBICADA SOBRE LA JUNTA

DISEÑOS-CONSTRUCCIONES-ASESORIAS-ESTUDIOS-INTERVENTORIAS

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

RPP
ESTRUCTURA Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

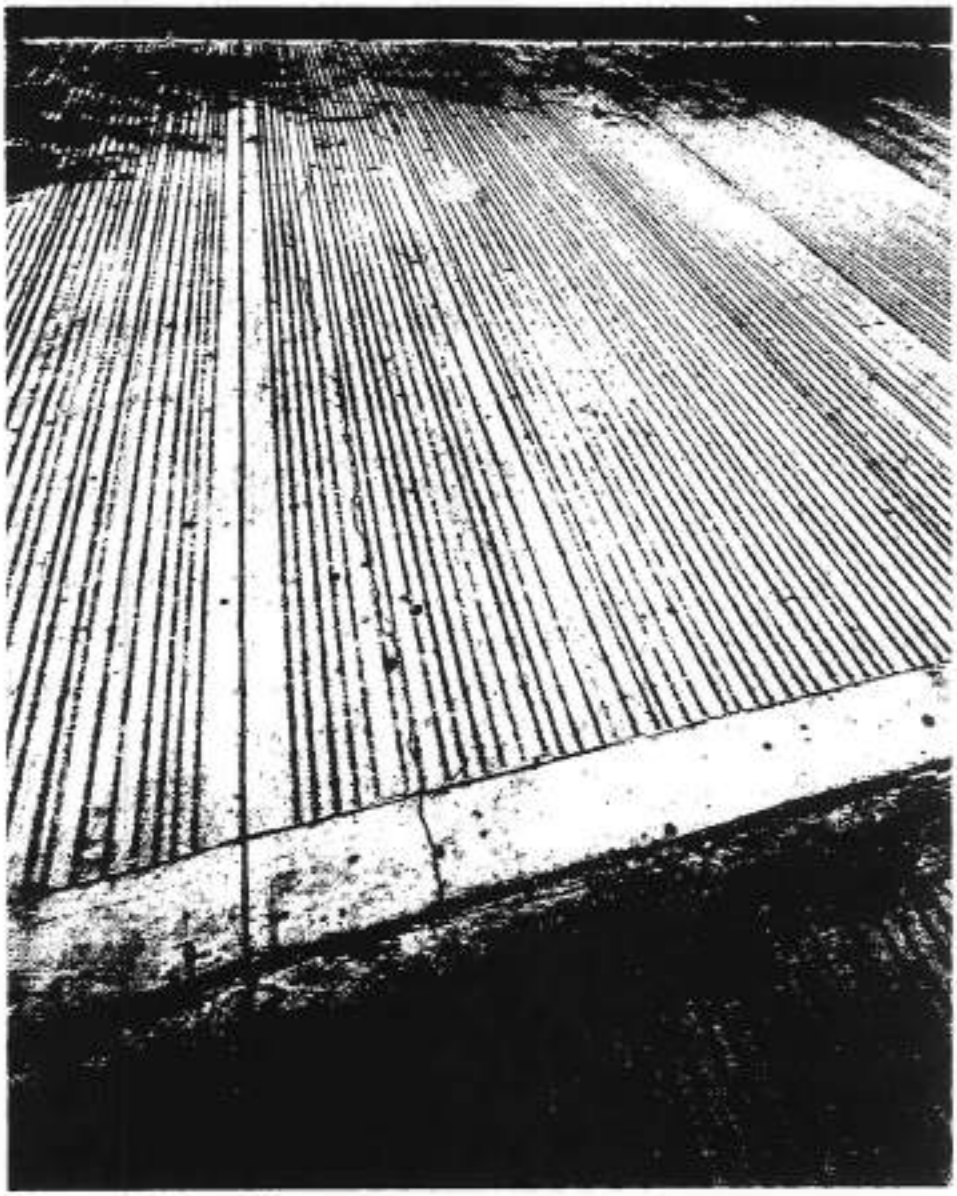


DISEÑOS-CONSTRUCCIONES-ASESORIAS-ESTUDIOS-INTERVENTORIAS

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



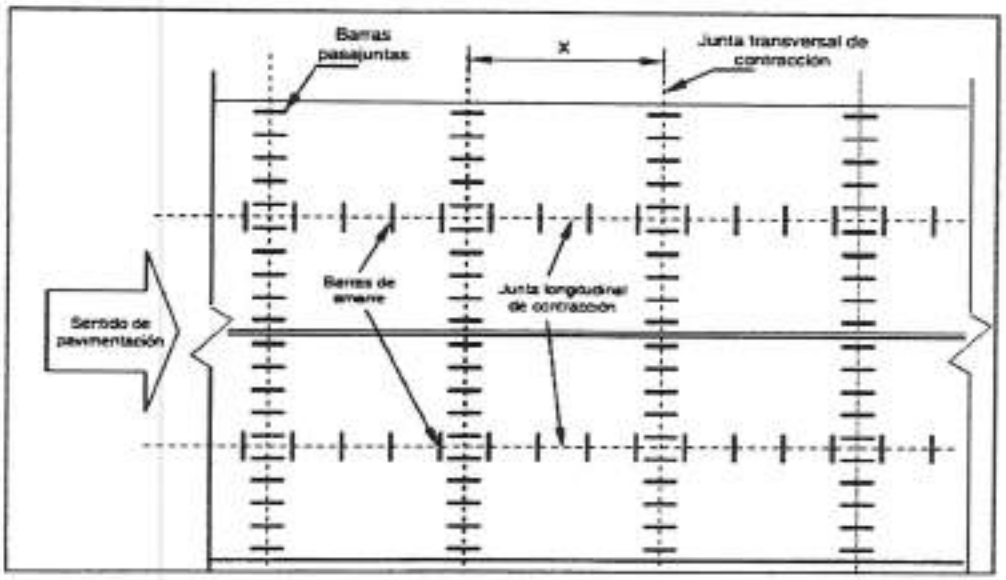
DISEÑOS-CONSTRUCCIONES-ASESORIAS-ESTUDIOS-INTERVENTORIAS

Calle 25 No. 15-48 2do piso Of. 201 Barrio Santa Fe Teléfono 304-524-5114
Sincelejo Sucre

2. CAUSAS DEL PROBLEMA

Observando el sentido de las grietas se puede concluir que esta obedece a no tomar la junta adecuadamente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

El concreto hidráulico como superficie de rodadura, se encuentra sujeto a diferentes esfuerzos, entre los cuales se encuentra: las cargas de tránsito, contracción y expansión del concreto (el concreto al endurecer ocupa menos volumen que cuando está fresco) y diferencias de temperatura o humedad entre la fibra superior y la inferior, entre otras. Con el fin de contrarrestar estos esfuerzos, no es suficiente el proporcionar un espesor adecuado, si no proyectar juntas longitudinales y transversales que impidan una fisura miento temprano del concreto, estas juntas deben estar diseñadas técnicamente, y se dividen en longitudinales y transversales



RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO

Juntas longitudinales.

Se colocan juntas longitudinales para dividir la calzada en dos franjas iguales con lo cual se facilita la construcción del pavimento, sin embargo, estas juntas se dotarán de barras de anclaje para impedir que se desplacen las losas de un carril, respecto a las del otro y para resistir la fuerza de tracción causada por la fricción generada entre la losa y el conjunto de subrasante más material granular.

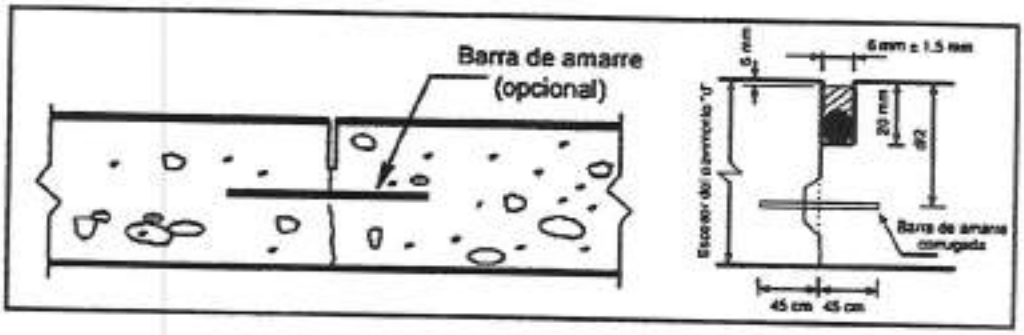
Se recomienda emplear la siguiente tabla para la escogencia de las barras de anclaje, en función del espesor del pavimento adoptado.

Espesor de losa (cm)	Barras de Φ9.5 mm (3/8")				Barras de Φ12.7 mm (1/2")				Barras de Φ15.9 mm (5/8")			
	Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)			Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)			Longitud (cm)	Separación entre barras según carril (cm)		
		3.05 m	3.35 m	3.65 m		3.05 m	3.35 m	3.65 m		3.05 m	3.35 m	3.65 m
Acero de fy=1.875 kgf/cm2 (40000 Psi)												
15.00		80	75	65		120	120	120		120	120	120
17.50		70	60	55		120	110	100		120	120	120
20.00	45	60	55	50	60	105	100	90	70	120	120	120
22.50		55	50	45		55	85	80		120	120	120
25.00		45	45	40		85	80	70		120	120	120
Acero de fy=2.800 kgf/cm2 (60000 Psi)												
15.00		120	110	100		120	120	120		120	120	120
17.50		105	95	85		120	120	120		120	120	120
20.00	65	90	80	75	85	120	120	120	100	120	120	120
22.50		80	75	65		120	120	120		120	120	120
25.00		70	65	60		120	115	110		120	120	120

Recomendaciones para selección de las barras de anclaje.
Fuente: Instituto Colombiano de Productores de Cemento. (I.C.P.C).
Pavimentos de Concreto, Manual de Diseño, Piloto Ltda. Medellín 1996.

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA REPARACON DE LOSAS AGRIETADAS EN PAVIMENTO RIGIDO



Detalle de junta longitudinal.
Fuente: Manual Pemex para diseño de pavimentos en concreto Rígido. 2004.

Juntas transversales.

Con el fin de controlar las grietas del concreto causadas por el fenómeno de retracción, de fraguado del hormigón y por las acciones climáticas: temperatura y humedad, las juntas transversales se colocan en la unión de cada placa y se complementara con la colocación de pasadores de carga, que son, barras de acero cortas y lisas con un límite de fluencia mínimo de 60KSI, metidas en el concreto fresco.

Las dovelas, para poder cumplir con su objetivo, deben ser fáciles de instalar, lisas y al menos dos terceras partes de su longitud deben estar recubiertas con un material anti adherente, con el propósito de no restringir los desplazamientos horizontales de las losas. Además, deben ser resistentes a la fatiga y a la corrosión.

Se recomienda emplear barras de acero liso tal como se muestra en la siguiente tabla acorde a las alternativas planteadas.

Espesor del pavimento	Diametro del pasador		Longitud total	Separacion entre centro
(mm)	(mm)	(pulg)	(mm)	(mm)
0 - 100	13	1/2	250	300
110 - 130	16	5/8	300	300
140 - 150	19	3/4	350	300
160 - 180	22	7/8	350	300
190 - 200	25	1	350	300
210 - 230	29	1 1/8	400	300
240 - 250	32	1 1/4	450	300
260 - 280	35	1 3/8	450	300
290 - 300	38	1 1/2	500	300

Recomendación para la selección de los pasadores de carga. Fuente: American Association of State of Highway and transportation AASHTO. Guiede for Design of Pavement Structure 1986. Washington: AASHTO1986, P.V.

Espaciamiento de juntas.

El diseño de las juntas transversales se realiza con el fin de controlar la figuración del concreto por contracción y alabeo; por lo tanto, el espaciamiento máximo entre ellas debe ser 6 m, se ha demostrado que cuando la separación se aproxima a 4.5

m, permiten controlar prácticamente todas las fisuras el comportamiento del pavimento a lo largo de su vida útil es mejor.

a) Separación de juntas transversales en función del espesor de la losa:
S= (21 a 24) D.

b) La relación larga /ancho debe encontrarse entre un intervalo de 1.00 y 1.4, sin embargo, se recomienda no exceder a 1.2.

c) En función del radio relativo de rigidez de la losa y la rigidez del suelo de soporte), la longitud de la losa debe ser máximo 5.5 veces este valor.
Tentativa a): S= (21 a 24) D

MODULACION DE LAS LOSAS			
Madidas de la losa (m)			
L = ?		e= 0,2	
A = 3,5		Tentativo = 23	
Tentativa N° 1		S= (21 a 24)D 4,6	m
		Tentativo = 1,2	
Tentativa N° 2		(L/A)=(1 y 1.4) 4,2	m

Dimensionamiento tentativo
Fuente: Elaboración propia

Se asumirá un valor tentativo, resultado del inciso b) para cada ancho de losa del proyecto (2.50m) propuesto por la asociación colombiana de productores de Concreto, Departamento Ingeniería Área de Pavimentos. Bogotá 2003.

Luego si para el proyecto tenemos que para el ancho de losa de 2.50 m la longitud es:

L = 1.2 x 2.50= 3.00 m, y conservando el ancho como recomendación del método

Como diseño adoptamos un largo de losa de 3,00 m de longitud.

En caso contrario de no cumplirse esta relación, aparecerán grietas de este tipo (ver fotografías) que es por donde naturalmente la losa de concreto intente obtener sus juntas naturalmente.

3. PROCESO DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO

Para proceder a reparar la capan de rodadura agrietada se deberá contar con profesionales expertos y se deben observar las siguientes etapas:

1. Delimitar adecuadamente la zona de influencia de la grieta y proceder a realizar un corte con disco diamantado para no perjudicar la estructura restante de la placa.

2. Picar adecuadamente una capa de al menos 10 cms desde la superficie hasta el interior de la placa de pavimento para realizar la correspondiente reparación.

3. Si al demoler los 10 cms se sigue ob) servando la fisura, preparar una mezcla de SIKADUR-32 PREMIER y aplicarla con brocha cuidadosamente sobre toda la longitud de la grieta, haciendo énfasis en que el producto pueda filtrarse en ella.

4. Una vez completado este proceso se procede a esparcir por la superficie a repara la misma mezcla de SIKADUR 32 PREMIER, y una vez aplicado colocar encima una nueva capa de concreto de las mismas características al pavimento diseñado, compactarlo adecuadamente y hacer su respectivo rayado superficial.

5. Finalmente debe ser curado con un producto Sika o similar que garantice el adecuado curado y esperar el tiempo recomendado por el diseñador del pavimento para colocarlo en funcionamiento.

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
C.C. No. 73146962 de Cartagena
M.P. 08202083631 ATL

ESTEBAN PEREZ BOTIA
INGENIERO CIVIL
M.P. No. 22202-287635 COR
Especialista en vías.

CONCEPTO TECNICO PARA EMPEDRADO DE BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO DE PAVIMENTO CONSRTRUIDO

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
INGENIERO CIVIL

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO

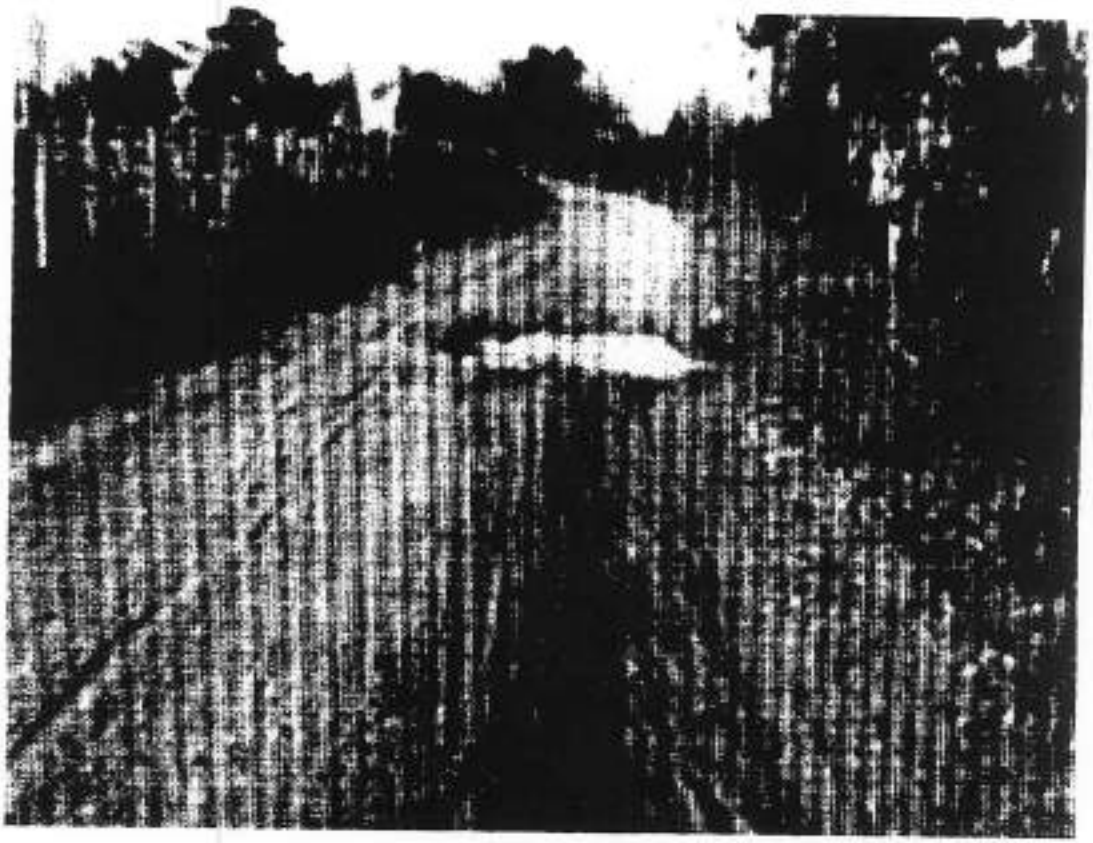
DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

RPP
ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA

CONCEPTO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO

1. ESTADO DE LA CUNETA EXISTENTE EN EL TRAMO:



En el tramo en estudio. Se observa el estado inicial del sitio donde ocurren los empozamientos de agua, dado que existe una topografía relativamente plana en ambos lados de la vía, el sistema de batea adoptado es bastante conveniente pues otra estructura hidráulica no seria necesaria para evacuar las aguas de escorrentía en ese sitio.

2. ESTDO FINAL DE LA ESTRUCTURA DE BATEA



Para el adecuado funcionamiento de la batea y esta cumpla su función se recomienda realizar un empedrado o enrocado en los bordes de la batea para que la entrega de las aguas superficiales haga una transición segura al sitio de escurrimiento campo abierto.

3. CONCLUSIONES

Dado que se ha encontrado un paso de agua que podría ser considerado como una batea en el sector, se ha determinado la utilización de un empedrado en los bordes de entrega para optimizar la estructura construida en los siguientes aspectos.

1. Se justifica la construccion del empedrado para crear un punto de transición de entrega de las aguas de escorrentía desde el paso de agua hacia el campo abierto, por lo tanto, el cruce de las aguas mediante este empedrado no causa afectación a la estructura de pavimento.

2. La construccion de este empedrado ayudará a evitar la infiltración de las aguas en los lados de la estructura de pavimento y por ende ayuda a proteger las obras anexas a ella tales como bordillos.

3. Es conveniente realizar este empedrado a lado y lado de la zona donde se presenta el cruce de aguas, para estabilizar la zona en estudio y evitar filtraciones debajo de esta estructura que pongan en peligro la estabilidad de la misma.

4. Se reitera que el agua de escorrentía no causa afectación ni deterioro a la estructura de pavimento mediante la construccion de este empedrado.

ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA
C.C. No. 73146962 de Cartagena
M.P. 08202083631 ATL

ESTEBAN PEREZ BOTIA
INGENIERO CIVIL
M.P. No. 22202-287635 COR
Especialista en vías.

HB INGENIERIA

HB INGENIERIA SAS.
NIT. 901240545-1

San Pedro, 10 de Mayo de 2024.

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHINU.
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA.
infraestructura2021@chinu-cordoba.gov.co
CALLE 15 No 8-20, PISO 2.
CHINU – CORDOBA.

REFERENCIA: APROBACION DE INFORME DE REPARACION DE LOSAS.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Respetados Señores.

En respuesta a su oficio de fecha 02 de Mayo, esta interventoría **AVALA** los informes presentados por la Empresa **ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS**, según lo solicitado en dicho oficio, es de aclarar que dichas obras fueron realizadas con el fin de dar protección a la estructura de pavimento existente, toda vez que el proyecto inicial no contemplo el reemplazo de la estructura ni mucho menos alguna otra solución, en acuerdo con la interventoría se hizo esta obra con el fin de proteger la estructura de pavimento ya construida.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.
C. C. No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO
R/L HB INGENIERIA S.A.S.

Anexo: Oficio de solicitud fecha 09 de Mayo 2024 ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONCEPTO TECNICO PARA REPARACION DE LOSAS AGRIATADAS
CONCEPTO TECNICO PARA EMPEDRADO DE BATEA EXISTENTE EN EL TRAMO DE PAVIMENTO CONSTRUIDO.